



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

**LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

TEMA:

**“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DAYUMA CANTON FRANCISCO DE ORELLANA,
PROVINCIA DE ORELLANA, PERIODO 2014”.**

AUTORA

MILENA MARGOTH LAPO SANAMBAY

ORELLANA – ECUADOR

2016

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente Trabajo de Titulación ha sido desarrollado por la Srta. MILENA MARGOTH LAPO SANAMBAY, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Pedro Enrique Díaz Córdova

DIRECTOR

Ing. Luis Alberto Esparza Córdova

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Milena Margoth Lapo Sanambay, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 08 de abril del 2016

Milena Margoth Lapo Sanambay
C.I. 2200038871

DEDICATORIA

El presente trabajo de Titulación lo dedico a Dios, por darme vida y salud, a mis padres Wilmer Lapo, Martha Sanambay que con su amor, ejemplo, y esfuerzo constante, están presentes cada día de mi vida con su apoyo incondicional.

A mi hermana, hermano tías, tíos, primos, primas, amigos, amigas por cada palabra de superación para cumplir con mi meta.

Milena Margoth Lapo Sanambay

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme vida y salud para seguir luchando por mis sueños, metas y objetivos planteados, por haberme dado la fuerza para afrontar todos los obstáculos presentados durante este periodo.

A mis padres, hermanos y familia en general por su ejemplo, confianza, apoyo y dedicación durante todo este camino.

A mis amigas, amigos por todo el tiempo y momentos compartido, a mis maestros por su profesionalismo y experiencia compartida han sabido proporcionarme mis mejores conocimientos para formar mi vida diaria y profesional, para afrontar retos y obstáculos en la vida.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ayuna, en especial a Judith Hidalgo y Cecilia Patosi por su colaboración al proporcionarme la información la cual me fue útil para la elaboración de mi Trabajo de Titulación.

Mis más sinceros agradecimientos al Ing. Pedro Díaz y Luis Esparza que con su profesionalismo fueron mi guía y apoyo incondicional durante el desarrollo de mi trabajo de Titulación.

Gracias a todos, lo que con una palabra u consejo ayudaron a mi formación los que hacen que siga soñando y esforzándome cada día por cumplir cada sueño, meta, objetivo.

Milena Margoth Lapo Sanambay

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido	vi
Índice de tablas	x
Índice de graficos.....	xi
Índice de anexos.....	xii
Resumen ejecutivo.....	xiii
Executive summary.....	xiv
Introducción	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1.1 Formulación del Problema.....	3
1.1.2 Delimitación del Problema	3
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3 OBJETIVOS.....	5
1.3.1 Objetivo General.....	5
1.3.2 Objetivos Específicos	5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	6
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	6
2.1.1 Antecedentes Históricos	6
2.1.2 Base Legal de la Institución.....	8
2.1.3 Misión	9
2.1.4 Visión.....	10
2.1.5 Organización Administrativa.....	10
2.1.6 Organización.....	13
2.1.7 Organigrama Funcional	13
2.1.8 Estructura Funcional	14

2.1.9	Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma y su Presupuesto.	21
2.2	FUNDAMENTACIÓN TEORICA.....	23
2.2.1	Definición de Empresa.....	23
2.2.2	Sector Publico	24
2.2.3	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.	24
2.2.4	Plan Nacional del Buen Vivir	24
2.2.5	Definición de Evaluación.....	24
2.2.6	Concepto de Presupuesto	25
2.2.7	Presupuesto General del Estado.....	26
2.2.8	Objetivos del sistema de presupuesto	26
2.2.9	Principios presupuestarios	27
2.2.10	Etapas del Ciclo Presupuestario.....	29
2.2.11	Indicadores.....	32
2.2.12	Informes Financieros	39
2.2.13	Informes Financieros Obligatorios en el Sector Público	39
2.2.14	Plan Operativo Anual.....	40
2.2.15	La evolución del pensamiento estratégico	41
2.3	Marco Conceptual	42
2.4	HIPOTESIS	45
2.4.1	Hipótesis General.....	45
2.4.2	Hipótesis Específicas	45
2.5	VARIABLES	46
2.5.1	Variable Independiente	46
2.5.2	Variable Dependiente	46
2.5.3	Operacionalización de variables	46
	CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	47
3.1	MODALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	47
3.2.1	Investigación de Campo.....	47
3.2.2	Investigación Descriptiva	47
3.2.3	Investigación bibliográfica o documental.....	47
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	47
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	48

3.5	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	49
CAPÍTULO IV. MARCO PROPOSITIVO		50
4.1	DIAGNÓSTICO A LA ENTIDAD.....	50
4.2	RESUMEN GENERAL DEL DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD.....	55
4.3	ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	56
4.4	COMPOSICIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS	57
4.5	ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE INGRESOS DEL CAPITAL Y DESTINO	58
4.6	ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	60
4.7	CÉLULAS PRESUPUESTARIAS	63
4.8	ANÁLISIS DE INGRESOS DE CAPITAL CON RELACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL	69
4.9	INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS.....	70
4.10	GASTO CORRIENTE PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS	71
4.11	GASTO PRESUPUESTADOS, DEVENGADOS Y PAGADO	72
4.12	GASTOS GESTIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	75
4.13	GASTOS GESTIÓN ADMINISTRACIÓN – INVERSIÓN PÚBLICA CENTRAL	77
4.14	APLICACIÓN DE LOS INDICADORES A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.	80
4.14.1	Grupo: Ingresos Corriente	80
4.14.2	Grupo: Ingresos de Capital	81
4.14.3	Grupo: Ingresos de Financiamiento	81
4.14.4	Grupo: Gastos Corrientes.....	82
4.14.5	Grupo: Gastos de Capital	84
4.14.6	Grupo: Gastos de Inversión	84
4.15	INDICADORES DE GASTOS	87
4.16	INDICADOR DE EFICACIA DEL INGRESO.....	89
4.17	INDICADOR DE EFICACIA DEL GASTO.....	89
4.18	CARTA DE PRESENTACIÓN CULMINACIÓN DE TRABAJO	90
4.19	INFORME FINAL	91
4.20	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL TRABAJO DE TITULACIÓN	95

CONCLUSIONES	96
RECOMENDACIONES	97
BIBLIOGRAFÍA.	98
ANEXOS.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Comunidades que conforman la Parroquia Dayuma	8
Tabla 2: Operaracionación de variables.....	46
Tabla 3: Población a Investigar	48
Tabla 4: Encuesta GADPRD sobre la planificación y asignación presupuestaria.....	51
Tabla 5: Encuesta GADPD ejecución, control y evaluación presupuestaria	53
Tabla 6: Entrevista al personal.....	54
Tabla 7: Resumen total de encuestas y entrevista.....	55
Tabla 8: Analisis de variación de ejecucion presupuestaria 2012-213-2014.....	56
Tabla 9: Composición de fuentes de ingresos y destino	57
Tabla 10: Variación de ingresos del capital y destino	58
Tabla 11: Estado de ejecución presupuestario / ejecutado	60
Tabla 12: Detalle de células presupuestarias que fundamentan la proforma presupuestaria	63
Tabla 13: Análisis de ingresos de capital con el Plan Operativo Anual	69
Tabla 14: Ingreso presupuestado y ejecutado	70
Tabla 15: Gasto corriente presupuestados y ejecutados	71
Tabla 16 Gastos presupuestado, devengados y pagado	72
Tabla 17: Gastos de gestión administración central	75
Tabla 18: Gastos – inversión pública.....	77
Tabla 19: Transferencias y donaciones corrientes	80
Tabla 20: Otros ingresos (Servicios de arrendamiento de terreno)	80
Tabla 21: Transferencias y donaciones de capital e inversión.....	81
Tabla 22: Cuentas pendientes por cobrar.....	81
Tabla 23: Gastos en personal	82
Tabla 24: Bienes y servicios de consumo	82
Tabla 25: Transferencias y donaciones corrientes	83
Tabla 26: Otros gastos corrientes.....	83
Tabla 27: Bienes de larga duración.....	84
Tabla 28: Gastos en personal para inversión	84
Tabla 29: Bienes y servicios para inversión	85
Tabla 30: Obras públicas	85

Tabla 31: Seguros costos financieros y otros.....	86
Tabla 32: Transferencias y donaciones para inversión.....	86
Tabla 33: Gastos pagado contra devengados.....	87
Tabla 34: Solvencia financiera ingresos y gastos corrientes.....	87
Tabla 35: Solvencia financiera ingresos y gastos capital/inversión.....	88
Tabla 36 Valor de ingresos presupuesto modificado y devengado.....	89
Tabla 37 Valor de gastos presupuesto modificado y devengado.....	89

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1: Esquema Jerárquico (Provincia, Cantón, Parroquia).....	6
Gráfico 2: Cabecera Parroquial Dayuma.....	7
Gráfico 3: Organigrama Funcional GADPRD.....	14
Gráfico 4: Nivel de conocimiento sobre la planificación y asignación presupuestaria.....	52
Gráfico 5: Conocimiento de la control, ejecución y evaluación presupuestaria.....	54
Gráfico 6: Nivel de conocimiento del proceso de selección de personal.....	55
Gráfico 7: Nivel de confianza y riesgo de la entidad.....	56
Gráfico 8: Composición de los ingreso año 2014.....	57
Gráfico 9: Variación de ingreso.....	58
Gráfico 10: Variación en porcentaje.....	59
Gráfico 11: Porcentaje de eficiencia del estado de ejecución presupuestaria periodo 2014.....	61
Gráfico 12: Porcentaje de eficiencia y desviación de acuerdo a la ejecución presupuestaria en uso de los recursos de la institución.....	62
Gráfico 13: Análisis de gastos presupuestado-devengado y pagado.....	75

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Registro fotográfico de la entidad.....	101
Anexo 2: Registro único de Contribuyente.....	102
Anexo 3: Encuestas.....	104
Anexo 4: Proforma presupuestaria	106
Anexo 5: Estado de ejecución presupuestaria 2014.....	109
Anexo 6: Estado de resultados 2014.....	110
Anexo 7: Estado de situación financiera.....	111
Anexo 8: Detalle de células presupuestarias 2014.....	112
Anexo 9: Plan Operativo Anual Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma.....	116

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como objetivo realizar la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, periodo 2014, para medir el grado de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos vinculados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se utilizaron diferentes técnicas de investigación de campo, descriptiva, inductivas, deductivas, analíticas, encuestas y entrevistas para sustentar la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria los cuales permitieron obtener información suficiente y veraz para poder evidenciar la eficiencia y eficacia del buen uso de los recursos públicos.

La evaluación a la Ejecución Presupuestaria se desarrolló con la aplicación de indicadores de eficiencia y eficacia presupuestaria a la planificación, células presupuestarias y estado de ejecución presupuestaria en la cual se encontró las partidas de menor ejecución, Ingreso de capital, Gastos de Inversión en Bienes y servicios por inversión, obras públicas, seguros y costos financieros y otros transferencias y donaciones por inversión, lo cual indica que no se está cumpliendo con la planificación del Plan Operativo Anual y sus objetivos, afectado a la realización de proyectos en beneficio de la parroquia y comunidades.

Se recomienda mejorar en la planificación, ejecución, control y evaluación de los ingresos y gastos, así no tener que realizar devoluciones hacia el Gobierno Central y cumplir con los objetivos institucionales.

Palabras claves: Eficiencia, Eficacia, evaluación, análisis, indicadores y resultados.

Ing. Pedro Enrique Díaz Córdova

DIRECTOR

EXECUTIVE SUMMARY

The present investigation has as aim to make the Evaluation of the Budgetary Execution in the Autonomous Decentralized Government of the town Dayuma, County Francisco de Orellana, Province of Orellana, period 2014, to measure the level of efficiency and efficacy in the usage of the public resources linked to the accomplishment of the institutional objectives.

Different techniques of investigation were made such as: of field, descriptive, inductive, deductive, analytic, surveys and interviews to sustain the Evaluation of the Budgetary Execution, which allowed obtaining the enough information and trustworthy to be able to evidence the efficiency and efficacy of the well usage of the public resources.

The evaluation of the Budgetary Execution was developed with the application of the indicators of budgetary efficiency and efficacy to the planning, budgetary cells and the statement of execution, in which the budget lines of less execution were found, Income of Capital, Spends of Investment in Goods and Services, Public Work, Assurances, and Financial Costs and other bank transferences and donation per investment, which indicate that that the planning of the Annual Operative Plan and its objectives are not being accomplished, affecting the execution of the projects in benefit of the town and its communities.

It is recommended to improve in the planning, execution, control, and evaluation of the Incomes and Spends, and on this way do not have to make refunds towards the Central Government and accomplish with the institutional objectives.

Key words: Efficiency, Efficacy, Evaluation, Analysis, Indicators and Outcomes.



INTRODUCCIÓN

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del Sector Público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos; su finalidad consiste en proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado contra lo ejecutado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección y/o reforma oportuna. La evaluación presupuestaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Dayuma, constituye un valioso elemento que tiene como propósito dar a conocer las gestiones presupuestarias realizadas en la institución durante el periodo 2014; Además contribuye con un aporte muy importante para la máxima autoridad y funcionarios del gobierno parroquial siendo una herramienta que les ayudará a orientar a la toma de decisiones indicada, con el propósito de utilizar de manera adecuada, eficiente y efectiva los recursos humanos y financieros de la entidad; con los resultados obtenidos les facilitará a los funcionarios de la entidad enfrentar con decisión las falencias que se han suscitado en el periodo analizado y tomar los correctivos necesarios para prevenir los mismos errores, como también fortalecer los aciertos que han tenido en la conducción presupuestaria de la entidad. El desarrollo del trabajo de titulación está estructurada de conformidad al nuevo Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en actual vigencia; y contiene, el Resumen en Castellano y traducido al Inglés, en donde se describe una breve síntesis del trabajo realizado; la Introducción detalla en forma clara la importancia del tema investigado, el aporte y beneficio que obtiene el Gobierno Parroquial de Dayuma el contenido de la investigación señalando sus partes:

En el Capítulo I, se plantea el problema de investigación mediante la descripción del mismo, los objetivos generales y específicos, así como la justificación e importancia y el alcance y delimitaciones de la misma.

El Capítulo II, se refiere al análisis del marco teórico de las variables investigadas, que abarca desde los antecedentes e investigaciones relacionadas de manera directa o indirecta con el caso de estudio, hasta las bases teóricas que lo respaldan.

En el Capítulo III, se señala lo pertinente al marco metodológico de la investigación, cuyo propósito es describir el nivel de profundidad al que se quiere llegar, así como la técnica y los instrumentos de recolección de la información, la población y muestra, e igualmente se determina la manera en la que será procesado y analizado el instrumento aplicado.

El Capítulo IV, es el desarrollo del Marco Propositivo en donde se realizará el desarrollo de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, periodo 2014, para determinar el nivel de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos vinculados al cumplimiento de los objetivos institucionales y se exponen las conclusiones y recomendaciones pertinentes a la entidad para la toma oportuna de decisiones.

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma no ha realizado la evaluación y análisis pertinente a lo descrito en las Normas Técnicas de Presupuesto, respecto a la Evaluación que es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación que permita definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo ya que actualmente se desconoce si se cumplió la ejecución presupuestaria programada con la ejecución del presupuesto real.

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

Para mejorar los procesos donde inciden la aplicación de partidas presupuestarias y no correr los riesgos que por una mala evaluación presupuestaria se tenga que retrasar proyectos vitales para el GADPRD.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cómo inciden la evaluación a la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana en la optimización de los recursos, periodo fiscal 2014?

1.1.2 Delimitación del Problema

La evaluación a la Ejecución Presupuestaria se realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, ubicado en Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, periodo 2014.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Una de las mayores deficiencias de la gestión presupuestaria se da como producto de la inobservancia a lo dispuesto por el ente rector de las Finanzas Públicas (Ministerio de Finanzas) es la evaluación presupuestaria, considerando que la misma no es tan solo la expresión numérica entre lo programado y ejecutado, sino la relación directa al cumplimiento de objetivos institucionales, la emisión de la normativa que fundamenta la base del presupuesto al ser emitida por el Ministerio de Finanzas tiene carácter de estricto cumplimiento para las entidades del sector público, es así que al considerar la evaluación como una fase del ciclo presupuestario esta tiene por objeto analizar los desvíos con respecto a la programación, planificación, ejecución y definir las acciones correctivas que sean necesarias para retroalimentar el ciclo de ejecución.

Se establece que la evaluación deberá mantener una periodicidad concomitante a la ejecución presupuestaria y ex-post a la finalización del ejercicio fiscal, así también se sugiere concatenar resultados cuatrimestrales con la programación de caja a fin de que los recursos estén disponibles al momento de ejecutar erogaciones y percepciones de recursos con afectación presupuestaria.

De ahí que la evaluación institucional comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

Por lo cual la presente investigación a más de permitir desarrollar y fortalecer las competencias de su autora por los conocimientos adquiridos en el proceso de formación académico, permitirá brindar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, contar con herramientas financieras bajo un marco conceptual periódico de evaluación que sea base para el mejor uso de los recursos públicos y toma de decisiones.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar la evaluación a la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma por el periodo fiscal 2014 para medir el grado de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos vinculados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar el marco teórico que fundamente el proceso de evaluación presupuestaria acoplado a lo dispuesto por el Ente Rector de las Finanzas Públicas.
- Aplicar técnicas de evaluación presupuestaria reflejada en herramientas que permitan verificar el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Establecer indicadores presupuestarios que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales para la toma de decisiones.

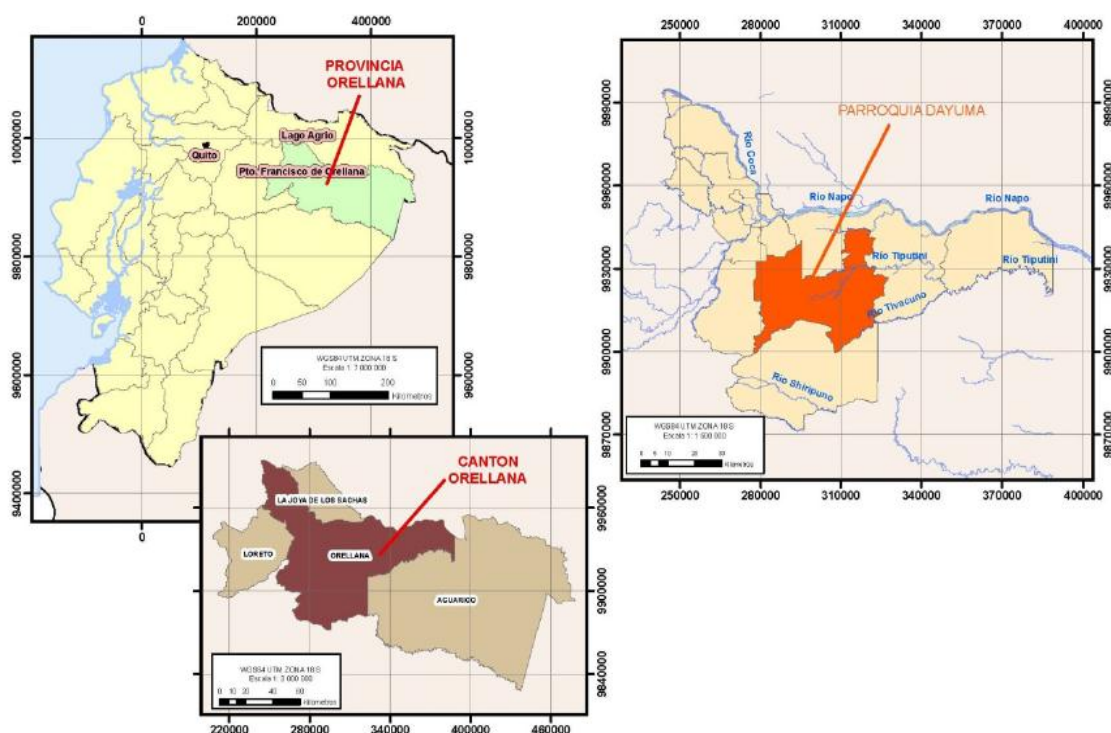
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

2.1.1 Antecedentes Históricos

De acuerdo a la información provista por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, se hace referencia a que durante la administración del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, el Consejo Municipal de Orellana, presidida por el ilustre Profesor Oswaldo Flores, con fecha 16 de junio de 1990, expidió la Ordenanza de la creación de la Parroquia Dayuma, en su correspondiente jurisdicción Cantonal, para luego ser aprobado y publicado en el Registro Oficial No. 519 de 11 de septiembre de 1990.

Gráfico 1: Esquema Jerárquico (Provincia, Cantón, Parroquia)



Fuente: GADPRD

Elaborado por: GADPRD

La Parroquia lleva el nombre de Dayuma en honor a la primera mujer indígena Waorani que mantuvo contacto con misiones extranjeros. Dayuma es considerada como un

emblema de lucha en la protección de su nacionalidad, que vivió en aislamiento; en la actualidad existen descendientes de su raza que viven en su entorno cultural ancestral.

Dayuma, parroquia rural del cantón Francisco de Orellana, se encuentra ubicada en la zona sur de la provincia, en el sector central del cantón del mismo nombre, limita al norte con las parroquias El Dorado, Taracoa y Alejandro Labaka, al sur con la parroquia Inés Arango, al este con la parroquia Alejandro Labaka y al oeste con las parroquias La Belleza y García Moreno.

Su extensión territorial asciende a 1.233 km², se encuentra dividida políticamente en setenta y tres comunidades; conforme el último Censo de Población y Vivienda realizado en 2010, en Dayuma habitan 6.298 personas, mismos que representan el 8,65% de la población cantonal.

Gráfico 2: Cabecera parroquial Dayuma



Fuente: Google Earth, 2015
Elaborado por: GADPRD

Tabla 1: Comunidades que conforman la Parroquia Dayuma

No.	Comunidad	No.	Comunidad	No.	Comunidad
1	12 de Febrero	26	Interprovincial	51	Rodrigo Borja
2	12 de Octubre	27	Jesús del Gran Poder	52	Rumipamba
3	15 de Febrero	28	La Costeñita	53	Saar Entsa
4	24 de Mayo	29	La Esperanza	54	San Gregorio
5	29 de Enero	30	La Florida	55	San Isidro
6	3 de Mayo	31	La Isla	56	San José
7	8 de Abril	32	La Libertad	57	San Juan del Río Tiputini
8	9 de Octubre	33	La Unión	58	San Luis
9	Amazonas	34	La Victoria	59	San Miguel
10	Atahualpa	35	Los Andes	60	San Pedro
11	Auca Sur	36	Los Andes	61	Santa Rosa
12	Bay Enomenga	37	Los Leones	62	Sinchi Warmi
13	Brisas de Tiputini	38	Los Reyes	63	Tiguano
14	Buenos Amigo	39	Mandaripanga	64	Tiputini
15	Cultura Oriente	40	Miwaguno	65	Tiwiram
16	Dayuma	41	Nueva Esperanza	66	Tobeta
17	El Azuay	42	Nueva Frontera	67	Tsakin
18	El Chaparral	43	Nueva Joya	68	Unión 2000
19	El Cóndor	44	Nueva Rumiyacu	69	Unión Cariamanga
20	El Cristal	45	Nueva Unión	70	Unión Laureense
21	El Esfuerzo	46	Nuevo Amanecer	71	Virgen del Cisne
22	El Puma	47	Patria Nueva	72	Waemo
23	El Trébol	48	Pindo	73	Yawepare
24	Flor de Oriente	49	Pumayacu		
25	Gonzalo Plazarte	50	Río Tiputini		

Fuente: GADPRD

Elaborado: Milena Lapo

Su clima corresponde a un estado muy húmedo tropical con una temperatura promedio de entre los 23 y 26 grados centígrados, la precipitación promedio anual es superior a 3000 milímetros llegando en ocasiones a 6315 milímetros.

2.1.2 Base Legal de la Institución

La base legal que rige al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma son las siguientes:

Constitución de la República del Ecuador.- norma suprema de la República del Ecuador, el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralizada – COOTAD.- establece la organización político administrativa del estado ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera, desarrollada además un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, COPFP.- mismo que tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Publicas y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y de los derechos constitucionales.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.- establece y mantiene bajo su dirección el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado y regular su funcionamiento, con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos.

Normativa interna, estipula procedimientos que coadyuvan al buen desenvolvimiento laboral y funcional de la entidad.

2.1.3 Misión

Servir eficientemente a la población de Dayuma con la ejecución de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, utilizando los recursos con transparencia y equidad.

2.1.4 Visión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, se visualiza como una entidad muy importante por su liderazgo y gestión, lo que permitirá un desarrollo armónico, técnicamente respetando el medio ambiente y la diversidad cultural.

2.1.5 Organización Administrativa

“Art. 63.- Naturaleza jurídica (¿Qué es el Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquial Rural?).- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.”
(Asamblea Nacional Constituyente, 2010)

“Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven

de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010)

Art 65.- Competencias exclusivas GAD parroquial rural.- Los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010).

2.1.6 Organización.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, de acuerdo con las disposiciones legales, adopta una estructura dinámica por procesos y cuenta con los siguientes niveles:

ASAMBLEA PARROQUIAL: Órgano de Participación Ciudadana y Control Social (Toma de decisiones).

NIVEL LEGISLATIVO: Junta Parroquial como cuerpo colegiado.

NIVEL EJECUTIVO: Presidente.

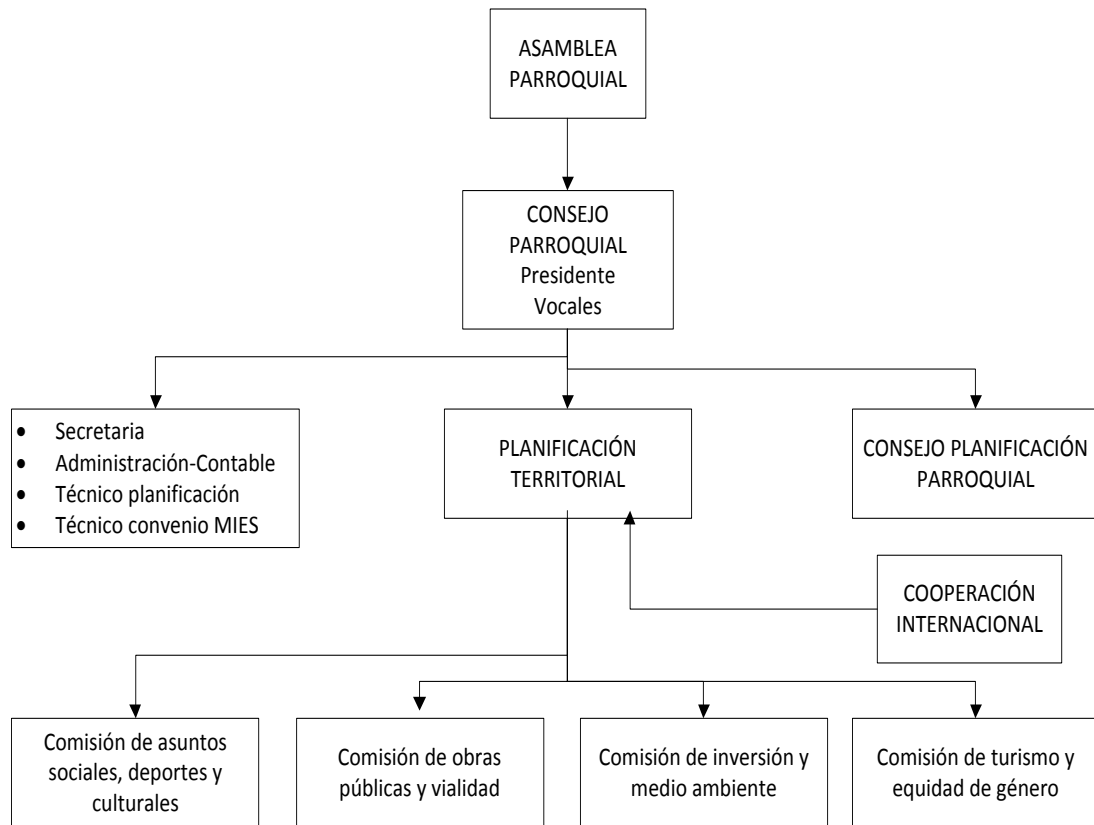
NIVEL DE APOYO: Secretaria/Tesorera, personal administrativo.

NIVEL OPERATIVO: Dirección de Planificación y Obras Públicas.

2.1.7 Organigrama Funcional

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma se presenta a través de la siguiente Estructura Orgánica Funcional:

Gráfico 3: Organigrama Funcional GADPRD



Fuente: GADPRD

Elaborado por: GADPRD

2.1.8 Estructura Funcional

“Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de

desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:

- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

Nota: Literal l) reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010)

“Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010, pág. 36).

“Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado

parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010, pág. 36)

**“Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-
Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:**

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto

institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno

central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;

- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010).

2.1.9 Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma y su Presupuesto.

El Plan Operativo Anual (POA) es un documento en el cual los responsables de la entidad establecen los objetivos a cumplir en un determinado espacio de tiempo, estipulan los pasos a seguir para alcanzarlos, así como la asignación de recursos que requerirán para el cumplimiento de los mismos.

De manera general el Plan Operativo tiene una duración de un año, se plasman por escrito las estrategias que han ideado los directivos para cumplir con los objetivos institucionales, las directrices a seguir y responsables de las mismas.

Objetivos Estratégicos

- a) Mejorar la calidad de vida de toda la población, en especial a los sectores rurales de la parroquia.
- b) Vivir en un ambiente sano, sin contaminación provocada por la basura y los derrames de petróleo.
- c) Integral los sectores rurales al centro de la población.
- d) Crear y mantener vías de primer y segundo orden.
- e) Dar oportunidades a todos los sectores con un sistema educativo eficiente y accesible.

- f) Incorporar a la mujer en las actividades productivas.
- g) Mejorar la condición de vida de los ancianos y ayudar a las personas con algún tipo de discapacidad, integrándolos a los procesos productivos.
- h) Dar a conocer a los niños y niñas sus derechos y obligaciones.

Estrategias

- a) Crear grupos de gestión por temas.
- b) Capacitar a la población en el aprovechamiento de desechos (Basura).
- c) Gestión y autogestión por parte del Gobierno Parroquial de Dayuma para lograr los objetivos planteados.
- d) Gestionar entre la comunidad, el gobierno y las instituciones, el mejoramiento de la educación.
- e) Dotar de material didáctico a los establecimientos educativos, capacitar a los maestros en nuevas técnicas de aprendizaje,
- f) Realizar cursos de capacitación sobre micro empresas sustentables con la ayuda de fundaciones.
- g) Gestionar el mejoramiento de los centros artesanales femeninos.
- h) Ayudar a los discapacitados dotándoles de lo necesarios y dándoles cursos productivos.
- i) Dar a conocer a los niños y niñas sus derechos y obligaciones mediante la ayuda de instituciones que velan por la niñez.

Políticas

- a) Promover la unión de los sectores de la población, para alcanzar los objetivos planteados.
- b) Promover el desarrollo de los principios como concertación, integridad, equidad, solidaridad.
- c) Participación social, para alcanzar los objetivos, la transparencia.
- d) Impulsar estudios de factibilidad para la realización de la obra vial.
- e) Fomentar la contribución de la comunidad en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial.
- f) Impulsar y salvaguardar el mejoramiento de la infraestructura educativa.
- g) Asegurar el derecho a una educación digna.
- h) Invitar a mujeres, ancianos, niños y niñas a intervenir en la problemática comunitaria.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEORICA

2.2.1 Definición de Empresa.

La empresa, como primera aproximación, es la entidad que proporciona al individuo los productos y servicios que satisfacen sus necesidades. Para ello se encarga de elegir y combinar unos recursos a lo que, mediante la aplicación de una determinada tecnología, somete a unos procesos de transformación física, química o espacial, para hacerlos, útiles para el consumidor de los mismos. La utilidad es, por lo tanto la capacidad que tiene un bien para satisfacer una necesidad. (García & Casanueva, 2005, pág. 27)

2.2.2 Sector Público

Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las leyes del país (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

2.2.3 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Los Gobiernos Autónomos descentralizados parroquiales rurales son Entidades del Sector Público no financiero, y como unidades ejecutoras tienen atribuciones, deberes, limitaciones y leyes que regulan su funcionamiento, cuyo objetivo es el de fortalecer las bases para sustentar el desarrollo de las parroquias mediante la gestión de recursos y la correcta utilización de los mismos. (Contraloría General del Estado, 2022)

2.2.4 Plan Nacional del Buen Vivir

“Es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto general del estado, y la inversión y asignación de los recursos públicos y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores” (Asamblea Nacional Constituyente, 2013)

Es además el instrumento bajo el cual se registrarán los programas, proyectos que se esperen ejecutar en los respectivos ejercicios fiscales y que serán de competencia del GAD Parroquial Rural Dayuma.

2.2.5 Definición de Evaluación

Se denomina evaluación al proceso dinámico a través del cual e indistintamente, una empresa, organización o institución académica puede conocer sus propios rendimientos, especialmente sus logros y flaquezas y así reorientar propuestas o bien focalizarse en aquellos resultados positivos para hacerlos aún más rendidores. (Definición ABC, 2015)

2.2.6 Concepto de Presupuesto

Según (Rincón & Soto, 2011, págs. 3-4)

El presupuesto es el punto de parada para analizar la manera como se desarrollará el proceso productivo del nuevo periodo. Es importante analizar todos o elementos que se van a tener en cuenta para el nuevo camino logístico, productivo, control financiero y económico que se seguirá, según las proyecciones de las limitaciones estudiadas; teniendo en cuenta como limitaciones de capacidad productiva, los compradores, la capacidad monetaria, la dimensión de materiales, la mano de obra y los servicios conseguibles, el tiempo entre otros.

El presupuesto puede ayudar a proveer problemas y darles soluciones anticipadas para evitar los conflictos; también, permite analizar los problemas económicos, analizar los puntos donde se debe buscar financiación y calcular la forma de pago, analizar los puntos lentos y rápidos del proceso empresarial para crear una equidad y un punto de equilibrio, pronosticar la situación peligrosa y delicada.

Ante todo el presupuesto puede ser fiscalizador de la menta empresarial y anteponer los controles debidos para que se cumpla al final del período los logros y objetivos planificados.

El presupuesto constituye el instrumento por medio del cual se asignan los recursos necesarios y se viabilizan la ejecución de las acciones que conducirán al cumplimiento de los objetivos y metas del plan.

Presupuesto Consolidado.

Según: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010, págs. 11-12)

Es la sumatoria de los presupuestos institucionales de cada ámbito de Gobierno, deducidos los dobles registros por concepto de transferencias entre entidades otorgantes y receptoras.

Presupuesto inicial.

Es el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para un ejercicio financiero anual.

Presupuesto codificado.

Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas (aumentos y/o disminuciones), a un período de corte.

Presupuesto devengado.

Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago, en forma independiente a si este pago se realizó o no.

2.2.7 Presupuesto General del Estado

“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010).

En concordancia a lo citado el Presupuesto General del Estado es el instrumento que vincula lo planteado en la planificación estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, del cual mediante la evaluación presupuestaria se medirá la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

2.2.8 Objetivos del sistema de presupuesto

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2008), indica a los objetivos del presupuesto los siguientes:

- Orientar los recursos disponibles para el logro de los objetivos.

- Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un periodo determinado.
- Asegurar que las etapas del ciclo presupuestario se cumplan a tiempo.
- Que la etapa de aprobación del presupuesto se cumplan antes de iniciarse el periodo.
- Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa y proyecto en cuestión.

2.2.9 Principios presupuestarios

Los principios presupuestos para las instituciones públicas se rigen según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, págs. 8-9)

Universalidad.- Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.” Se refiere a que no existirán ingresos ni gastos que se encuentren fuera del presupuesto asignado y aprobado.

Unidad.- El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.” Indica que el sistema de información financiera será único para el sector público mediante el uso del catálogo general de cuentas y el clasificador presupuestario de ingresos y gastos emitido por el ente rector de las finanzas públicas.

Programación.- Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.” Indica que la programación tanto de percepción y erogación de recursos guardara conformidad con el Plan Operativo Anual y sus herramientas de soporte.

Equilibrio y estabilidad.- El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.” Indica que el presupuesto asignado en el caso de estudio del GADPR Dayuma

guardara el equilibrio entre ingresos y gastos, refiriendo además que el mismo no podrá presentar déficit por cuanto la mayor parte de sus recursos proviene de fuentes fiscales y pre asignados.

Plurianualidad.- El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.” Se guarda en conformidad con el periodo para el cual fueron electas las autoridades del GADPR Dayuma y sujetas al Plan Nacional del Buen Vivir.

Eficiencia.- La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.” Se refiere al buen uso de los recursos.

Eficacia.- El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.” Es la obtención de las metas programadas concordantes al buen uso de los recursos asignados.

Transparencia.- El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.”, conforme lo dispuesto en la ley de transparencia y acceso, la información deberá ser publicada en la página web y demás medios informativos.

Flexibilidad.- El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.”, tanto los ingresos como los gastos pueden sufrir modificaciones sea en aumento como disminución de los mismas, siempre sujetos a reglas fiscales.

La esencia de un presupuesto radica en el buen cumplimiento de los principios sobre los cuales radica el establecimiento del presupuesto, el enfoque de austeridad en el manejo de los recursos públicos y la orientación al cumplimiento de los objetivos institucionales, razón de ser de la entidad pública.

2.2.10 Etapas del Ciclo Presupuestario

Las etapas del ciclo presupuestario son los siguientes según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, págs. 11-40).

“Programación Presupuestaria.- Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.” Es la parte fundamental para la realización del presupuesto institucional sujeto a los planes, programas y proyectos que se esperen realizar al corto, mediano y largo plazo, mediante el mismo es posible el priorizar los gastos, así como el tiempo en el cual los mismos se erogaran.

“Formulación Presupuestaria.- Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.”, en esta etapa se visualiza en un contexto global el equilibrio presupuestario mediante la priorización de actividades y sus consecuentes recursos a ser asignados.

“Ejecución Presupuestaria.- Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.”, es la puesta en marcha del presupuesto aprobado y su consecuente percepción y erogación de recursos conforme lo planificado.

“Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.- La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.”, esta etapa busca que

de manera periódica sea analizado el ejecutado del presupuesto para la toma de decisiones.

Niveles de Evaluación.

- a) **Evaluación Global.-** La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex—post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento
- b) **Evaluación Institucional.-** Es el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

Ámbito de Competencias de la Evaluación.- La evaluación financiera global, institucional y de los programas presupuestarios será competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuestos. La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución.

“Clausura del Presupuesto.- El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación

del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.”, manifiesta que la vida fiscal del presupuesto es anual y la misma no puede mantener afectación posterior al 31 de diciembre de cada año.

Liquidación Presupuestaria.- Es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.”, en esta etapa se define el resultado presupuestario de la ejecución del ejercicio fiscal.

La liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

Información de Soporte para la Liquidación

Las cifras contenidas en la liquidación se respaldarán en la información financiera, contable y presupuestaria del ejercicio fiscal cerrado, que las instituciones remitirán obligatoriamente al MEF hasta el 31 de enero del año subsiguiente, en los términos establecidos en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y en los medios tecnológicos habilitados para ese propósito por el Ministerio.

Presentación.

La liquidación presupuestaria se presentará para el Presupuesto del Gobierno Central y para el consolidado del Presupuesto General del Estado. El acuerdo ministerial y la documentación que contiene la liquidación presupuestaria se trasladará para conocimiento y consideración de la Presidencia de la República, Congreso Nacional y Contraloría General del Estado, así como se difundirá a la ciudadanía a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.11 Indicadores

Los Indicadores son variables o parámetros que permiten medir de forma cuantitativa y cualitativa, el grado de cumplimiento de un sistema, proyecto, componente, proceso, actividad o de la ejecución de las operaciones, en términos de eficiencia, economía, efectividad, impacto y legalidad. (Contraloría General del Estado, 2011)

Características de los Indicadores:

- Estarán ligados a la misión, visión, los objetivos estratégicos y las metas trazadas.
- Establecerán un período de tiempo y un responsable de cálculo.
- Proveerán información útil y confiable para la toma de decisiones.
- El número de indicadores será el necesario para evaluar la gestión, uso de los recursos y grado de satisfacción de los usuarios, evitando los que no son aplicables.
- Se integrarán con los procesos, áreas funcionales y sistemas de evaluación organizacional.

Ejemplos de Indicadores de Gestión

Sistema Formal del Talento Humano

$$\frac{\text{Personal Nivel Directivo}}{\text{Total Personal}}$$

$$\frac{\text{Personal Nivel Operativo}}{\text{Total Personal}}$$

Costo de Personal

$$\frac{\text{Costo Personal en el periodo}}{\text{Costo Total Personal}}$$

Control de Actividades

$$\frac{\text{Control Preventivo}}{\text{Total Control}}$$

$$\frac{\text{Control Concurrente}}{\text{Total Control}}$$

Personal Ausente

$$\frac{\text{\# de Horas Ausentes en el periodo}}{\text{Total \# de Horas Contratados en el periodo}}$$

Capacitación

$$\frac{\text{Total Hora capacitada en el periodo}}{\text{Total Horas contratadas en el periodo}}$$

Motivación

$$\frac{\text{Personal que recibe incentivos}}{\text{Total Personal}}$$

Indicadores de evaluación de Gestión Presupuestaria

Los indicadores constituyen un conjunto de herramientas que permiten medir la eficiencia, eficacia y calidad de los bienes y servicios generados a través de los distintos procesos de la administración. (García Santillán, 2010).

En tanto se disponga de un adecuado diseño e implementación de indicadores, se podrá disponer de referentes que permitan en forma permanente evaluar y controlar el conjunto de acciones individuales y grupales. El diseño de indicadores requiere de la participación multidisciplinaria de los actores de la gestión, a fin de establecer medidas razonables conforme a las condiciones particulares de la entidad. Para su aplicación se requiere la elaboración de una ficha técnica que permita identificar su propósito de aplicación, variables, forma de cálculo, la interpretación de resultados o brechas. (Contraloría General del Estado, 2008).

Los indicadores permiten evaluar diversas dimensiones del accionar. Gran parte de ellos apuntan a la medición de la eficiencia, eficacia, calidad. Para la construcción de los índices de gestión se relaciona los indicadores de los estándares:

$$\text{Índice} = \frac{\text{Indicador}}{\text{Estándar}}$$

Funciones

“Los indicadores tendrán por función dar señales de alerta ante la ocurrencia o agravamiento de deficiencias en un área determinada. La autorregulación de las instituciones, el mejoramiento continuo, hacer comparaciones teniendo en cuenta la complejidad de las instituciones, el establecimiento de puntos de referencia para la toma de decisiones, la comparación con las mejores prácticas nacionales e internacionales, la comparación entre partes de la entidad que desarrollan las mismas funciones y dar cuentas del uso de los recursos a la sociedad y al Estado. (Contraloría General del Estado, 2008).

Ventajas de la Construcción de Indicadores en el Sector Público

Las ventajas en las entidades públicas son las siguientes:

- Introducir un proceso de participación en la responsabilidad que implica prestar el servicio, compartir el mérito de alcanzar niveles superiores de eficiencia.
- Adecuar los procesos internos, detectando inconsistencias entre los objetivos de la institución.
- Implementación de un sistema de evaluación que se eliminen tareas innecesarias y se inicie un proceso de adecuación organizacional.

La implementación de los indicadores en las entidades del sector público no solo se deberá considerar como fuente de información si no como una herramienta de evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua de las entidades, alcanzando con ello el cumplimiento eficiente de las metas y objetivos planteados en el POA y el Plan Estratégico. (Contraloría General del Estado, 2008).

La aplicación de los indicadores de Presupuesto, Eficiencia, Eficacia, Calidad permite evaluar la efectividad de la utilización de los recursos, el desempeño de los empleados, la calidad de servicio, los costos de los proyectos y programas y autogestión. Estos indicadores se complementan con la aplicación de nuevos indicadores que están relacionados para una evaluación completa e eficiente que identifique el impacto que tiene en la sociedad y en el ambiente que hoy en día son aspectos primordiales que se deberán considerar en la toma de decisiones.

Indicadores Presupuestarios:

- Indicador de eficacia
- Indicador de eficiencia

Indicador de Eficacia de las Metas Presupuestarias (IEM):

“En el análisis del cumplimiento de las metas presupuestarias, se analizarán las metas presupuestarias obtenidas, a nivel de actividad y proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEM (PIA) = \frac{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Obtenida X1}}{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Apertura X1}}$$

Indicador de Eficacia del Ingreso (IEI):

“Relacionar el avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), relacionar la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los ingresos estimados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$IEI (PIA) = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

Indicador de Eficacia de los Gastos (IEG):

En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el período a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado (PIM):

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$IEG (PIA) = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos (a nivel de categoría del gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura (a nivel de categoría del gasto)}}$$

Índices de Gestión – Presupuestario

- Evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual.

$$\text{Índice de Gestión} = \frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}}$$

- Insumos realmente invertidos

$$\text{Índice de Gestión} = \frac{\text{Insumos utilizados}}{\text{Insumos programados}}$$

- Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

$$I.E.P.I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

- Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos

$$I.E.P.G = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Indicadores de eficiencia

Consiste en optimizar los recursos materiales, financieros, tecnológicos, humanos y tiempo. La utilización de los indicadores de eficiencia permitirá a las empresas medir costos y productividad como también ayuda a cuantificar la optimización de recursos para obtener un menor costo y disminución de tiempo. (Contraloría General del Estado, 2008).

Eficiencia en materia de gasto público, deberán disminuir el costo de los insumos utilizados, es decir la relación en los proceso de producción de bienes y servicios. La eficiencia también se refiere ejecución de las acciones, beneficios o prestaciones del servicio utilizando el mínimo de recursos posibles. La eficiencia también se relaciones con los costos necesarios para la producción de un bien o prestación de un servicio, con la cantidad de beneficiarios, personal involucrado, servicio prestado. Para realizar los

cálculos para determinación de indicadores de eficiencia de la entidad utilizamos las siguientes fórmulas: (Contraloría General del Estado, 2008)

- Eficiencia administrativa

$$E.A = \frac{\text{Gasto funcionamiento}}{\text{Usuarios atendidos por clase de servicios}}$$

- Costos de operación

$$C.O = \frac{\text{Costo del programa}}{\text{Inversión total gastos de funcionamiento}}$$

- Eficiencia en el servicio

$$E.S = \frac{\text{Volumen o cantidad de servicios (Programas o Actividades)}}{\text{Número total de Beneficiarios de Servicios Ofrecido}}$$

- Oportunidad

$$Op = \frac{\text{Tiempo Programado Proyecto o Programa}}{\text{Tiempo Utilizado por Programa o Actividad}}$$

Indicadores de eficacia

Los indicadores de eficacia miden el grado del cumplimiento de las metas y objetivos de las entidades. Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir; sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. Es posible obtener medidas de eficacia, en tanto exista la claridad respecto de los objetivos de la institución. Dentro de los principales indicadores de eficacia se tienen los siguientes: (Contraloría General del Estado, 2008).

- Cobertura

$$Cob = \frac{\text{Número de Usuarios atendidos por servicio}}{\text{Número Potencial de Usuarios por Servicio}}$$

- Oportunidad

$$Op = \frac{\text{Tiempo ejecutado}}{\text{Tiempo programado}}$$

- Cantidad

$$Op = \frac{\text{Recurso utilizado}}{\text{Recurso planteado}}$$

- Eficacia en el Desarrollo de Proyectos

$$E.D.P = \frac{\text{Unidades de Metas Logradas x Tiempo Planeado}}{\text{Unidades de Metas Programadas x Tiempo Real}}$$

Si $E > 1$ el proyecto es más que eficaz

Si $E < 1$ el proyecto es eficaz

Si $E = 1$ el proyecto es ineficaz o crítico

2.2.12 Informes Financieros

Esta norma establece los criterios para la preparación de informes o reportes financieros de apoyo a la toma de decisiones y al control de los presupuestos públicos.

2.2.13 Informes Financieros Obligatorios en el Sector Público

En el ámbito público es obligatorio preparar y presentar periódicamente al Ministerio de Economía y Finanzas, los siguientes reportes financieros:

Mensualmente, en la aplicación informática que el MEF ponga a disposición de las instituciones que deban remitir información financiera: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, págs. 80-81)

- Asiento de apertura.

- Balance de Comprobación de Sumas (Acumulado al mes del reporte)
- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos (Acumuladas al mes del reporte)
- Detalle de transferencias recibidas y entregadas.

En el mes de Enero de cada año, con corte al 31 de Diciembre, la información financiera y presupuestaria que se precisa a continuación, a más de en la forma indicada en el inciso anterior, se la entregará en forma impresa, debidamente legalizada y con sus correspondientes notas aclaratorias:

Balance de Comprobación Acumulado (8 columnas)

- Estado de Resultados
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Flujo del Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria y sus anexos (cédulas presupuestarias de ingresos y gastos).

Internamente en cada ente financiero público deberá producirse, mensualmente, la información financiera precisada en el inciso anterior y obligatoriamente, con corte a una fecha determinada, cuando deban producirse cambios en la administración, la cual servirá para que obligatoriamente se realicen las actas de entrega recepción entre los servidores, funcionarios y dignatarios públicos entrantes y salientes.

La información financiera institucional para uso interno se la producirá al último nivel de cuentas al que se hayan desagregado las cuentas de Nivel 1 y 2 obligatorias, lo que coadyuvará a facilitar y mejorar la gestión y el control de los recursos públicos.

2.2.14 Plan Operativo Anual

Es el conjunto de acciones, actividades necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su debida ejecución, la matriz del Plan Operativo Anual según SENPLADES consta de lo siguiente:

Componentes.- son las diferentes competencias desarrolladas por la Parroquia.

Resultados.- representan los objetivos planteados que se esperan alcanzar en un determinado espacio de tiempo, reflejado en términos cualitativos.

Indicador de Resultados.- indica la forma en cómo se calculara el resultado planteado, debe reflejarse en una operación básica, de preferencia la misma puede orientarse a ser una división o una cantidad en unidades.

Meta.- se refiere al valor referido a la operación realizada en el indicador de resultado.

Actividades.- son las acciones con las que se propone alcanzar, o cumplir la meta propuesta, ordenada secuencialmente.

Medios de Verificación.- constituyen los documentos físicos que verifican el cumplimiento de las metas planteadas.

Responsables.- son los servidores encargados por la unidad técnica y administrativa de la institución y su titular o funcionario principal que está a cargo de la ejecución de las actividades para el cumplimiento de las metas institucionales.

Tiempo en semanas.- es el tiempo previsto para alcanzar la meta expresada en semanas, meses, trimestres, cuatrimestres, semestres.

Costo Anual.- es el valor referencial de las erogaciones previstas por gastos corrientes y/o inversión, mismos que son necesarios que se requieren para el cumplimiento de las metas institucionales.

Financiamiento.- fuente de donde proviene el recurso monetario para cumplir con las metas establecidas por la institución.

2.2.15 La evolución del pensamiento estratégico

El pensamiento estratégico constituye la parte no analítica del trabajo del estratega, esa esfera sofisticada y compleja del pensamiento que implica imaginación, discernimiento, intuición, iniciativa, fuerza mental e impulso para emprender. Se trata de algo que no se

transfiere a otro y que hasta se puede explicar, pero que no siempre se puede enseñar con precisión y detalle dada su fuerte característica de abstracción, intangibilidad, aleatoriedad, ambigüedad, sea en el espacio, sea en el tiempo.

En el fondo, el pensamiento estratégico puede ser definido, por un lado, como la forma en que se visualiza el mundo exterior, principalmente en situaciones desafiantes e inciertas, y por el otro, como la forma de aplicar un conjunto de técnicas para definir y resolver problemas. Se presenta de diversas formas en distintas situaciones, y algunos niveles de pensamiento estratégico resulta más eficaces en diferentes ambientes y culturas corporativas (Chiavenato & Sapiro, 2010, pág. 15).

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Presupuesto.- La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo, en un periodo determinado. (Del Rio, 2009, págs. 1-3)

Previsión.- Preparar de antemano lo conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles (Del Rio, 2009, págs. 1-5)

Clasificación de Ingresos.- Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística (Registro Oficial Suplemento 306, 2010, pág. 68).

Clasificación de egresos.- Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística (Registro Oficial Suplemento 306, 2010, pág. 71).

Cuestionarios.- Consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. (Namakforoosh, 2000, pág. 49).

Control.- Es la acción por medio de la cual, se aprecia si los planes y los objetivos se están cumpliendo. (Del Río, 2009, págs. 1-7)

Flujogramas.- representación simbólica o pictórica de un procedimiento administrativo. (Namakforoosh, 2000, pág. 65)

Usuario

Los usuarios de los servicios públicos prestados y de las obras ejecutadas por los gobiernos autónomos descentralizados serán corresponsables de su uso, mantenimiento y conservación. Se aplicarán modalidades de gestión que establezcan incentivos y compensaciones adecuadas a la naturaleza de sus fines.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán obligatoriamente zonificar la infraestructura de la prestación de los servicios públicos que sean proporcionados a la comunidad a fin de evitar desplazamientos innecesarios para acceder a ellos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pág. 113)

Células presupuestarias.

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, pág. 82)

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas

de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos. En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, pág. 1)

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias y donaciones sin contraprestación, destinada a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en composición patrimonial del estado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, pág. 20)

Gastos Corrientes

Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

El devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, págs. 37-38).

Reformas presupuestarias.

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de

financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, pág. 32)

2.4 HIPOTESIS

2.4.1 Hipótesis General

La evaluación de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, período fiscal 2014, permitirá medir el grado de eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos vinculados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.4.2 Hipótesis Específicas

- El desarrollo del marco teórico referencial sustentará de forma técnica el estudio del presente.
- La aplicación de técnicas de evaluación presupuestaria permitirá verificar el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.
- El establecimiento de indicadores presupuestarios permitirá medir el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales para la toma de decisiones.

2.5 VARIABLES

2.5.1 Variable Independiente

Evaluación a la ejecución presupuestaria

2.5.2 Variable Dependiente

Eficiencia en el uso de recursos públicos.

2.5.3 Operacionalización de variables

Tabla 2: Operaracionación de variables.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VI: Evaluación a la ejecución presupuestaria	Evaluación	Rendimiento de presupuesto.
VD: Eficiencia en el uso de recursos públicos.	Eficiencia	Satisfacción pobladores

Elaborado por: Milena Lapo

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

En la realización del presente trabajo de titulación utilizaremos los siguientes métodos y técnicas de investigación.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Investigación de Campo

Esta investigación nos permitirá realizar un diagnóstico relacionado a la realidad actual de las actividades desarrolladas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, es decir nos trasladaremos a la institución con el propósito de descubrir e interpretar los problemas existentes.

3.2.2 Investigación Descriptiva

Por medio de la descripción exacta a través de entrevistas, cuestionarios, informes y documentos de otros investigadores llegaremos a conocer las situaciones, actividades de procesos y personas de la institución.

3.2.3 Investigación bibliográfica o documental

Con este proceso garantizaremos la calidad de los fundamentos teóricos de la investigación, obteniendo información y basándonos en documentos como libros, revistas, informes, periódicos, etc.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

El universo con el que se trabajará la presente investigación se relaciona directamente con el total de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Dayuma, es decir a los once funcionarios los mismos que constituirán la muestra a aplicar en el presente trabajo de investigación.

Tabla 3: Población a Investigar

Funcionarios	Cargo
Judith Hidalgo	Presidenta
Maura Guevara	Vicepresidente
Víctor Grefa	Primer vocal
Rosa Tivira	Segunda vocal
Lidia Aguinda	Tercera vocal
Gonzalo Mieles	Técnico de Obras Publicas
Cecilia Pantosin	Secretaria Tesorera
Ángela Álvarez	Auxiliar de Secretaria Tesorera
David Vera	Conductor
Edwin Guerrero	Operador Equipo Caminero
Alberto Froilán	Conserje
# Total Personal	11

Fuente: GADPD

Elaborado por: Milena Lapo

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para la obtención de la información necesaria se hizo uso de los siguientes métodos, técnicas e instrumentos de investigación:

Método Inductivo.- Se va a utilizar este método porque nos va a permitir analizar factores primordiales de observación, análisis y clasificación de los hechos permitiéndome lograr los objetivos propuestos y me ayudan a verificar las variables planteadas.

Método Deductivo.- Posibilita el surgimiento de nuevos conocimientos a partir de los datos generales verídicos para deducir por medio del razonamiento lógico y comprobar así su validez, en este caso los conocimientos sobre la evaluación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma.

Método Analítico.- Mediante este método se va a analizar a profundidad la información que se encuentre en dicha institución pudiendo así explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

3.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

Para el desarrollo del presente estudio se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

Encuestas.- Es un instrumento que permite recolectar información de un determinado grupo de personas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, con el objetivo de obtener resultados, esto bajo ciertos parámetros establecidos para el caso se toma en consideración el tipo de preguntas cerradas y de selección múltiple.

La entrevista.- La entrevista es una conversación entre 2 personas, con el fin de obtener información. Es necesario realizar encuestas y entrevistas sobre las posibles problemáticas que existen en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma.

La observación.- La misma, permitirá observar atentamente el proceso de gestión de la institución, posterior se tomará notas en los papeles de trabajo.

INSTRUMENTOS

El Cuestionario.- Es de gran importancia ya que por medio de este se obtendrá la información deseada fundamentalmente a escala masiva y estará conformado por preguntas previamente elaboradas, permitiendo obtener opiniones y criterios alrededor de las variables antes mencionadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma.

La guía de entrevista.- Es una herramienta que se elaborará previamente a la entrevista, esto nos permitirá recolectar información útil para el análisis de procesos de la investigación.

CAPÍTULO IV. MARCO PROPOSITIVO

“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, PERIODO 2014”.

La evaluación a la ejecución presupuestaria en el GAD Parroquial Rural Dayuma se lo realizará en base a los indicadores de gestión y los indicadores financieros para ellos es necesario el análisis de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Estado de Ejecución Presupuestaria ya que son documentos que nos muestra las partidas presupuestarias de Ingresos, Gastos y de Financiamiento y sus modificaciones con respecto al presupuesto inicial.

Para el análisis se tomará en cuenta, la asignación inicial, el nivel codificado del presupuesto y el devengado o ejecutado y pagado, en donde se evidencia las variaciones existentes en cada partida presupuestaria. Se revisará el Plan Operativo Anual, en donde se encuentran detallados los objetivos a corto plazo que nos permitan medir el cumplimiento de los objetivos alcanzados.

El Estado de Ejecución Presupuestaria es un documento importante ya que muestra el nivel de ejecución de cada una de las partidas y nos permite analizar el déficit y el superávit existente en cada partida presupuestaria.

4.1 DIAGNÓSTICO A LA ENTIDAD

Encuestas realizada a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma sobre el conocimiento de la planificación y asignación presupuestaria.

Tabla 4: Encuesta GADPRD sobre la planificación y asignación presupuestaria.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS TOTALES		
		SI	NO	TOTAL
1	¿Conoce usted el concepto de presupuesto?	8	3	11
2	¿Considera usted que la institución cuenta con una adecuada planificación presupuestaria, para cumplir sus objetivos institucionales?	5	6	11
3	¿Conoce las etapas y plazos para formular el presupuesto institucional, que el Ministerio de Finanzas lo exige?	5	6	11
4	¿Los diferentes departamentos Planificaron el presupuesto para el año 2014?	9	2	11
5	¿Conoce usted el desarrollo de planificación presupuestaria de cada departamento?	4	7	11
6	¿Para la planificación presupuestaria se considera las necesidades presentadas por cada comunidad?	5	6	11
7	¿Cree usted que el presupuesto asignado por el estado es suficiente para el desarrollo de las actividades previstas por la entidad?	6	5	11
8	¿El POA sirve de referencia para elaborar el presupuesto?	7	4	11
	TOTAL:	49	39	88

Fuente: Personal GADPD

Elaborado por: Milena Lapo

TOTAL RESPUESTAS= 88	
SI	49
NO	39

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{\sum \text{TOTALSI}}{\sum \text{TOTAL}}$$

$$NC = 49/88$$

$$NC = 56\%$$

NIVEL DE RIESGO

$$NR = \frac{\sum \text{TOTALNO}}{\sum \text{TOTAL}}$$

$$NR = 39/88$$

$$NR = 44\%$$

Gráfico 4: Nivel de conocimiento sobre la planificación y asignación presupuestaria



Fuente: Personal GADPRD
Elaborado por: Milena Lapo

Interpretación.- Una vez realizado el análisis de las encuestas realizadas a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, sobre la planificación y asignación presupuestaria, se obtuvo un nivel de confianza del 56%, de los servidores tienen conocimiento sobre planificación y asignación presupuestaria de la entidad para el desarrollo de sus actividades, con un nivel de riesgo del 44% porcentaje representativo el cual debe ser decadente realizando los respectivos correctivos como, capacitar a los servidores de la entidad para mejorar sus conocimientos, difundir la información de la planificación y asignación presupuestaria para conocimiento de todos y cumplir con los objetivos planteados de la institución en bienestar de todos los habitantes de la parroquia Dayuma y sus comunidades.

Encuestas realizada a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma sobre el conocimiento de la ejecución, control y evaluación presupuestaria.

Tabla 5: Encuesta GADPD ejecución, control y evaluación presupuestaria

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS TOTALES		
		SI	NO	TOTAL
1	¿Conoce que es la ejecución y evaluación presupuestaria?	6	5	11
2	¿Cree usted que la entidad cumple con las etapas del ciclo presupuestario?	7	4	11
3	¿Se realizan reuniones mensuales para la revisión del control presupuestario?	5	6	11
4	¿Se lleva un control de las actividades a desarrollar por la entidad en la parroquia y comunidades?	6	5	11
5	¿Cree usted que la ejecución presupuestaria se desarrolla de acuerdo los objetivos planteados en el POA?	6	5	11
6	¿En esta entidad se realizan evaluaciones presupuestarias?	5	6	11
7	¿Interviene usted en el proceso de evaluación presupuestaria?	6	5	11
	TOTAL:	41	36	77

Fuente: Personal GADPRD
 Elaborado por: Milena Lapo

TOTAL RESPUESTAS= 77	
SI	41
NO	36

NIVEL DE CONFIANZA
 $NC = \frac{\sum \text{TOTALSI}}{\sum \text{TOTAL}}$
 $NC = 41/77$
NC = 53%

NIVEL DE RIESGO
 $NR = \frac{\sum \text{TOTALNO}}{\sum \text{TOTAL}}$
 $NR = 36/77$
NR = 47%

Gráfico 5: Conocimiento de la control, ejecución y evaluación presupuestaria



Fuente: Personal GADPRD
Elaborado por: Milena Lapo

Interpretación.- Luego del análisis realizado a las encuestas a los servidores del GADPRD sobre la ejecución y evaluación presupuestaria se determinó un nivel de confianza del 53%, y un riesgo de 47% al ser un porcentaje representativo se debe tomar los correctivos, para mejorar y tener una mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades de la empresa para un mejor control y evaluación presupuestaria y evitar inconvenientes a futuro con las entidades de control y así cumplir con lo planificado dentro del POA para bienestar de todos sus habitantes.

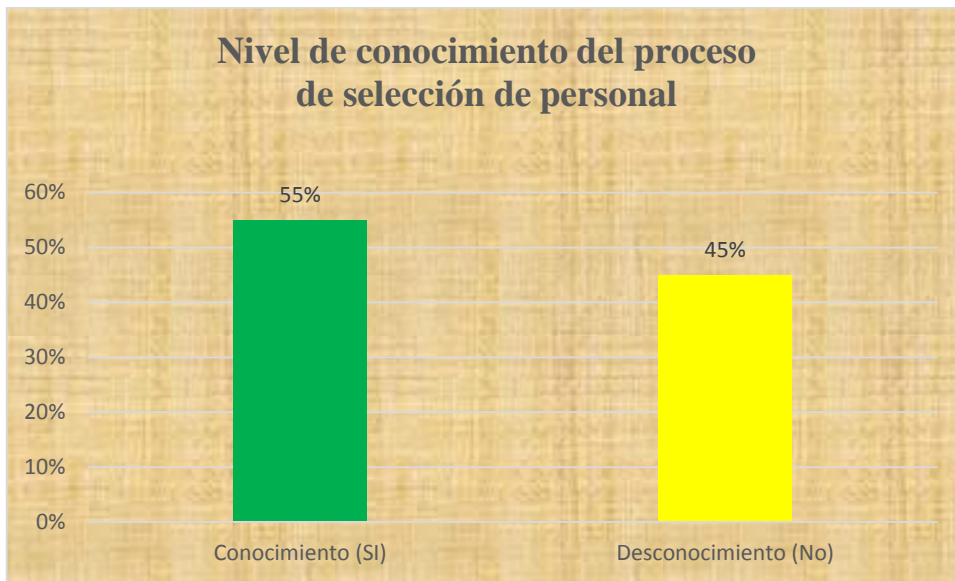
1. ¿Existe un proceso de selección de personal?

Tabla 6: Entrevista al personal

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	6	55%
NO	5	45%
TOTAL	11	100%

Fuente: Personal GADPRD
Elaborado por: Milena Lapo

Gráfico 6: Nivel de conocimiento del proceso de selección de personal



Fuente: GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Interpretación.- Una vez realizada la entrevista la mayoría de los funcionarios en un 55% manifiestan que si tienen conocimiento de un proceso de selección del personal y/o funcionarios del sector público, el 45% comentan que no existe por lo que ellos no acudieron a ciertas pruebas para el cargo que ocupan al ser un porcentaje representativo la entidad debe tomar los correctivos del caso y difundir o implementar procesos de reclutamiento como lo indica según la Norma de Control Interno para el Área de Recursos Humanos 300-02, Selección de Personal.

4.2 RESUMEN GENERAL DEL DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD.

Tabla 7: Resumen total de encuestas y entrevista.

TOTAL DE RESPUESTAS	176
SI	96
NO	80

NIVEL DE CONFIANZA

$$NC = \frac{\sum \text{TOTALSI}}{\sum \text{TOTAL}}$$

$$NC = 96/176$$

$$NC = 55\%$$

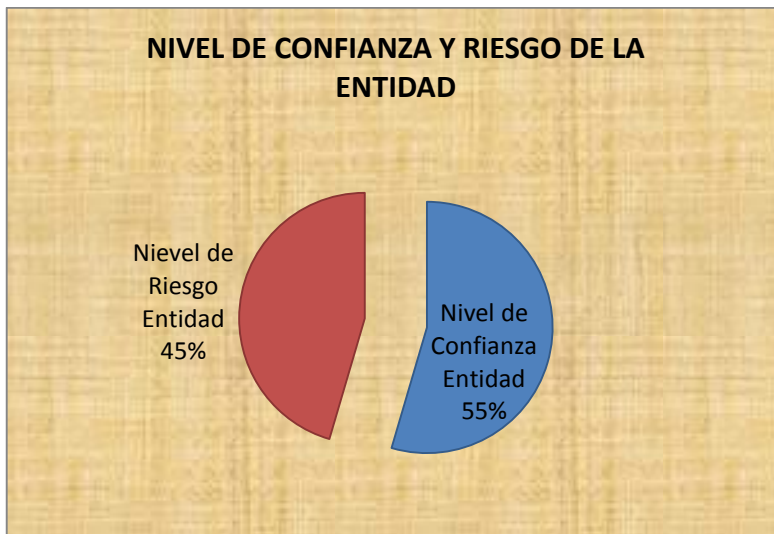
NIVEL DE RIESGO

$$NR = \frac{\sum \text{TOTALNO}}{\sum \text{TOTAL}}$$

$$NR = 80/176$$

$$NR = 45\%$$

Gráfico 7: Nivel de confianza y riesgo de la entidad



Interpretación: Después de realizar el análisis de las encuestas y entrevistas realizadas a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma en cuanto a la planificación, asignación, ejecución, control, y evaluación presupuestaria se obtiene un nivel de confianza 55% y un nivel de riesgo del 45% al ser un porcentaje representativo en cuanto al desconocimiento de los servidores sobre los temas antes indicado, se debe realizar una capacitación a todos los servidores de la entidad.

4.3 ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 8: Análisis de variación de ejecución presupuestaria 2012-2013-2014

Análisis de variación de ejecución Presupuestaria Asignado y Ejecutado								
Año 2012			Año 2013			Año 2014		
Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Pendiente por Ejecutar
\$ 10.379.361,31	\$ 10.379.361,31	\$ -	\$ 8.456.236,64	\$ 7.986.247,65	\$ 469.988,99	\$ 6.144.974,88	\$ 4.126.595,69	\$ 2.018.379,19
100%	100%		100%	94.44%	5,56%	100%	67.15%	32.85%

Fuente: Células presupuestarias del GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Interpretación.- En la presente tabla de análisis de presupuesto asignado y ejecutado, se puede observar que a partir del año 2013 la ejecución presupuestaria viene reflejando una variación de ejecución presupuestaria, con una eficiencia en declinación lo cual indica que no se está cumpliendo con la planificación ya que los recursos no son utilizados en su totalidad, afectando a los pobladores de la parroquia y sus comunidades.

4.4 COMPOSICIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

Tabla 9: Composición de fuentes de ingresos y destino

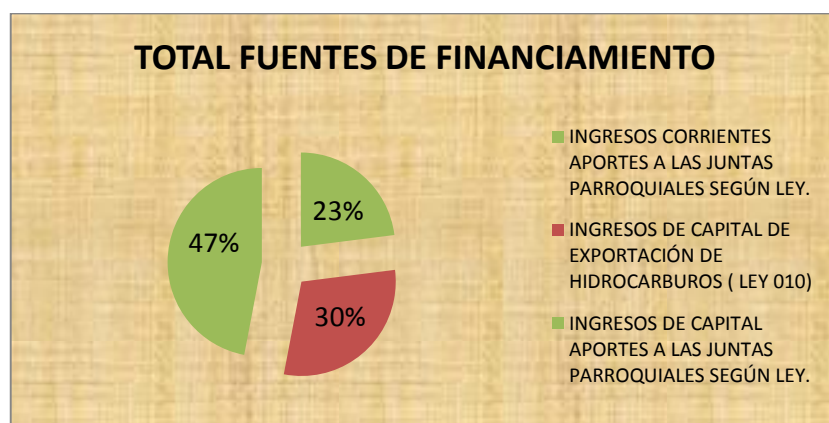
INGRESOS				
CODIGO	TIPO DE INGRESO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	%
18.06.08	INGRESOS CORRIENTES	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	78,056.20	23%
28.04.02	INGRESOS DE CAPITAL	DE EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS (LEY 010)	105,000.00	30%
28.06.08	INGRESOS DE CAPITAL	APORTES A LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LEY	163,443.81	47%
TOTAL DE INGRESOS			346,500.01	100%

Fuente: Células presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

De acuerdo a la tabla antes presentado, las fuentes de financiamiento para el GADPRD, corresponden de al 70 % por el aporte a Juntas Parroquiales Rurales y el 30 % por el aporte de Exportación Hidrocarburos por la ley 010 (Ley de Fondos para el Desarrollo Regional Amazónico). Del ingreso por aporte a las Juntas Parroquiales Rurales es asignado el 23% a ingresos corrientes para cubrir gastos corrientes.

Gráfico 8: Composición de los ingreso año 2014



Fuente: Células presupuestarias del GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

4.5 ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE INGRESOS DEL CAPITAL Y DESTINO

Tabla 10: Variación de ingresos del capital y destino

PARTIDA	RUBROS	VALOR INICIAL	VALOR REFORMA	VALOR CODIFICADO	VARIACIÓN
18.06.08	INGRESOS CORRIENTES	78,056.20	7,601.40	85,657.60	10%
28.04.02	INGRESOS DE CAPITAL	105,000.00	22,725.74	127,725.74	22%
28.06.08	INGRESOS DE CAPITAL	163,443.81	31,499.96	194,943.77	18%
	TOTALES	346,500.01	61,827.10	408,327.11	

Fuente: Células presupuestarias del GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

En esta tabla podemos observar las reformas en aumento que se efectuaron por el Gobierno Central, a las fuentes de financiamiento, ingresos corriente y capital durante el periodo 2014 en relación al presupuesto inicial y codificado, los ingresos corrientes 85,657.60 con incremento del 10%, ingresos de Capital de exportación de hidrocarburos de 127,725.74 un incremento de 22% en ingreso de capital por Aportes a las Juntas Parroquiales Rurales ley con 194,943.77 un incremento del 18%.

A continuación podemos visualizar la variación del Presupuesto Total con relación al presupuesto inicial y modificado.

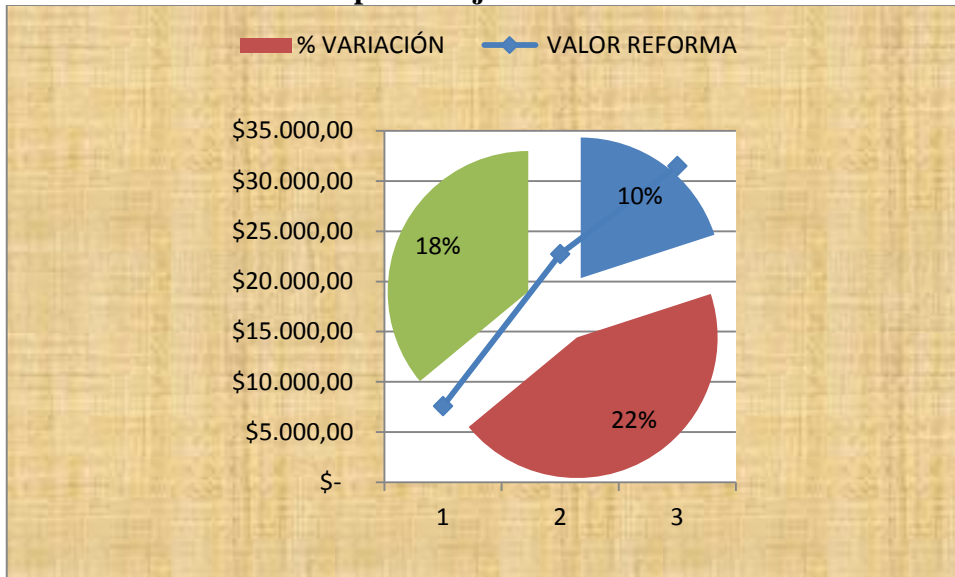
Gráfico 9: Variación de ingreso



Fuente: Células presupuestarias del GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Gráfico 10: Variación en porcentaje



Fuente: Células presupuestarias del GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

4.6 ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 11: Estado de ejecución presupuestario / ejecutado



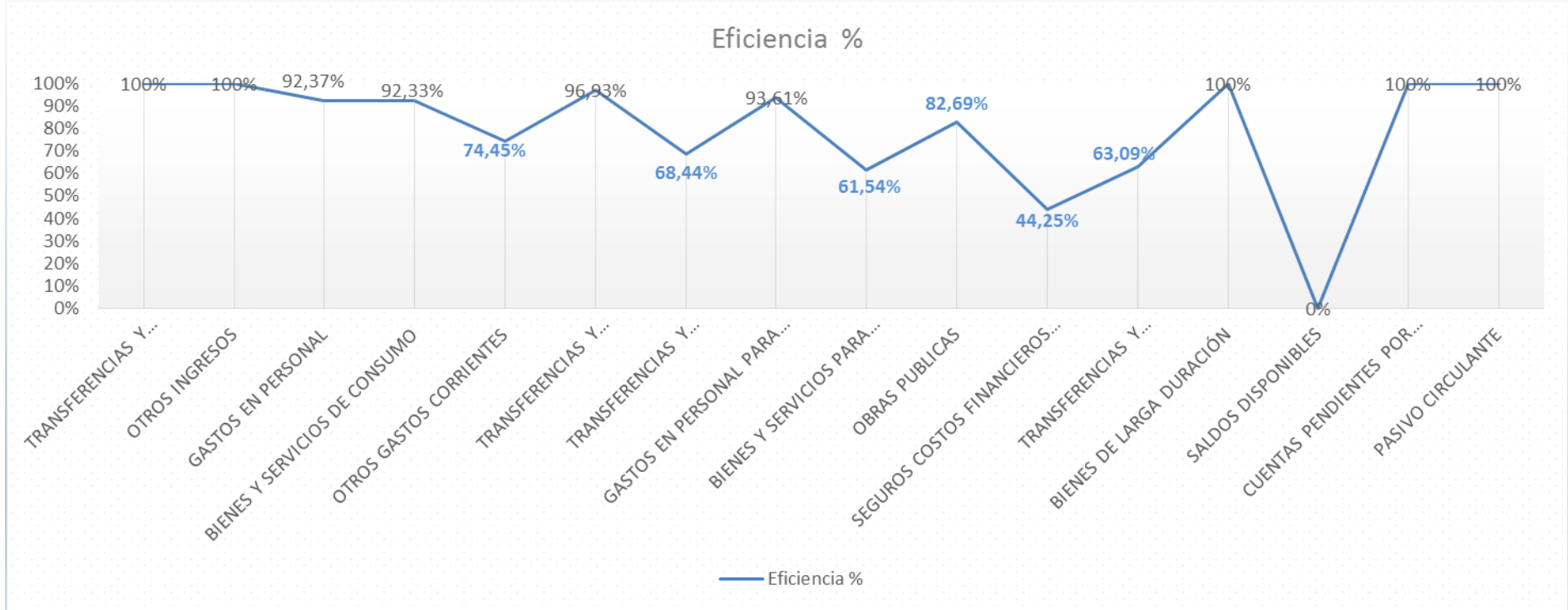
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
Del 01 Enero al 31 Diciembre del 2014

Grupo	Codigo	Grupo	Nombre	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado	Desviación	% Eficiencia	% Desviación
1	18	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 85.657,60	\$ 85.657,58	\$ 0,02	100,00%	0,00%
1	19	INGRESOS CORRIENTES	OTROS INGRESOS	\$ 3.816,30	\$ 3.816,30	\$ -	100,00%	0,00%
5	51	GASTOS CORRIENTES	GASTOS EN PERSONAL	\$ 94.222,01	\$ 87.029,83	\$ 7.192,18	92,37%	7,63%
5	53	GASTOS CORRIENTES	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 12.259,34	\$ 11.319,34	\$ 940,00	92,33%	7,67%
5	57	GASTOS CORRIENTES	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 110,00	\$ 81,90	\$ 28,10	74,45%	25,55%
5	58	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 28.915,88	\$ 28.028,96	\$ 886,92	96,93%	7,00%
2	28	INGRESOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 1.964.808,15	\$ 1.344.730,36	\$ 620.077,79	68,44%	31,56%
7	71	GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 91.151,47	\$ 85.327,77	\$ 5.823,70	93,61%	6,39%
7	73	GASTOS DE INVERSIÓN	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 319.468,94	\$ 196.613,42	\$ 122.855,52	61,54%	38,46%
7	75	GASTOS DE INVERSIÓN	OBRAS PUBLICAS	\$ 2.127.217,27	\$ 1.759.031,36	\$ 368.185,91	82,69%	17,31%
7	77	GASTOS DE INVERSIÓN	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 14.300,00	\$ 6.328,24	\$ 7.971,76	44,25%	55,75%
7	78	GASTOS DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 336.137,29	\$ 212.078,02	\$ 124.059,27	63,09%	36,91%
8	84	GASTOS DE CAPITAL	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 10.858,16	\$ 10.858,16	\$ -	100,00%	0,00%
3	37	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	SALDOS DISPONIBLES	\$ 760.358,02	\$ -	\$ 760.358,02	0,00%	0,00%
3	38	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 257.847,37	\$ 257.847,37	\$ -	100,00%	0,00%
9	97	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	PASIVO CIRCULANTE	\$ 37.847,08	\$ 37.847,08	\$ -	100,00%	0,00%
TOTAL				\$ 6.144.974,88	\$ 4.126.595,69	\$ 2.018.379,19	67,15%	32,85%

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria del GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Gráfico 11: Porcentaje de eficiencia del estado de ejecución presupuestaria periodo 2014

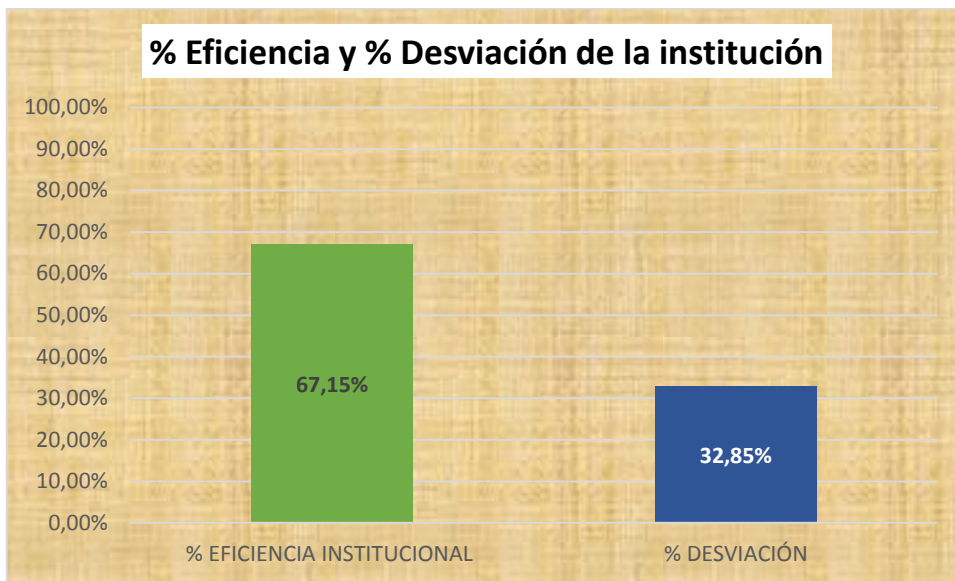


Fuente: Estado de ejecución presupuestaria

Elaborado por: Milena Lapo

En el precedente grafico se puede identificar el porcentaje de eficiencia de la ejecución presupuestaria de cada grupo de las cuentas que conforman el estado de ejecución presupuestaria, también se puede visualizar los grupos de cuentas de menor ejecución para realizar los correctivos necesarios y cumplir con la meta planteada del 100% de la ejecución presupuestaria en el buen uso de los recursos de la entidad.

Gráfico 12: Porcentaje de eficiencia y desviación de acuerdo a la ejecución presupuestaria en uso de los recursos de la institución.



Fuente: Estado de ejecución presupuestaria

Elaborado por: Milena Lapo

Después de realizar el análisis horizontal del estado de ejecución presupuestaria se identificó el porcentaje de eficiencia de la institución en el uso de los recursos públicos con un porcentaje del 67.15%, adicional se identifica una desviación del 32.85% siendo un porcentaje representativo mediante el cual se debe realizar los correctivos del caso así poder cumplir con los objetivos y metas presupuestarias de la entidad.

4.7 CÉLULAS PRESUPUESTARIAS

Tabla 12: Detalle de células presupuestarias que fundamentan la proforma presupuestaria



CÉLULAS PRESUPUESTARIAS 2014

01/01/2014 HASTA 31/12/2014

Codigo Partida	Detalle partida	Inicial	Reforma	Codificado	Compromiso	Saldos compromisos	Devengado	Saldo	Valor Pagado	Saldo por pagar
18.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	\$ 78,056.20	\$ 7,601.40	\$ 85,657.60	\$ 85,657.58	\$ 0.02	\$ 85,657.58	\$ 0.02	\$ 85,657.58	\$ -
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ -	\$ 3,816.30	\$ 3,816.30	\$ 3,816.30	\$ -	\$ 3,816.30	\$ -	\$ 3,816.30	\$ -
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 7,776.00	\$ 7,776.00	\$ 7,776.00	\$ -	\$ 7,776.00	\$ -	\$ 7,776.00	\$ -
28.01.06	ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	\$ -	\$ 1,634,362.64	\$ 1,634,362.64	\$ 1,014,284.85	\$ 620,077.79	\$ 1,014,284.85	\$ 620,077.79	\$ 1,014,284.85	\$ -
28.04.02	DE EXPORTACION DE HIDROCARBUROS	\$ 105,000.00	\$ 22,725.74	\$ 127,725.74	\$ 127,725.74	\$ -	\$ 127,725.74	\$ -	\$ 127,725.74	\$ -
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	\$ 163,443.81	\$ 31,499.96	\$ 194,943.77	\$ 194,943.77	\$ -	\$ 194,943.77	\$ -	\$ 194,943.77	\$ -
37.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 760,358.02	\$ 760,358.02	\$ -	\$ 760,358.02	\$ -	\$ 760,358.02	\$ -	\$ -
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 15,200.00	\$ 242,647.37	\$ 257,847.37	\$ 257,847.37	\$ -	\$ 257,847.37	\$ -	\$ 257,847.37	\$ -
51.01.05	GAD DAYUMA - REMUNERACIONES UNIFICADAS [GAD DAYUMA]	\$ 39,864.00	\$ 19,510.83	\$ 59,374.83	\$ 59,374.83	\$ -	\$ 59,374.83	\$ -	\$ 57,971.80	\$ 1,403.03
51.02.03	GAD DAYUMA - DECIMOTERCER SUELDO [GAD DAYUMA]	\$ 4,631.00	\$ -	\$ 4,631.00	\$ 3,870.93	\$ 760.07	\$ 3,870.93	\$ 760.07	\$ 3,870.93	\$ -
51.02.04	GAD DAYUMA - DECIMOCUARTO SUELDO [GAD DAYUMA]	\$ 2,720.00	\$ -	\$ 2,720.00	\$ 2,254.49	\$ 465.51	\$ 2,254.49	\$ 465.51	\$ 2,254.49	\$ -
51.05.10	GAD DAYUMA - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [GAD DAYUMA]	\$ 12,780.00	\$ -	\$ 12,780.00	\$ 8,568.00	\$ 4,212.00	\$ 8,568.00	\$ 4,212.00	\$ 8,429.52	\$ 138.48
51.06.01	GAD DAYUMA - APORTE PATRONAL [GAD DAYUMA]	\$ 5,869.81	\$ 478.95	\$ 6,348.76	\$ 6,348.76	\$ -	\$ 6,348.76	\$ -	\$ 5,618.14	\$ 730.62
51.06.02	GAD DAYUMA - FONDO DE RESERVA [GAD DAYUMA]	\$ 4,387.00	\$ -	\$ 4,387.00	\$ 2,632.42	\$ 1,754.58	\$ 2,632.42	\$ 1,754.58	\$ 2,044.14	\$ 588.28
51.07.07	VACACIONES NO GOZADAS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 3,980.42	\$ 3,980.42	\$ 3,980.40	\$ 0.02	\$ 3,980.40	\$ 0.02	\$ 3,980.40	\$ -
53.01.01	GAD DAYUMA - AGUA POTABLE [GAD DAYUMA]	\$ 60.00	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ -
53.01.04	GAD DAYUMA - ENERGÍA ELÉCTRICA [GAD DAYUMA]	\$ 1,800.00	\$ 2,000.00	\$ 3,800.00	\$ 3,342.01	\$ 457.99	\$ 3,342.01	\$ 457.99	\$ 3,342.01	\$ -
53.01.05	GAD DAYUMA - TELECOMUNICACIONES [GAD DAYUMA]	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ 261.70	\$ 138.30	\$ 261.70	\$ 138.30	\$ 261.70	\$ -
53.02.05	GAD DAYUMA - ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 872.00	\$ 872.00	\$ 872.00	\$ -	\$ 872.00	\$ -	\$ 856.43	\$ 15.57
53.02.07	GAD DAYUMA - DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD [GAD DAYUMA]	\$ 500.00	\$ (500.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.02.99	GAD DAYUMA - OTROS SERVICIOS GENERALES [GAD DAYUMA]	\$ 500.00	\$ 1,838.92	\$ 2,338.92	\$ 2,338.92	\$ -	\$ 2,338.92	\$ -	\$ 2,313.14	\$ 25.78
53.03.01	GAD DAYUMA - PASAJES AL INTERIOR [GAD DAYUMA]	\$ 500.00	\$ (348.80)	\$ 151.20	\$ 86.86	\$ 64.34	\$ 86.86	\$ 64.34	\$ 86.86	\$ -
53.03.03	GAD DAYUMA - VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR [GAD DAYUMA]	\$ 800.00	\$ (634.86)	\$ 165.14	\$ 89.80	\$ 75.34	\$ 89.80	\$ 75.34	\$ 89.80	\$ -

Codigo Partida	Detalle partida	Inicial	Reforma	Codificado	Compromiso	Saldos compromisos	Devengado	Saldo	Valor Pagado	Saldo por pagar
53.07.02	GAD DAYUMA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ 500.00	\$ (500.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.07.04	GAD DAYUMA - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ 500.00	\$ 728.08	\$ 1,228.08	\$ 1,228.08	\$ -	\$ 1,228.08	\$ -	\$ 1,205.91	\$ 22.17
53.08.04	GAD DAYUMA - MATERIALES DE OFICINA [GAD DAYUMA]	\$ 600.00	\$ 119.00	\$ 719.00	\$ 693.00	\$ 26.00	\$ 693.00	\$ 26.00	\$ 680.62	\$ 12.38
53.08.05	GAD DAYUMA - MATERIALES DE ASEO [GAD DAYUMA]	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 525.00	\$ 425.00	\$ 100.00	\$ 425.00	\$ 100.00	\$ 421.20	\$ 3.80
53.08.07	GAD DAYUMA - MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES [GAD DAYUMA]	\$ 600.00	\$ 400.00	\$ 1,000.00	\$ 981.97	\$ 18.03	\$ 981.97	\$ 18.03	\$ 974.17	\$ 7.80
53.08.99	GAD DAYUMA - OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -
57.02.03	GAD DAYUMA - COMISIONES BANCARIAS [GAD DAYUMA]	\$ 110.00	\$ -	\$ 110.00	\$ 81.90	\$ 28.10	\$ 81.90	\$ 28.10	\$ 81.90	\$ -
58.01.02	GAD DAYUMA - A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS [GAD DAYUMA]	\$ 634.39	\$ 20,000.00	\$ 20,634.39	\$ 19,747.52	\$ 886.87	\$ 19,747.52	\$ 886.87	\$ 19,747.52	\$ -
58.01.04	GAD DAYUMA - A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 8,281.49	\$ 8,281.49	\$ 8,281.44	\$ 0.05	\$ 8,281.44	\$ 0.05	\$ 8,281.44	\$ -
71.02.03	GAD DAYUMA - DECIMOTERCER SUELDO [GAD DAYUMA]	\$ 4,856.00	\$ -	\$ 4,856.00	\$ 4,430.15	\$ 425.85	\$ 4,430.15	\$ 425.85	\$ 4,430.15	\$ -
71.02.04	GAD DAYUMA - DECIMOCUARTO SUELDO [GAD DAYUMA]	\$ 4,420.00	\$ -	\$ 4,420.00	\$ 1,651.73	\$ 2,768.27	\$ 1,651.73	\$ 2,768.27	\$ 1,651.73	\$ -
71.02.32	MIES - BONIFICACIÓN PARA EDUCADORES COMUNITARIOS, ALFABETIZADORES [MIES]	\$ -	\$ 28.33	\$ 28.33	\$ 28.33	\$ -	\$ 28.33	\$ -	\$ 28.33	\$ -
71.05.07	GAD DAYUMA - HONORARIOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 3,098.67	\$ 3,098.67	\$ 3,098.67	\$ -	\$ 3,098.67	\$ -	\$ 2,822.00	\$ 276.67
71.05.10	GAD DAYUMA - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [GAD DAYUMA]	\$ 58,272.00	\$ 6,484.87	\$ 64,756.87	\$ 64,756.87	\$ -	\$ 64,756.87	\$ -	\$ 59,743.67	\$ 5,013.20
71.05.10	BDE - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [BEDE]	\$ -	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 490.00	\$ 10.00
71.06.01	GAD DAYUMA - APORTE PATRONAL [GAD DAYUMA]	\$ 6,226.70	\$ 829.85	\$ 7,056.55	\$ 7,056.55	\$ -	\$ 7,056.55	\$ -	\$ 6,482.49	\$ 574.06
71.06.02	GAD DAYUMA - FONDOS DE RESERVA [GAD DAYUMA]	\$ 4,457.56	\$ -	\$ 4,457.56	\$ 1,827.98	\$ 2,629.58	\$ 1,827.98	\$ 2,629.58	\$ 1,511.71	\$ 316.27

Codigo Partida	Detalle partida	Inicial	Reforma	Codificado	Compromiso	Saldos compromisos	Devengado	Saldo	Valor Pagado	Saldo por pagar
71.07.07	GAD DAYUMA -COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 1,977.49	\$ 1,977.49	\$ 1,977.49	\$ -	\$ 1,977.49	\$ -	\$ 1,977.49	\$ -
73.02.01	GAD DAYUMA -TRANSPORTE DE PERSONAL [GAD DAYUMA]	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -
73.02.02	GAD DAYUMA -FLETES Y MANIOBRAS [GAD DAYUMA]	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -
73.02.05	GAD DAYUMA - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 37,022.63	\$ 37,022.63	\$ 37,022.63	\$ -	\$ 37,022.63	\$ -	\$ 35,393.22	\$ 1,629.41
73.02.07	GAD DAYUMA - DIFUCION INFORMACION Y PUBLICIDAD [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 1,792.00	\$ 1,408.00	\$ 1,792.00	\$ 1,408.00	\$ 1,760.00	\$ 32.00
73.02.99	GAD DAYUMA - OTROS SERVICIOS PARA INVERSION [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 300.02	\$ 300.02	\$ 300.02	\$ -	\$ 300.02	\$ -	\$ 294.66	\$ 5.36
73.04.02	GAD DAYUMA - EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 15,811.39	\$ 15,811.39	\$ 10,483.20	\$ 5,328.19	\$ 10,483.20	\$ 5,328.19	\$ 5,549.71	\$ 4,933.49
73.04.04	GAD DAYUMA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS [GAD DAYUMA]	\$ 15,000.00	\$ (3,133.43)	\$ 11,866.57	\$ 926.34	\$ 10,940.23	\$ 926.34	\$ 10,940.23	\$ 909.80	\$ 16.54
73.04.05	GAD DAYUMA - GASTOS EN VEHÍCULOS [GAD DAYUMA]	\$ 2,500.00	\$ 5,558.27	\$ 8,058.27	\$ 8,058.27	\$ -	\$ 8,058.27	\$ -	\$ 7,975.74	\$ 82.53
73.04.99	GAD DAYUMA - OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES [GAD DAYUMA]	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -
73.05.04	GAD DAYUMA - MAQUINARIA Y EQUIPOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 17,148.82	\$ 17,148.82	\$ 17,148.82	\$ -	\$ 17,148.82	\$ -	\$ 16,777.30	\$ 371.52
73.05.05	GAD DAYUMA - ARRENDAMIENTO DE VEHICULO [GAD DAYUMA]	\$ 19,200.00	\$ 14,988.41	\$ 34,188.41	\$ 34,188.40	\$ 0.01	\$ 34,188.40	\$ 0.01	\$ 32,505.86	\$ 1,682.54
73.06.03	GAD DAYUMA - SERVICIO DE CAPACITACIÓN [GAD DAYUMA]	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00	\$ 392.00	\$ 208.00	\$ 392.00	\$ 208.00	\$ 357.00	\$ 35.00
73.06.04	BDE - FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS [BEDE]	\$ -	\$ 62,046.76	\$ 62,046.76	\$ 23,481.71	\$ 38,565.05	\$ 23,481.71	\$ 38,565.05	\$ 23,062.39	\$ 419.32
73.07.02	GAD DAYUMA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ -
73.07.04	GAD DAYUMA - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS [GAD DAYUMA]	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00	\$ 192.00	\$ 608.00	\$ 192.00	\$ 608.00	\$ 188.16	\$ 3.84
73.08.01	GAD DAYUMA - ALIMENTOS Y BEBIDAS [GAD DAYUMA]	\$ 1,000.00	\$ 5,262.06	\$ 6,262.06	\$ 6,262.06	\$ -	\$ 6,262.06	\$ -	\$ 6,195.45	\$ 66.61

Codigo Partida	Detalle partida	Inicial	Reforma	Codificado	Compromiso	Saldos compromisos	Devengado	Saldo	Valor Pagado	Saldo por pagar
73.08.01	MIES - ALIMENTOS Y BEBIDAS [MIES]	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 497.00	\$ 2,503.00	\$ 497.00	\$ 2,503.00	\$ 489.06	\$ 7.94
73.08.02	VESTUARIO Y PRENDAS DE VESTIR [MIES]	\$ -	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -
73.08.03	GAD DAYUMA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES [GAD DAYUMA]	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 11,640.78	\$ 8,359.22	\$ 11,640.78	\$ 8,359.22	\$ 11,204.97	\$ 435.81
73.08.04	GAD DAYUMA - MATERIALES DE OFICINA [GAD DAYUMA]	\$ 2,000.00	\$ 448.31	\$ 2,448.31	\$ 2,448.31	\$ -	\$ 2,448.31	\$ -	\$ 1,614.52	\$ 833.79
73.08.06	GAD DAYUMA - HERRAMIENTAS [GAD DAYUMA]	\$ 500.00	\$ (500.00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.08.07	GAD DAYUMA - MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 533.00	\$ 967.00	\$ 533.00	\$ 967.00	\$ 527.93	\$ 5.07
73.08.11	GAD DAYUMA - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA [GAD DAYUMA]	\$ 1,600.00	\$ 11,737.30	\$ 13,337.30	\$ 13,337.30	\$ -	\$ 13,337.30	\$ -	\$ 13,254.44	\$ 82.86
73.08.13	GAD DAYUMA - REPUESTOS Y ACCESORIOS [GAD DAYUMA]	\$ 20,000.00	\$ 196.69	\$ 20,196.69	\$ 20,196.69	\$ -	\$ 20,196.69	\$ -	\$ 18,649.16	\$ 1,547.53
73.08.14	GAD DAYUMA - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS CAZA Y PESCA [GAD DAYUMA]	\$ 62,211.55	\$ (13,729.84)	\$ 48,481.71	\$ 7,032.89	\$ 41,448.82	\$ 7,032.89	\$ 41,448.82	\$ 6,962.56	\$ 70.33
73.14.03	GAD DAYUMA - MOBILIARIOS [GAD DAYUMA]	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -
73.14.07	GAD DAYUMA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 280.00	\$ 1,720.00	\$ 280.00	\$ 1,720.00	\$ 275.00	\$ 5.00
75.01.01	GAD DAYUMA - DE AGUA POTABLE [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ -
75.01.04	BEDE - DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO [BEDE]	\$ -	\$ 1,626,155.25	\$ 1,626,155.25	\$ 1,626,155.25	\$ -	\$ 1,626,155.25	\$ -	\$ 910,618.28	\$ 715,536.97
75.01.07	GAD DAYUMA - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 20,583.06	\$ 4,416.94	\$ 20,583.06	\$ 4,416.94	\$ 20,515.48	\$ 67.58
75.01.07	BDE - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [BEDE]	\$ -	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 112,293.05	\$ 17,706.95	\$ 112,293.05	\$ 17,706.95	\$ 112,290.43	\$ 2.62
75.99.01	BEDE - ASIGNACION A DISTRIBUIR EN OBRAS [BEDE]	\$ -	\$ 111,515.80	\$ 111,515.80	\$ -	\$ 111,515.80	\$ -	\$ 111,515.80	\$ -	\$ -
75.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR EN OBRAS [MIES]	\$ -	\$ 234,496.22	\$ 234,496.22	\$ -	\$ 234,496.22	\$ -	\$ 234,496.22	\$ -	\$ -
77.01.99	GAD DAYUMA - OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 90.70	\$ 209.30	\$ 90.70	\$ 209.30	\$ 90.70	\$ -
77.02.01	GAD DAYUMA - SEGUROS [GAD DAYUMA]	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	\$ 6,237.54	\$ 7,762.46	\$ 6,237.54	\$ 7,762.46	\$ -	\$ 6,237.54
78.01.04	GAD DAYUMA - A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL [GAD DAYUMA]	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 2,468.44	\$ 17,531.56	\$ 2,468.44	\$ 17,531.56	\$ 2,468.44	\$ -

Codigo Partida	Detalle partida	Inicial	Reforma	Codificado	Compromiso	Saldos compromisos	Devengado	Saldo	Valor Pagado	Saldo por pagar
78.01.06	A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS [BEDE]	\$ -	\$ 316,137.29	\$ 316,137.29	\$ 209,609.58	\$ 106,527.71	\$ 209,609.58	\$ 106,527.71	\$ 209,609.58	\$ -
84.01.03	GAD DAYUMA - MOBILIARIOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 8,058.16	\$ 8,058.16	\$ 8,058.16	\$ -	\$ 8,058.16	\$ -	\$ 863.37	\$ 7,194.79
84.01.07	GAD DAYUMA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 2,775.00	\$ 25.00
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR [GAD DAYUMA]	\$ 15,200.00	\$ 22,647.08	\$ 37,847.08	\$ 37,847.08	\$ -	\$ 37,847.08	\$ -	\$ 37,847.08	\$ -
	TOTAL	\$ 723,400.02	\$ 5,421,574.86	\$ 6,144,974.88	\$ 4,126,595.69	\$ 2,018,379.19	\$ 4,126,595.69	\$ 2,018,379.19	\$ 3,376,126.59	\$ 750,469.10

Fuente: Células presupuestarias del GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Proyección de ingresos

La Proyección de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, dependerá netamente de las transferencias del Gobierno Central, valor que es notificado por el Ministerio de Finanzas, los ingresos provenientes por la ley 010, ingresos provenientes por la administración y asignación de fondos provenientes de las utilidades, por la participación laboral hidrocarburíferas e ingresos provenientes de compensaciones sociales.

Art. 192. Monto Total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participaran del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y el diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta por siete por ciento (67%) para los municipios y el distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme al tamaño y la densidad de la población; necesidades básicamente insatisfechas jerarquización y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Proyección de gastos.

La proyección de gasto se realiza en base a los ingresos, se proyecta gastos del personal en función de todos sus servidores, gasto corriente se tomando como base el año vigente.

Los gastos de inversión y obras públicas son proyectados en función de PDYOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) el cual es realizado y/o actualizado por cada administración por medio de un consultor.

De acuerdo a lo establecido por el Cootad

Art.198.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los Gobierno autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de su competencia exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes, financiaran egresos no permanentes.

Reformas presupuestarias.

Las reformas presupuestarias realizadas en las diferentes partidas del presupuesto asignado fueron realizadas por la nueva administración del GADPRD una vez revisada la proyección de la planificación que fue realizada por la administración saliente.

Las reformas presupuestarias se realizan entre partidas del gasto corriente y entre partidas del gasto de inversión.

4.8 ANÁLISIS DE INGRESOS DE CAPITAL CON RELACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL

Tabla 13: Análisis de ingresos de capital con el Plan Operativo Anual

INGRESOS					
CÓDIGO	TIPO DE INGRESO	DESCRIPCIÓN	INGRESOS POA	PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	% VARIACIÓN
28.04.02	INGRESOS DE CAPITAL	DE EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS (LEY 010)	110,000.00	105,000.00	-5%
28.06.08	INGRESOS DE CAPITAL	APORTES A LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LEY	168,751.11	163,443.81	-3%
TOTAL DE INGRESOS			278,751.11	268,443.81	

Fuente: Células presupuestarias del GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

En el cuadro de análisis de ingreso del presupuesto inicial con relación a la programación del POA de las fuentes de financiamiento Ingreso de Capital, podemos evidenciar que el ingreso de capital de Exportación Hidrocarburos (Ley 010) ingreso

menos el 5% de lo estimado y por aporte a las juntas parroquiales Rurales según la ley el 3% menos lo cual afecto a la programación inicial de proyectos y programas realizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en beneficio de los habitantes de la parroquia y sus comunidades.

4.9 INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS

Tabla 14: Ingreso presupuestado y ejecutado

RUBRO	TIPO DE INGRESO	INGRESO POA	% INGRESO POA	INGRESO EJECUTADOS	% INGRESO EJECUTADOS
A) INGRESOS CORRIENTES	APORTES A LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LEY 6%	83,116.22	23%	85,657.58	21%
B) INGRESOS DE CAPITAL	DE EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS (LEY 010)	110,000.00	30%	127,725.74	31%
Ingreso de Capital					
) INGRESOS DE CAPITAL	APORTES A LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LEY 6%	168,751.11	47%	194,943.77	48%
Ingreso de Capital					
Total Ingreso de Capital		361,867.33		408.327,09	

Fuente: Células Presupuestarias de GADPD

Elaborado por: Milena Lapo

En el periodo 2014 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma presupuesto sus ingresos ajenos proveniente del Estado mediante Transferencias en cual nos indica durante el año 2014 se realizaron reformas a los ingresos por el Gobierno Central y así cubrir con los gastos ya que según tabla existe mayor ejecución que lo programado.

4.10 GASTO CORRIENTE PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS

Tabla 15: Gasto corriente presupuestados y ejecutados

GRUPO NOMBRE	VALORES PRESUPUESTADOS	% VARIACIÓN	VALORES EJECUTADOS	% VARIACIÓN
TOTAL GASTOS CORRIENTES	135,507.23	4.47%	126,460.03	5.28%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	10,858.16	0.36%	10,858.16	0.45%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	2,888,274.97	95.18%	2,259,378.81	94.27%
TOTAL GASTOS (CORRIENTE-CAPITAL-INVERSIÓN)	3,034,640.36	100%	2,396,697.00	100%

Fuente: Células Presupuestarias de GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

En este cuadro se realizó un análisis vertical en donde se observa la relación de cada concepto de gasto con relación al total de gastos, pudiendo observar que para el año 2014 se presupuestó gastar \$ 3,034,640.36, sin embargo en este año se gastó \$ 2,396,697.00 esto es negativo porque se gastó menos de lo se había presupuestado, es decir que no se está cumpliendo con lo planeado al inicio del periodo, pero sin embargo esto también se debe a que hubo un gran diferencia entre lo presupuestado de los ingresos ocasionan también que se modifiquen los gastos.

En los gastos corriente se presupuestó gastar 135,507.23 representando esto el 4.47% del total de gastos presupuestados para el periodo 2014, sin embargo lo que realmente se gastó fue de \$ 126,460.03 representando esto el 5.28% del total de gastos ejecutados, lo que significa que los gastos fue un poco elevado con un 0.81%.

En los gastos de capital se especuló gastar 10,858.16, representando esto el 0.36% del total de gastos presupuestados, sin embargo lo que realmente se gastó fue de 10,858.16 lo que representa 0.45% del total de gastos ejecutados.

Se presupuestó gastar en lo referente a gastos de inversión y/o capital \$ 288,274.97 lo cual representa el 95.18%, en el los gastos ejecutados tuvieron similitud ya que los gastos de inversión ejecutados fue de 94.27%.

4.11 GASTO PRESUPUESTADOS, DEVENGADOS Y PAGADO

Tabla 16 Gastos presupuestado, devengados y pagado

PARTIDA	PRESUPU ESTADO	DEVENGA DO	PAGADO
REMUNERACIONES UNIFICADAS [GAD DAYUMA]	39,864.00	59,374.83	57,971.80
DECIMOTERCER SUELDO [GAD DAYUMA]	4,631.00	3,870.93	3,870.93
DECIMOCUARTO SUELDO [GAD DAYUMA]	2,720.00	2,254.49	2,254.49
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [GAD DAYUMA]	12,780.00	8,568.00	8,429.52
APORTE PATRONAL [GAD DAYUMA]	5,869.81	6,348.76	5,618.14
FONDO DE RESERVA [GAD DAYUMA]	4,387.00	2,632.42	2,044.14
VACACIONES NO GOZADAS [GAD DAYUMA]	-	3,980.40	3,980.40
GAD DAYUMA - AGUA POTABLE [GAD DAYUMA]	60.00	-	-
GAD DAYUMA - ENERGÍA ELÉCTRICA [GAD DAYUMA]	1,800.00	3,342.01	3,342.01
GAD DAYUMA - TELECOMUNICACIONES [GAD DAYUMA]	400.00	261.70	261.70
ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES [GAD DAYUMA]	-	872.00	856.43
GAD DAYUMA - DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD [GAD DAYUMA]	500.00	-	-
GAD DAYUMA - OTROS SERVICIOS GENERALES [GAD DAYUMA]	500.00	2,338.92	2,313.14
GAD DAYUMA - PASAJES AL INTERIOR [GAD DAYUMA]	500.00	86.86	86.86
GAD DAYUMA - VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR [GAD DAYUMA]	800.00	89.80	89.80
ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	500.00	-	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	500.00	1,228.08	1,205.91
MATERIALES DE OFICINA [GAD DAYUMA]	600.00	693.00	680.62
MATERIALES DE ASEO [GAD DAYUMA]	300.00	425.00	421.20
MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES [GAD DAYUMA]	600.00	981.97	974.17
OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE [GAD DAYUMA]	-	1,000.00	1,000.00
COMISIONES BANCARIAS [GAD DAYUMA]	110.00	81.90	81.90

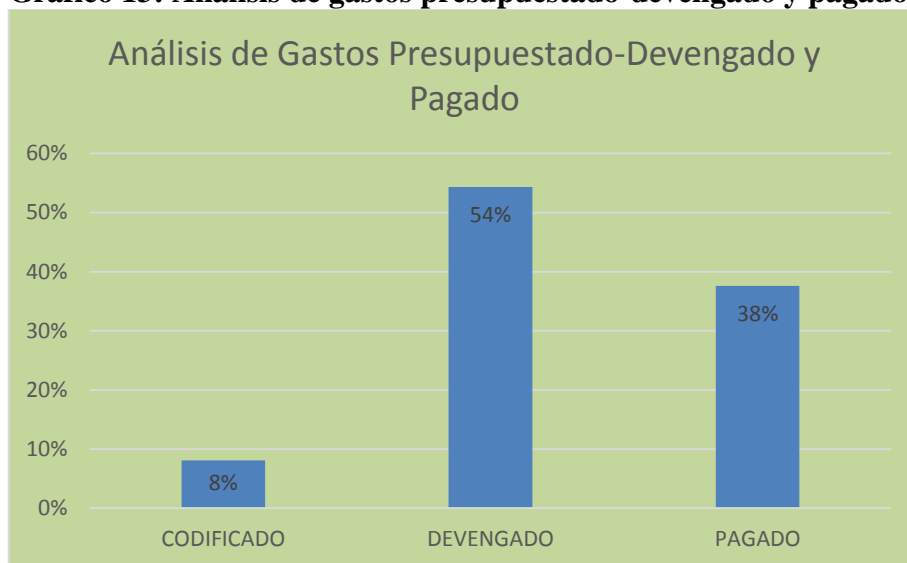
A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS [GAD DAYUMA]	634.39	19,747.52	19,747.52
A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS [GAD DAYUMA]	-	8,281.44	8,281.44
GAD DAYUMA -DECIMOTERCER SUELDO [GAD DAYUMA]	4,856.00	4,430.15	4,430.15
DECIMOCUARTO SUELDO [GAD DAYUMA]	4,420.00	1,651.73	1,651.73
MIES - BONIFICACIÓN PARA EDUCADORES COMUNITARIOS, ALFABETIZADORES [MIES]	-	28.33	28.33
HONORARIOS [GAD DAYUMA]	-	3,098.67	2,822.00
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [GAD DAYUMA]	58,272.00	64,756.87	59,743.67
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [BEDE]	-	500.00	490.00
GAD DAYUMA -APORTE PATRONAL [GAD DAYUMA]	6,226.70	7,056.55	6,482.49
FONDOS DE RESERVA [GAD DAYUMA]	4,457.56	1,827.98	1,511.71
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES [GAD DAYUMA]	-	1,977.49	1,977.49
TRANSPORTE DE PERSONAL [GAD DAYUMA]	1,500.00	-	-
FLETES Y MANIOBRAS [GAD DAYUMA]	2,000.00	-	-
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [GAD DAYUMA]	-	37,022.63	35,393.22
DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD [GAD DAYUMA]	-	1,792.00	1,760.00
OTROS SERVICIOS PARA INVERSION [GAD DAYUMA]	-	300.02	294.66
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS [GAD DAYUMA]	-	10,483.20	5,549.71
MAQUINARIAS Y EQUIPOS [GAD DAYUMA]	15,000.00	926.34	909.80
GASTOS EN VEHÍCULOS [GAD DAYUMA]	2,500.00	8,058.27	7,975.74
OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES [GAD DAYUMA]	1,500.00	-	-
GAD DAYUMA - MAQUINARIA Y EQUIPOS [GAD DAYUMA]	-	17,148.82	16,777.30
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO [GAD DAYUMA]	19,200.00	34,188.40	32,505.86
SERVICIO DE CAPACITACIÓN [GAD DAYUMA]	600.00	392.00	357.00
FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS [BEDE]	-	23,481.71	23,062.39
ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	800.00	-	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS [GAD DAYUMA]	800.00	192.00	188.16
ALIMENTOS Y BEBIDAS [GAD DAYUMA]	1,000.00	6,262.06	6,195.45
MIES - ALIMENTOS Y BEBIDAS [MIES]	-	497.00	489.06
VESTUARIO Y PRENDAS DE VESTIR [MIES]	-	400.00	400.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES [GAD			

DAYUMA]	20,000.00	11,640.78	11,204.97
MATERIALES DE OFICINA [GAD DAYUMA]	2,000.00	2,448.31	1,614.52
HERRAMIENTAS [GAD DAYUMA]	500.00	-	-
MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES [GAD DAYUMA]	-	533.00	527.93
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA [GAD DAYUMA]	1,600.00	13,337.30	13,254.44
REPUESTOS Y ACCESORIOS [GAD DAYUMA]	20,000.00	20,196.69	18,649.16
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS CAZA Y PESCA [GAD DAYUMA]	62,211.55	7,032.89	6,962.56
MOBILIARIOS [GAD DAYUMA]	5,000.00	-	-
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	-	280.00	275.00
DE AGUA POTABLE [GAD DAYUMA]	-	-	-
DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO [BEDE]	-	1,626,155.25	910,618.28
GAD DAYUMA - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [GAD DAYUMA]	-	20,583.06	20,515.48
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [BEDE]	-	112,293.05	112,290.43
ASIGNACION A DISTRIBUIR EN OBRAS [BEDE]	-	-	-
001 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR EN OBRAS [MIES]	-	-	-
OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES [GAD DAYUMA]	-	90.70	90.70
SEGUROS [GAD DAYUMA]	14,000.00	6,237.54	-
A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL [GAD DAYUMA]	20,000.00	2,468.44	2,468.44
A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS [BEDE]	-	209,609.58	209,609.58
MOBILIARIOS [GAD DAYUMA]	-	8,058.16	863.37
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	-	2,800.00	2,775.00
DE CUENTAS POR PAGAR [GAD DAYUMA]	15,200.00	37,847.08	37,847.08
TOTALES	\$ 361,700.01	\$ 2,434,544.08	\$ 1,684,074.98

Fuente: Células Presupuestaria GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Gráfico 13: Análisis de gastos presupuestado-devengado y pagado



Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Interpretación:

Los gastos planificados para el periodo fueron de \$ 361,700.01 de los cuales se devengó un monto de 2,434,544.08 pero al final del periodo fiscal 2014 se terminó pagando un total de 1,684,074.98 lo que significa que en el transcurso del año ingreso financiamiento de otras entidad Financieras como el BEDE, Banco de Estado y fuentes financieras adicionales para cubrir las actividades de la entidad en beneficio de la sociedad.

4.12 GASTOS GESTIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Tabla 17: Gastos de gestión administración central

PRESUPUESTO 2014 GESTION ADMINISTRATIVA						
PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION CENTRAL - 2014						
DENOMINACION	PRESUPUESTADO		EJECUTADO		INDICADOR META	
	TOTALES	%	TOTALES	%	VALOR	%
GASTO GENERAL						
GASTO CORRIENTE						
GASTO EN PERSONAL CORRIENTE	70,251.81	72%	72,895.15	56%	2,643.34	104%
Remuneraciones Unificadas	39,864.00	41%	50,261.52	39%	10,397.52	126.08%
Décimo Tercer Sueldo	4,631.00	5%	4,200.00	3%	(431.00)	90.69%
Décimo Cuarto Sueldo	2,720.00	3%	2,380.00	2%	(340.00)	87.50%
Servicios personales		13%		7%		66.06%

por contrato	12,780.00		8,442.10		(4,337.90)	
--------------	-----------	--	----------	--	------------	--

Aporte Patronal	5,869.81	6%	6,838.97	5%	969.16	116.51%
Fondo de Reserva	4,387.00	4%	772.56	1%	(3,614.44)	17.61%
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	7,060.00	7%	14,764.66	11%	7,704.66	209%
Agua Potable	60.00	0%	100.00	0%	40.00	166.67%
Energía Eléctrica	1,800.00	2%	2,500.00	2%	700.00	138.89%
Telecomunicaciones	400.00	0%	1,500.00	1%	1,100.00	375.00%
Gastos Varios (Foto)	600.00	1%	3,000.00	2%	2,400.00	0.00%
Espectáculos Culturales y Sociales	-	0%	-	0%	-	0.00%
Difusión, información y publicidad	500.00	1%	-	0%	(500.00)	0.00%
Otros Servicios Generales	500.00	1%	864.66	1%	364.66	172.93%
Pasajes al Interior	500.00	1%	1,000.00	1%	500.00	200.00%
Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00	1%	2,000.00	2%	1,200.00	250.00%
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00	1%	100.00	0%	(400.00)	20.00%
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	1%	600.00	0%	100.00	120.00%
Materiales de Oficina	600.00	1%	2,000.00	2%	1,400.00	333.33%
Materiales de Aseo	300.00	0%	1,100.00	1%	800.00	366.67%
OTROS GASTOS CORRIENTES	110.00	0%	200.00	0%	90.00	182%
Comisiones Bancarias	110.00	0%	200.00	0%	90.00	181.82%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	20,634.39	21%	41,581.47	32%	20,947.08	202%
Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas	20,634.39	21%	41,581.47	32%	20,947.08	201.52%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	98,056.20	100%	129,441.28	100%	31,385.08	132%

Fuente: Células Presupuestarias GADPD

Elaborado por: Milena Lapo

Interpretación:

En este cuadro podemos analizar los Gastos Corrientes específicamente del rubro Gastos de Personal el cual representa un porcentaje significativo del 72% del total de gastos, también se identificó el porcentaje de los otros grupos de cuentas y células presupuestarias consideradas al gasto administrativo, Gastos Bienes de uso Consumo, 7% Otros Gastos que se refiere a Gastos por Servicios Bancarios y Gastos por Transferencias y Donaciones 21% en el cual se puede observar claramente que la proyección que se realizó al inicio de año se presentó o se laboró no estuvo relacionado con lo que la entidad requiere para realizar sus funciones por que en el transcurso de año tuvieron que realizar alguna reformas presupuestarias.

4.13 GASTOS GESTIÓN ADMINISTRACIÓN – INVERSIÓN PÚBLICA CENTRAL

Tabla 18: Gastos – inversión pública

PRESUPUESTO 2014 GESTION ADMINISTRATIVA						
PROGRAMA 21 : INVERSION PUBLICA Y SOCIAL						
DENOMINACION	PRESUPUESTADO		EJECUTADO		INDICADOR META	
GASTO GENERAL	TOTALES	%	TOTALES	%	VALOR	%
GASTOS DE INVERSION						
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	82,807.26	31%	77,521.09	25%	(5,286.17)	93.62%
Remuneraciones Unificadas	58,272.00	22%	31,146.00	10%	(27,126.00)	53.45%
Salarios Unificados	4,631.00	2%	12,761.00	4%	8,130.00	275.56%
Décimo Tercer Sueldo	4,800.00	2%	25,612.42	8%	20,812.42	533.59%
Décimo Cuarto Sueldo	4,420.00	2%	1,955.00	1%	(2,465.00)	44.23%
Aporte Patronal	6,226.70	2%	5,178.97	2%	(1,047.73)	83.17%
Fondos de Reserva	4,457.56	2%	867.70	0%	(3,589.86)	19.47%
BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	101,900.00	38%	125,878.42	41%	23,978.42	123.53%
Transporte de		1%		0%		75.00%

pasajeros	2,000.00		1,500.00		(500.00)	
Fletes y Maniobras	1,500.00	1%	14,450.00	5%	12,950.00	963.33%
Otros Servicios Generales	2,500.00	1%	1,000.00	0%	(1,500.00)	40.00%
Eventos Culturales y Sociales	15,200.00	6%	21,000.00	7%	5,800.00	138.16%
Instalación, mantenimiento y reparación Maquinaria y Equipo	15,000.00	6%	12,000.00	4%	(3,000.00)	80.00%
Arrendamiento de Maquinaria y Equipos	19,200.00	7%	14,400.00	5%	(4,800.00)	75.00%
Arrendamiento de Vehículos		0%	15,750.00	5%	15,750.00	100.00%
Servicio de Capacitación	600.00	0%	1,500.00	0%	900.00	250.00%
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	800.00	0%	800.00	0%	-	100.00%
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		0%	800.00	0%	800.00	0.00%
Alimentos y Bebidas	1,000.00	0%	9,500.00	3%	8,500.00	950.00%
Combustible y Lubricantes	20,000.00	8%	12,000.00	4%	(8,000.00)	60.00%
Materiales de Oficina	2,000.00	1%	2,228.42	1%	228.42	111.42%
Herramientas	500.00	0%	500.00	0%	-	100.00%
Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1,600.00	1%	2,000.00	1%	400.00	125.00%
Repuestos y Accesorios	20,000.00	8%	11,000.00	4%	(9,000.00)	55.00%
Otros de Uso y Consumo de Inversión		0%	550.00	0%	550.00	0.00%
Bienes no depreciables – mobiliario		0%	4,900.00	2%	4,900.00	0.00%
OBRAS PUBLICAS	62,211.55	23%	80,063.62	26%	17,852.07	128.70%
Construcciones y edificaciones		0%	40,063.62	13%	40,063.62	0.00%

Otras Obras de Infraestructura	62,211.55	23%	40,000.00	13%	(22,211.55)	64.30%
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	14,000.00	5%	9,000.00	3%	(5,000.00)	64.29%
Seguros	14,000.00	5%	9,000.00	3%	(5,000.00)	64.29%
GASTOS DE CAPITAL					-	
BIENES DE LARGA DURACIÓN	5,000.00	2%	17,000.00	5%	12,000.00	340.00%
Maquinaria y equipos	-	0%	2,000.00	1%	2,000.00	0.00%
Mobiliarios	5,000.00	2%	15,000.00	5%	10,000.00	300.00%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	265,918.81	100%	309,463.13	100%	43,544.32	116.38%

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Interpretación:

En este cuadro podemos analizar los gastos corrientes, para dicho análisis se hace una comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado, de lo cual tenemos que el presupuesto para el periodo 2014 es de \$265,918.81 sin embargo este valor planificado no fue lo que realmente se ejecutó, gasto real ejecutado es de \$309,463.13, teniendo una variación entre lo ejecutado y lo presupuestado de \$ 43,544.32, lo cual indica que la entidad no realizó una correcta planificación inicial, por la cual tuvo que realizar una reforma presupuestaria a las células para cubrir la diferencia de los gastos ejecutados.

4.14 APLICACIÓN DE LOS INDICADORES A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

4.14.1 Grupo: Ingresos Corriente

Tabla 19: Transferencias y donaciones corrientes

INDICADOR	FÓRMULA
Transferencias y donaciones corrientes	$= \frac{\text{Valor Transf. y donaciones corrientes Ejecutadas}}{\text{Valor Transf. y donaciones corrientes Presupuestads}}$ $= \frac{85,657.58}{85,657.58} = 100\%$
<p>Este indicador nos permite conocer los valores por transferencias y donaciones que el gobierno transfiere fueron ejecutados y/o consumado en su totalidad con un porcentaje del 100% de eficiencia, lo cual indica que hubo una correcta ejecución sin tener que realizar reformas presupuestarias, Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (archivos Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 20: Otros ingresos (Servicios de arrendamiento de terreno)

INDICADOR	FÓRMULA
Otros Ingresos	$\frac{\text{Valor Otros Ingresos Ejecutados}}{\text{Valor Otros Ingresos Presupuestados}}$ $= \frac{3,816.30}{3,816.30} = 100\%$
<p>En este rubro del indicador de otros ingreso del GADPRD se visualiza el ingreso del servicio de arrendamiento de un terreno a la operadora Claro, se puede decir el valor de ingreso recuperado del servicio fue ejecutada en su integridad con el 100% de eficiencia. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (archivos Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma).</p>	

4.14.2 Grupo: Ingresos de Capital

Tabla 21: Transferencias y donaciones de capital e inversión

INDICADOR	FÓRMULA
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	$\frac{\text{valor Transf. Donaciones de Capital e Inversión Ejecutada}}{\text{valor Transf. Donaciones de Capital e Inversión Presupuestada}}$ $= \frac{1,344,730.36}{1,964,808.15} = 68.44\%$
<p>En este indicador se puede identificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma no ha ejecutado en su totalidad el valor que el Gobierno Central transfirió para el desarrollo de sus actividades quedando pendiente de ejecución un valor significativo del 31.56% para su devolución al Gobierno Central lo cual afecta al desarrollo de las actividades pendientes a ejecutarse que se encontraban presupuestadas dentro del año en curso evidenciado en el Estado de Ejecución Presupuestaria (archivos Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma).</p>	

Fuente: Células presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

4.14.3 Grupo: Ingresos de Financiamiento

Tabla 22: Cuentas pendientes por cobrar

INDICADOR	FÓRMULA
Cuentas Pendientes por Cobrar	$\frac{\text{Valor Cuentas pendientes por Cobrar Ejecutados}}{\text{Valor Cuentas pendientes por Cobrar Presupuestados}}$ $= \frac{257,847.37}{257,847.37} = 100\%$
<p>Este indicador nos permite conocer que los ingresos por financiamiento fueron recibidos de acuerdo a lo planificado por el Gobierno Central el 100%. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

4.14.4 Grupo: Gastos Corrientes

Tabla 23: Gastos en personal

INDICADOR	FÓRMULA
Gastos en Personal	$\frac{\text{Valor Gastos en Personal Ejecutados}}{\text{Valor Gastos en Personal Presupuestados}}$ $= \frac{87,029.83}{94,222.01} = 92.37\%$
<p>Este indicador nos indica que la entidad no ejecuto en su totalidad el Gasto Corriente del personal ya que les faltó por consumir un porcentaje de 7.63%, este gasto comprenden las obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado, por servicios prestados. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 24: Bienes y servicios de consumo

INDICADOR	FÓRMULA
Bienes y Servicios de Consumo	$\frac{\text{Valor Bienes y Servicios de Consumo Ejecutados}}{\text{Valor Bienes y Servicios de Consumo Presupuestados}}$ $= \frac{11,319.34}{12,259.34} = 92.33\%$
<p>Este indicador nos indica que la entidad ejecuto el 92.33% de lo presupuestado para los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, este tipo de gasto comprende los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración del GADPRD. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 25: Transferencias y donaciones corrientes

INDICADOR	FÓRMULA
Transferencias y Donaciones Corrientes	$\frac{\text{Valor Gastos en Personal Ejecutados}}{\text{Valor Gastos en Personal Presupuestados}}$ $= \frac{28,028.96}{28,915.88} = 96.93\%$
<p>Este indicador nos muestra que este gasto de transferencias y donaciones corrientes se ejecutó el 92.37%. Gastos que fueron destinado a las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado para fines operativos. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 26: Otros gastos corrientes

INDICADOR	FÓRMULA
Otros Gastos Corrientes	$\frac{\text{Valor Otros Gastos Corrientes Ejecutados}}{\text{Valor Otros Gastos Corrientes Presupuestados}}$ $= \frac{81.90}{110.00} = 74.75\%$
<p>Este indicador nos indica que la entidad no malgastó en su totalidad este Tipo Gasto que comprenden por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado, quedando pendiente en un porcentaje 25.25%. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

4.14.5 Grupo: Gastos de Capital

Tabla 27: Bienes de larga duración

INDICADOR	FÓRMULA
Bienes de Larga Duración	$\frac{\text{Valor Bienes de Larga Duración Ejecutados}}{\text{Valor Bienes de Larga Duración Presupuestados}}$ $= \frac{10,858.16}{10,858.16} = 100\%$
<p>Este indicador nos permite conocer que los Gastos de Capital por la adquisición de Bienes de larga duración fue ejecutada en un 100% las mismas que fueron destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

4.14.6 Grupo: Gastos de Inversión

Tabla 28: Gastos en personal para inversión

INDICADOR	FÓRMULA
Gastos en Personal para Inversión	$\frac{\text{Valor Gastos en personal para la inversión Ejecutados}}{\text{Valor Gastos en personal para la inversión Presupuestados}}$ $= \frac{85,327.77}{91,151.47} = 93.61\%$
<p>Este indicador nos permite conocer que los Gastos en Personal para Inversión fue ejecutada en un 93.61% las mismas que comprenden los gastos por las obligaciones a favor de los servidores y trabajadores, por servicios prestados en programas sociales O proyectos de formación de obra pública los cual este es perjudicial con el 6.39% para la entidad ya que el objetivo primordial es el plan del buen vivir. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 29: Bienes y servicios para inversión

INDICADOR	FÓRMULA
Bienes y Servicios para Inversión	$\frac{\text{Valor Bienes y Servicios para Inversión Ejecutados}}{\text{Valor Bienes y Servicios para Inversión Presupuestados}}$ $= \frac{196,613.42}{319,468.94} = 61.54\%$
<p>Este indicador nos permite conocer que los Gastos de Bienes y Servicios para Inversión no se cumplió en su integridad lo cual quiere decir que el GADPRD, no ejecuto bien los fondo que el estado destino precisamente para la adquisición de bienes y servicios, desarrollo de programas sociales y proyectos de formación de obra pública del Estado, quedando pendiente por cumplirse en un 38.46% ya que solo el 61.54% fue ejecutado. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 30: Obras públicas

INDICADOR	FÓRMULA
Obras Publicas	$\frac{\text{Valor Obras Públicas Ejecutados}}{\text{Valor Obras Pública Presupuestados}}$ $= \frac{1,759,031.36}{2,127,217.27} = 82.69\%$
<p>Este indicador nos permite conocer el porcentaje de cumplimiento en los gastos destinados para las Obras Públicas que comprenden los gastos para las construcciones públicas de beneficio local. Se incluyen las reparaciones y adecuaciones de tipo estructural. Y se puede palpar que este gasto se cumplió en un 82.69%. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestaria GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 31: Seguros costos financieros y otros

INDICADOR	FÓRMULA
Seguros Costos Financieros y Otros	$\frac{\text{Valor Seguros Costos Financieros Ejecutados}}{\text{Valor Seguros Costos Financieros Presupuestados}}$ $= \frac{6,328.24}{14,300.00} = 44.25\%$
<p>Este indicador nos permite conocer que los gastos por Seguros Costos Financieros y Otros se ejecutó en un 44.25% estos rubros por concepto de seguros y comisiones financieras en las operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público; incluye las devoluciones de garantías y fianzas, los reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos y valores y otros gastos financieros. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 32: Transferencias y donaciones para inversión

INDICADOR	FÓRMULA
Transferencias y Donaciones para Inversión	$\frac{\text{Valor Transf y Donaciones para Inversión Ejecutados}}{\text{Valor Transf y Donaciones para Inversión Presupuestados}}$ $= \frac{212,078.02}{336,137.29} = 63.09\%$
<p>Este indicador nos permite conocer que las transferencias y Donaciones para inversión se ejecutó en 63.09% Este tipo de Gastos de Inversión comprenden las subvenciones sin contraprestación, destinadas a proyectos y programas de inversión... Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (GADPRD).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

4.15 INDICADORES DE GASTOS

Tabla 33: Gastos pagado contra devengados

INDICADOR	FÓRMULA
Gastos Pagado contra devengados	$= \frac{\text{Valor Gastos Pagados}}{\text{Valor Gastos Devengados}}$ $= \frac{1,684,074.98}{2,434,544.08} = 0.69 * 100 = 69\%$
<p>Este indicador nos permite conocer que los valores en gastos Pagados fue de 1,684,074.89 y los devengados fueren de 2,434,544.08 lo que remarca que al realizar el prepuesto anual no están analizando bien las actividades a ejecutarse en el periodo. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (archivos Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 34: Solvencia financiera ingresos y gastos corrientes

INDICADOR	FÓRMULA
Solvencia Financiera Ingresos y Gastos Corrientes	$= \frac{\text{Valor Ingreso Corriente}}{\text{Valor Gastos Corriente}}$ $= \frac{137,845.53}{129,441.28} = 1.06$
<p>Este indicador nos dice que su nivel es óptimo (cuando sea superior a uno). Por lo que al aplicar este indicador podemos ver que por cada dólar de ingreso corriente se cubre el 1.06 de los gastos corrientes, con esto podemos decir que la institución está solventando todo sus gastos corrientes. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria (archivos Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

Tabla 35: Solvencia financiera ingresos y gastos capital/inversión

INDICADOR	FÓRMULA
<p>Solvencia Financiera</p> <p>Ingresos y Gastos</p> <p>Capital/Inversión</p>	$= \frac{\text{Valor Ingreso Capital/Inversión}}{\text{Valor Gastos Capital/Inversión}}$ $= \frac{248,203.56}{309,463.13} = 0.80$
<p>Este indicador nos indica que su nivel es óptimo cuando sea superior a uno, al momento de aplicar el indicador podemos ver que por cada dólar de ingreso de Capital o Inversión se cubre el 0.80 de los gastos de capital o inversión, con esto se puede decir que la entidad está gastando más de lo que puede solventar los ingresos de capital o de inversión, lo cual afectaría a la entidad ya que la diferencia pendiente de cubrir lo está realizando a base de deudas y para las entidades públicas estar con sobre endeudamiento no es favorable por lo que su capacidad de solvencia o de proyección de gastos que están realizan no la están acoplando de acuerdo a las necesidades de la entidad, por la cual se debe tomar los correctivos necesarios y realizar mejor la planificación de sus actividades y así cumplir con eficiencia la ejecución presupuestaria. Sustentado y evidenciado en Estado de Ejecución Presupuestaria – Ingresos y Gastos (archivos Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma).</p>	

Fuente: Células Presupuestarias GADPRD

Elaborado por: Milena Lapo

4.16 INDICADOR DE EFICACIA DEL INGRESO

Tabla 36 Valor de ingresos presupuesto modificado y devengado

INDICADOR	FÓRMULA
INGRESOS / PIM	$IEI = \frac{\text{Monto de la ejecución Presupuestaria Ingresos Devengado}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional modificado}} \times 100$ $= \frac{1,692,051.61}{3,072,487.44} = 55\%$
<p>En la presente tabla podemos observar que la entidad alcanzo un nivel de ingresos del 55% quedando pendiente del 45% de ingresos por la falta de control presupuestario.</p>	

Fuente: Células presupuestarias del GADPRD.

Elaborado por: Milena Lapo

4.17 INDICADOR DE EFICACIA DEL GASTO

Tabla 37 Valor de gastos presupuesto modificado y devengado

INDICADO R	FÓRMULA
GASTOS / PIM	$IEG = \frac{\text{Monto de la ejecución Presupuestaria de Egresos devengado (a nivel de categoría del gasto)}}{\text{Monto de Presupuesto Institucional de modificado (a nivel de categoría del gasto)}} \times 100$ $= \frac{2,434,544.08}{3,072,487.44} = 79\%$
<p>En la presenta tabla podemos observar que la programación y ejecución no son adecuadas ya que representa desfases, por la falta de planificación, control y evaluación por parte del personal encargado.</p>	

Fuente: Células presupuestarias del GADPRD.

Elaborado por: Milena Lapo

4.18 CARTA DE PRESENTACIÓN CULMINACIÓN DE TRABAJO

Riobamba, 08 de abril del 2016

CARTA DE PRESENTACIÓN

Sra. Judith Hidalgo

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DAYUMA**

Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad extenderle un cordial y atento saludo, a la vez hacerle conocer lo siguiente:

En vista que he llegado a la culminación del trabajo de titulación cuyo Tema es “Evaluación a la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, Catón Francisco de Orellana, Provincia Orellana, periodo 2014” le presento mi informe en el que expreso los comentarios basados en la información presentada y sujeta a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, así como también las Normas del Sistema de Administración Financiera SAFI y los lineamientos previstos en el ESIGEF Y ESIPREM.

El informe que se adjunta presenta las conclusiones y las estrategias de mejoramiento establecidas en las recomendaciones, las mismas que se basan en el análisis de la información presentada y en la aplicación de la Normatividad Contable antes descrita.

Atentamente,

Milena Margoth Lapo Sanambay

4.19 INFORME FINAL

INFORME A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICADA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, PERIODO 2014.

La información que presento a continuación ha sido preparada para la administración de la entidad, sin perder de vista la claridad, objetividad e imparcialidad, para mostrar la posición y los resultados alcanzados.

DIAGNOSTISCO

Para el desarrollo del presente trabajo de titulación con el tema Evaluación a la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Parroquial Rural Dayuma, Catón Francisco de Orellana, Provincia Orellana, periodo 2014, se inició aplicando técnicas de encuesta y entrevista a los servidores de la entidad, sobre la planificación, asignación, ejecución, control, y evaluación presupuestaria lo cual permitió tener una idea más amplia sobre la entidad, con los resultados obtenidos de las encuestas y entrevistas se puede medir el conocimiento que posee los servidores respecto a la evaluación de la ejecución presupuestaria de la entidad, reflejándose un porcentaje de nivel de confianza global de la entidad del 55% y un riesgo del 45%, al ser el riesgo un porcentaje significativo se debe tomar lo correctivos necesarios.

El mayor porcentaje de riesgo se representa en la encuesta aplicada al personal sobre el conocimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria de los recursos asignados a la entidad, mediante el cual podemos decir no se está realizando el control y evaluación presupuestaria de la misma o el personal desconoce debido a la falta de información de los directivos y personal encargado.

Para realizar la aplicación de indicadores, fue necesario recopilar la información financiera de la entidad, con la que se pudo realizar la evaluación a la ejecución presupuestaria, tomando como base la proforma presupuestaria, células presupuestarias, estado de ejecución presupuestaria y POA correspondiente al periodo evaluado 2014.

CÉLULAS PRESUPUESTARIAS

Las células presupuestarias son el detalle de los ingresos y gastos de acuerdo al presupuesto aprobado, en ellas se refleja un historial de todo el proceso presupuestario con todas las modificaciones ya sea en aumento o disminución en cada partida en la cuales se identifica desde; Valor inicial, reformas, codificado, compromisos, saldos de compromisos, devengado pagado y saldo por pagar.

Las células presupuestarias son el anexo que respalda el Estado de Ejecución Presupuestaria el cual nos permite medir el grado de eficiencia de la ejecución presupuestaria.

PROFORMA PRESUPUESTARIA

La proforma presupuestaria es la asignación inicial de los ingresos otorgados por el Gobierno Central y la proyección de gastos de acuerdo a los ingresos detallado por cada célula presupuestaria para la respectiva asignación y considerado como presupuesto inicial.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El estado de ejecución presupuestaria refleja la ejecución real de los grupos de cuentas que lo conforman, también permitió a través de la ejecución presupuestaria de los recursos ejecutados calcular la eficiencia de la entidad siendo de 67.15% y una desviación del 32.85% considerado como un porcentaje representativo de desviación por el cual revisaremos detalladamente las células que reflejan la desviación y así realizar la toma de decisiones y tener un eficiencia del 100% de la entidad en el buen uso de los recursos públicos.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA INDICADORES

Al realizar la aplicación de indicadores a la ejecución presupuestaria, me permitió conocer las células presupuestarias de mayor porcentaje de desviación, mediante la cual se analizara el motivo de la desviación del mismo.

- Ingresos de capital - Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión se presupuestó ejecutar \$1,964,808.15, su ejecución real fue de \$1,344,730.36 (68.44%) con un excedente del 31.56% Debido a que en la partida presupuestaria de aportación de las ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS tiene excedente de \$620,077.79 debido a que la obra de adoquinamiento de las calles de la parroquia no fue culminada en el tiempo establecido.
- Gastos de inversión- Bienes y servicios para inversión, se presupuestó \$319,468.94, ejecución real de \$196,613.42 (61.54%), quedando un excedente de este fondo en un 38.46% que fueron devueltas al Gobierno Central, que correspondía a la siguientes partidas presupuestarias, GAD DAYUMA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS, FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS [BEDE], GAD DAYUMA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES [GAD DAYUMA], GAD DAYUMA - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS CAZA Y PESCA.
- Gastos de Inversión – Obras Publicas, se presupuestó \$ 2,127,217.27 ejecución real de \$ 1,759,031.36 (82.69%), quedando un excedente de (368,185.91) 17.31%, que fueron devueltas al Gobierno Central, que correspondía a la siguientes partidas presupuestarias del BDE - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [BEDE], BEDE - ASIGNACION A DISTRIBUIR EN OBRAS [BEDE], ASIGNACIONES A DISTRIBUIR EN OBRAS [MIES].debido a que la planificación inicial del crédito solicitado al BEDE para la aportación en las Escuelas del Milenio fue mayor a lo ejecutado.
- Gastos de Inversión- Seguros, Costos Financieros y Otros, se presupuestó \$ 14,300.00 ejecución real de \$ 6,328.24 (44.25%), quedando un excedente de 55.75%, que fueron devueltas al Gobierno Central, que correspondía a la

siguientes partidas presupuestarias del GAD DAYUMA - SEGUROS [GAD DAYUMA], debido a que no se adquirió el equipo caminero durante el periodo 2014.

- Gastos de Inversión- Transferencias y donaciones para inversión, se presupuestó \$ 336,137.29 ejecución real de \$ 212,078.02 (63.09%), quedando un excedente del 36.91%, que fueron devueltas al Gobierno Central, que correspondía a la siguientes partidas presupuestarias del GAD DAYUMA - A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL [GAD DAYUMA], A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS [BEDE], debido a que no se cumplió con la proyección planificada para el mantenimiento vial de las diferentes comunidades.
- Eficacia del ingreso con un porcentaje del 55% quedando pendiente del 45% de ingresos por la falta de control presupuestario.
- Eficacia del gasto con un porcentaje del 79% donde podemos observar que la programación y ejecución no son adecuadas ya que representa desfases, por la falta de planificación, control y evaluación por parte del personal encargado.

CONCLUSIONES

- El desarrollo de la investigación ha permitido conocer el funcionamiento y las bases legales que rigen a los gobiernos Autónomos descentralizados Parroquiales Rurales, las elaboraciones del POA y presupuesto bajo el cumplimiento de los principios y fases presupuestarios emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mediante el uso de las metodologías inductiva, analítica, encuestas y entrevistas ha permitido medir la gestión y ejecución presupuestaria, respaldada en el estado de Ejecución Presupuestario, células presupuestarias y demás Estados Financieros fueron los elementos que facilitaron, realizar la evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma periodo 2014, y así aplicar mecanismos o medidas correctivas para la mejora continua en beneficio de todos los habitantes de la parroquia y comunidades.
- La aplicación de indicadores presupuestarios de eficiencia, permitió conocer el nivel de eficiencia institucional 67.15% de acuerdo a la ejecución presupuestaria en el desarrollo urbano, mantenimiento vial, proyectos de inversión comunitaria, educación; con un excedente del 32.85% que no se ejecutó por falta de planificación, sociabilización de proyectos y control de recursos.
- La aplicación de indicadores presupuestarios de eficacia del ingreso y gasto se identificó que la eficacia del ingreso es del 55% y gasto de 79% dejando como antecedente una planificación y ejecución no adecuada la cual está afectando a la realización de proyectos para los habitantes de la parroquia y sus habitantes.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones antes mencionadas, se proponen implementar las recomendaciones detalladas como medidas correctivas para fortalecer la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, realizar la revisión del Orgánico Funcional para re direccionar, concientizar y evaluar a cada servidor sobre el desarrollo de sus actividades y mejorar la eficiencia y eficacia en el uso y ejecución de los recursos de la entidad.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, debe capacitar y difundir a los servidores, la información financiera de la institución de acuerdo a las normativas y principios presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, deberá realizar controles mensuales de las partidas presupuestarias que respaldan el estado de ejecución presupuestaria con todos sus servidores y aplicar correctivos necesarios para el buen uso de los recursos alcanzando los objetivos y metas planteadas para el desarrollo y bienestar de los habitantes de la parroquia y sus comunidades.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, aplicar indicadores presupuestarios de eficiencia y eficacia a la gestión presupuestaria mensual o trimestral y corregir las deficiencias y alcanzar los niveles superiores de eficiencia y eficacia en el buen uso de los recursos de la entidad y evitar realizar devoluciones de presupuesto al Gobierno Central.

BIBLIOGRAFÍA.

- Chiavenato, I., & Sapiro, A. (2010). *Planeación Estratégica*. México: Mc-Graw Hill.
- Del Rio, C. (2009). *El Presupuesto*. México: Cengage Learning.
- García Santillan, A. (2010). *Administración Financiera I*. Edición electrónica gratuita.
- García, J., & Casanueva, C. (2005). *Fundamentos de Gestión Empresarial*. Madrid: Píramide.
- Namakforoosh, M. N. (2000). *Metodología de la Investigación*. Bogota, Limusa.
- Rincón, C., & Soto, A. (2011). *Presupuestos Empresariales*. Bogotá.

LINKOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD*. Obtenido de http://www.silec.com.ec/WebTools/eSilecPro/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=Gestión-Código_Organico_de_Organización_Territorial
- Asamblea Nacional Constituyente. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP*. Obtenido de http://www.silec.com.ec/WebTools/eSilecPro/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=publico-Codigo_Organico_De_Planificacion_Y_Finanzas_Publicas_Copfp
- Asamblea Nacional Constituyente. (2013). *Plan Nacional Para El Buen Vivir 2013 2017*. Obtenido de http://www.silec.com.ec/WebTools/eSilecPro/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=civil-Plan_Nacional_Para_El_Buen_Vivir_2013_2017
- Contraloría General del Estado. (2008). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Quito: C.G.E.
- Contraloría General del Estado. (2011). *Guía Metodológica para la Auditoría de Gestión*. Obtenido de http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/Acuerdo047-CG-2011-Guia_MetodologicaparaAuditoriadeGestion.pdf

Contraloría General del Estado. (2022). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito: C.G.E.

Definición ABC. (2015). Obtenido de

<http://www.definicionabc.com/general/evaluacion.php>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2008). *Subsecretaría del Presupuesto*. Quito: M.E.F.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Sector Público*. Obtenido de

http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/A2_Manual_Proced-_Sistema_Presupuesto.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Normas Técnicas de Presupuesto*.

Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Normativa-Presupuestaria-Actualizada-al-11-10-20111.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2012). Obtenido de

http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Codigo_Organizacion_Territorial.Pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Obtenido de

http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Público Clasificador Presupuestario, de Ingresos y Gastos del Sector*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/02/Clasificador-al-2-febrero-2015.pdf>

Registro Oficial Suplemento 306. (2010). *Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas, Copfp*. Obtenido de

http://www.silec.com.ec/WebTools/eSilecPro/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?Id=publico-Codigo_Organico_De_Planificacion_Y_Finanzas_Publicas_Copfp

ANEXOS



Anexo 1: Registro fotográfico de la entidad.





Anexo 2: Registro único de Contribuyente



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768099140001
 RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO CUENCA JUDITH MAGALI
 CONTADOR: PANTOSIN LOPEZ ANA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2001 FEC. CONSTITUCION: 30/07/1998
 FEC. INSCRIPCION: 18/03/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DEL DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: DAYUMA Calle: VIA AUCA Número: S/N
Intersección: VIA COCA Kilómetro: 40 Referencia ubicación: JUNTO A LA POLICIA NACIONAL Telefono Trabajo: 062370001
Celular: 0992284209 Email: hurtadomery1979@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE ORELLANA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Servicio de Rentas Internas de Ecuador
 y Certificado de inscripción original
 presentados, por el contribuyente:
 SC32912
 Fecha: 11 SEP 2014
 Firma del representante responsable
 Usuario: ADHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDAQ131112 Lugar de emisión: FRANCISCO DE Fecha y hora: 11/09/2014 15:54:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768099140001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DEL DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: DAYUMA Calle: VIA AUCA Número: SIN Intersección: VIA COCA Referencia: JUNTO A LA POLICIA NACIONAL Kilómetro: 40 Telefono Trabajo: 062370001 Celular: 0992284208 Email: hurtadomery1979@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/07/1998
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: DAYUMA Barrio: CENTRAL Calle: VIA COCA Número: SN Referencia: JUNTO A LA POLICIA Kilómetro: 40 Telefono Trabajo: 062370001 Celular: 093819016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Ubicario: MDA/1111111 Lugar de emisión: FRANCISCO DE Fecha y hora: 11/09/2014 15:54:51



Anexo 3: Encuestas

Encuestas realizada a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Dayuma sobre el conocimiento de la planificación y asignación presupuestaria.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS TOTALES		
		SI	NO	TOTAL
1	¿Conoce usted el concepto de presupuesto?			
2	¿Considera usted Que la institución cuenta con una adecuada planificación presupuestaria, para cumplir sus objetivos institucionales?			
3	¿Conoce las etapas y plazos para formular el presupuesto institucional, que el Ministerio de Finanzas exige?			
4	¿Los diferentes departamentos Planificaron el presupuesto para el año 2014?			
5	¿Conoce usted el desarrollo de planificación presupuestaria de cada departamento?			
6	¿Para la planificación presupuestaria se considera las necesidades presentadas por cada comunidad?			
7	¿Cree usted que el presupuesto asignado por el estado es suficiente para el desarrollo de las actividades previstas por la entidad?			
8	¿El POA sirve de referencia para elaborar el presupuesto?			
	TOTAL:			



Encuesta realizada a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, sobre la ejecución, control y evaluación presupuestaria.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS TOTALES		
		SI	NO	TOTAL
1	¿Conoce que es la ejecución y evaluación presupuestaria?			
2	¿Cree usted que la entidad cumple con las etapas del ciclo presupuestario?			
3	¿Se realizan reuniones mensuales para la revisión del control presupuestario?			
4	¿Se lleva un control de las actividades a desarrollar por la entidad en la parroquia y comunidades?			
5	¿Cree usted que la ejecución presupuestaria se desarrolla de acuerdo los objetivos planteados en el POA?			
6	¿En esta entidad se realizan evaluaciones presupuestarias?			
7	¿Interviene usted en el proceso de evaluación presupuestaria?			
	TOTAL:			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N°. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Foo de Orellana - Provincia de Orellana

Anexo 4: Proforma presupuestaria



**PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2014
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

INGRESOS CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION			ASIGNACION 2014
		INICIAL	REFORMA 1 MAY	REFORMA 2	
1.3.01.00	Tasas Generales				
1.3.01.02	Acceso a Lugares Publicos				
1.3.01.03	Ocupacion de Lugares Publicos	-	-	-	
1.3.01.14	Servicios de canales	-	-	-	
1.3.01.16	Recoleccion de Basura	-	-	-	
1.7.02.00	Rentas por Arrendamiento de Bienes				
1.7.02.01	Terrenos	-	-	-	
1.7.02.04	Maquinaria y Equipos	-	-	-	
1.7.02.05	Vehiculos	-	-	-	
1.7.04.00	Multas				
1.7.04.01	Tributarias	-	-	-	
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	-	-	-	
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autonomas	-	-	-	
1.8.01.03	De Empresas Publicas	-	-	-	
1.8.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	-	-	-	
1.8.02.00	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno				
1.8.02.04	Del Sector Privado no financiero	-	-	-	
1.8.06.00	Aportes y Participacion del Regimen Seccional				
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	78,056.20	-	-	78,056.20
1.9.04.00	Otros no Operacionales				
1.9.04.99	Otros no Especificados	-	-	-	
2.8.04.00	Aportes y Participaciones del Sector Publico				
2.8.04.02	De Exportacion de Hidrocarburos	-	-	-	
3.7.01.00	Saldos en Caja y Bancos				
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	-	-	-	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestion	-	-	-	
3.7.01.99	Otros Fondos	-	-	-	
3.8.01.00	Cuentas Pendientes a Cobrar				
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	-	-	-	
3.8.01.02	De Anticipo de Fondos	-	-	-	
	TOTAL:	78,056.20	-	-	78,056.20

EGRESOS (GASTOS) CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION			ASIGNACION 2014
		INICIAL	REFORMA 1 MAYO	REFORMA 2	
5.1.00.00	GASTO EN PERSONAL				
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas				
5.1.01.05	Remuneracion Unificada	39,864.00	-	-	39,864.00
5.1.01.05	Remuneracion Unificada	-	-	-	-
5.1.01.06	Salario Unificado	-	-	-	-
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias				
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4,631.00	-	-	4,631.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,720.00	-	-	2,720.00
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales				
5.1.05.03	Jornales	-	-	-	-
5.1.05.04	Encargos y Subrogaciones	-	-	-	-
5.1.05.06	Licencia Remunerada	-	-	-	-
5.1.05.07	Honorarios	-	-	-	-
5.1.05.08	Dietas	-	-	-	-
5.1.05.10	Servicios Personales x Contrato	12,780.00	-	-	12,780.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

5.1.06.00	Aporte Patronal a la Seguridad Social				
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,869.81			5,869.81
5.1.06.02	Fondos de Reserva	4,387.00			4,387.00

5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.01.00	Servicios Básicos				
5.3.01.01	Agua Potable	60.00			60.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	1,800.00			1,800.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	400.00			400.00
5.3.01.06	Servicio de Correo				
5.3.02.00	Servicios Generales				
5.3.02.01	Transporte de personal				
5.3.02.02	Fletes y Maniobras				
5.3.02.04	Edición Impresión, Reproducción y Publicaciones				
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales				
5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	500.00			500.00
5.3.02.08	Servicios de Vigilancia				
5.3.02.09	Servicios de Aseo				
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	500.00			500.00
5.3.03.00	Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias				
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00			500.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País	800.00			800.00
5.3.04.00	Instalación, mantenimiento y reparaciones				
5.3.04.02	Edificios locales				
5.3.04.03	Mobiliarios				
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos				
5.3.04.05	Vehículos				
5.3.04.06	Herramientas				
5.3.04.17	Infraestructura				
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigación				
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Esp				
5.3.06.03	Servicios de capacitación				
5.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones técnicas				
5.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
5.3.07.00	Gastos en Informática				
5.3.07.02	Arrendamiento de licencias de uso informático	500.00			500.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas inf.	500.00			500.00
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente				
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas				
5.3.08.02	Vestuario Lencería y prendas de vestir				
5.3.08.03	Combustible y Lubricantes				
5.3.08.04	Materiales de Oficina	600.00			600.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00			300.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión	600.00			600.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente				
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes				
5.7.01.00	Impuestos Tasas y Contribuciones				
5.7.01.99	Otros Impuestos Tasas y contribuciones				
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos				
5.7.02.01	Seguros				
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	110.00			110.00
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros				
5.8.01.00	Transf. Corrientes al Sector Público				
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	634.39			634.39
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional				
5.9.01.00	Asignación a Distribuir				
5.9.01.01	Asignaciones a Distribuir				
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE				
9.7.01.01	Ctas x Pagar Energía eléctrica				
9.7.01.01	Ctas x Pagar Telecomunicaciones				



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N°. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

5.8.01.03	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	634.39	-	-	634.39
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	-	-	-	-
5.9.01.00	Asignacion a Distribuir	-	-	-	-
5.9.01.01	Asignaciones a Distribuir	-	-	-	-
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE				
9.7.01.01	Ctas x Pagar Energia electrica	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar Telecomunicaciones	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar IESS	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar impuestos	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar Retroactivo sueldo Presid.	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar	-	-	-	-
9.7.01.01	Ctas x Pagar	-	-	-	-
TOTAL:		78,056.20	-	-	78,056.20
INGRESO		78,056.20	-	-	78,056.20
EGRESO		78,056.20	-	-	78,056.20
DIFERENCIA		-	-	-	-

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Dayuma, a los 29 dias del mes de Noviembre del 2013, para constancia firman en unidad de acto.


Sr. Gonzalo Plazarte
PRESIDENTE GADPRD

Sra. Judith Hidalgo
VICEPRESIDENTA GADPRD

Sr. Jose Barrera
VOCAL GADPRD


Sr. Eusebio Jaramillo
VOCAL GADPRD


Sra. Juanita Hidalgo
VOCAL GADPRD


Ing. Zaira Moreno
SEC. TESORERA GADPRD

CERTIFICACION.- Una vez que el Legislativo ha analizado y aprobado el Presupuesto Prorrogado, del año 2013 en sesion ordinaria del dia 29 de noviembre del 2013, de conformidad con el Art. 248 delCodigo Organico De Organización territorial, Autonomia y descentralizacion **SANCIONO TOTALMENTE**, por lo tanto ejecutese y publíquese el presente acuerdo


Sr. Gonzalo Plazarte
PRESIDENTE GADPRD

CERTIFICACION.- Siendo como tal el sr. Gonzalo Plazarte Maldonado, sanciono y ordeno la publicacion del presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2014, el dia 29 de Noviembre del 2013.


Ing. Zaira Moreno
SEC. TESORERA GADPRD

Anexo 5: Estado de ejecución presupuestaria 2014



ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
Del 01 Enero al 31 Diciembre del 2014

Grupo	Codigo	Grupo	Nombre	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado
1	18	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 85.657,60	\$ 85.657,58
1	19	INGRESOS CORRIENTES	OTROS INGRESOS	\$ 3.816,30	\$ 3.816,30
5	51	GASTOS CORRIENTES	GASTOS EN PERSONAL	\$ 94.222,01	\$ 87.029,83
5	53	GASTOS CORRIENTES	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 12.259,34	\$ 11.319,34
5	57	GASTOS CORRIENTES	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 110,00	\$ 81,90
5	58	GASTOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 28.915,88	\$ 28.028,96
2	28	INGRESOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 1.964.808,15	\$ 1.344.730,36
7	71	GASTOS DE INVERSION	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 91.151,47	\$ 85.327,77
7	73	GASTOS DE INVERSION	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 319.468,94	\$ 196.613,42
7	75	GASTOS DE INVERSION	OBRAS PUBLICAS	\$ 2.127.217,27	\$ 1.759.031,36
7	77	GASTOS DE INVERSION	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 14.300,00	\$ 6.328,24
7	78	GASTOS DE INVERSION	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ 336.137,29	\$ 212.078,02
8	84	GASTOS DE CAPITAL	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 10.858,16	\$ 10.858,16
3	37	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	SALDOS DISPONIBLES	\$ 760.358,02	\$ -
3	38	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 257.847,37	\$ 257.847,37
9	97	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	PASIVO CIRCULANTE	\$ 37.847,08	\$ 37.847,08
TOTAL				\$ 6.144.974,88	\$ 4.126.595,69

Anexo 6: Estado de resultados 2014



Estado de Resultados
Del 01 al 31 de Diciembre del 2014

Numero del Grupo	Grupo	Codigo	Nombre	Valor
2	RESULTADO DE OPERACION	631.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	\$ (137.760,91)
2	RESULTADO DE OPERACION	631.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (1.911.659,52)
2	RESULTADO DE OPERACION	633.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ (59.374,83)
2	RESULTADO DE OPERACION	633.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ (3.870,93)
2	RESULTADO DE OPERACION	633.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ (2.254,49)
2	RESULTADO DE OPERACION	633.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ (8.568,00)
2	RESULTADO DE OPERACION	633.06.01	APORTE PATRONAL IESS	\$ (6.348,76)
2	RESULTADO DE OPERACION	633.06.02	FONDOS DE RESERVA	\$ (2.632,42)
2	RESULTADO DE OPERACION	633.07.07	VACACIONES NO GOZADAS	\$ (3.980,40)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.01.04	ENERGIA ELECTRICA	\$ (3.342,01)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ (261,70)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ (872,00)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ (2.338,92)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ (86,86)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	\$ (89,80)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.07.04	MANTENIM.SISTEMAS INFORMATICOS	\$ (1.228,08)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ (693,00)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ (425,00)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.08.07	MAT.IMPRESION FOTOG.REPRODUCC.PUBLICACIONES	\$ (981,97)
2	RESULTADO DE OPERACION	634.08.99	OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ (1.000,00)
2	RESULTADO DE OPERACION	635.04.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ (81,90)
3	TRANSFERENCIAS NETAS	626.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	\$ 85.657,58
3	TRANSFERENCIAS NETAS	626.21.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ 7.776,00
3	TRANSFERENCIAS NETAS	626.21.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	\$ 1.014.284,85
3	TRANSFERENCIAS NETAS	626.24.02	DE EXPORTACIONES DE HIDROCARBUROS Y DERIBADOS	\$ 127.725,74
3	TRANSFERENCIAS NETAS	626.26.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES	\$ 194.943,77
3	TRANSFERENCIAS NETAS	636.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	\$ (19.747,52)
3	TRANSFERENCIAS NETAS	636.01.04	A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL AUTONOMO	\$ (8.281,44)
3	TRANSFERENCIAS NETAS	636.10.04	A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL AUTONOMO	\$ (2.468,44)
3	TRANSFERENCIAS NETAS	636.10.06	A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	\$ (209.609,58)
5	OTROS INGRESOS Y GASTOS	625.24.99	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	\$ 3.816,30
5	OTROS INGRESOS Y GASTOS	638.51	DEPRECIACION DE BIENES DE ADMINISTRACION	\$ (6.487,03)

Anexo 7: Estado de situación financiera



Estado de Situación Financiera Del 01 al 31 de Diciembre del 2014

N. numero del Grupo	N.del Grupo	Grupo	Codigo	Nombre	Valor
ACTIVO	1	CORRIENTE	111.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	\$ 29.266,46
ACTIVO	1	CORRIENTE	112.01.01	ANTICIPO DE REMUNERACIONES TIPO A	\$ 840,32
ACTIVO	1	CORRIENTE	112.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS	\$ 808.747,65
ACTIVO	1	CORRIENTE	112.05	ANTICIPO PROVEEDORES	\$ 24.001,54
ACTIVO	1	CORRIENTE	112.13.01	CAJA CHICA	\$ 250,00
ACTIVO	1	CORRIENTE	124.97.02	ANTICIPO DE FONDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 5.034,46
ACTIVO	1	CORRIENTE	124.97.03	ANTICIPOS POR POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 2.420,49
ACTIVO	1	CORRIENTE	124.98.01	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	\$ 173.329,04
ACTIVO	1	FIJO	141.01.03	MOBILIARIOS	\$ 25.972,48
ACTIVO	1	FIJO	141.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 26.354,87
ACTIVO	1	FIJO	141.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 19.676,90
ACTIVO	1	FIJO	141.01.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$ 440,00
ACTIVO	1	FIJO	141.03.01	TERRENOS	\$ 1.800,00
ACTIVO	1	FIJO	141.03.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 78.000,00
ACTIVO	1	FIJO	141.99.02	(-) DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIOS LOCALE	\$ (14.040,00)
ACTIVO	1	FIJO	141.99.03	(-) DEPRECIACION ACUMULADA -MOBILIARIO	\$ (7.657,81)
ACTIVO	1	FIJO	141.99.04	(-) DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ (9.224,96)
ACTIVO	1	FIJO	141.99.07	(-) DEPRECIACION ACUMULADA - EQUIPOS, SIST Y PAQ	\$ (15.905,02)
ACTIVO	1	FIJO	144.01.03	MOBILIARIOS	\$ 9.513,00
ACTIVO	1	FIJO	144.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 333.017,72
ACTIVO	1	FIJO	144.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 9.908,40
ACTIVO	1	FIJO	144.99.03	(-) DEPRECIACION MOBILIARIO	\$ (1.610,14)
ACTIVO	1	FIJO	144.99.04	(-) DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ (84.000,00)
ACTIVO	1	FIJO	144.99.07	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICAS	\$ (2.629,14)
PASIVO	2	CORRIENTE	212.03	FONDOS DE TERCEROS	\$ 1.093,07
PASIVO	2	CORRIENTE	224.98.01	CUENTAS X PAGAR AÑOS ANTERIORES	\$ 839.828,57
PATRIMONIO	3	PATRIMONIO	611.09	PATRIMONIO GOBIERNO SECCIONALES	\$ 1.532.825,89
PATRIMONIO	3	PATRIMONIO	618.03	RESULTADO EJERCICIO VIGENTE	\$ (960.241,27)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N°. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

Anexo 8: Detalle de células presupuestarias 2014

CÉLULAS PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA										
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2014										
Código Partida	Partida	Valor Inicial	Valor Reforma	Valor Codificado	Valor Compromisos	Saldos Compromisos	Valor Devengado	Saldos	Valor Pagado	Saldo por Pagar
18.06.08	000 - 18.06.08 - 001 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	\$ 78.056,20	\$ 7.601,40	\$ 85.657,60	\$ 85.657,58	\$ 0,02	\$ 85.657,58	\$ 0,02	\$ 85.657,58	\$ -
19.04.99	000 - 19.04.99 - 001 OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ -	\$ 3.816,30	\$ 3.816,30	\$ 3.816,30	\$ -	\$ 3.816,30	\$ -	\$ 3.816,30	\$ -
28.01.01	000 - 28.01.01 - 002 DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 7.776,00	\$ 7.776,00	\$ 7.776,00	\$ -	\$ 7.776,00	\$ -	\$ 7.776,00	\$ -
28.01.06	000 - 28.01.06 - 001 ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	\$ -	\$ 1.634.362,64	\$ 1.634.362,64	\$ 1.014.284,85	\$ 620.077,79	\$ 1.014.284,85	\$ 620.077,79	\$ 1.014.284,85	\$ -
28.04.02	000 - 28.04.02 - 001 DE EXPORTACION DE HIDROCARBUROS	\$ 105.000,00	\$ 22.725,74	\$ 127.725,74	\$ 127.725,74	\$ -	\$ 127.725,74	\$ -	\$ 127.725,74	\$ -
28.06.08	000 - 28.06.08 - 001 APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	\$ 163.443,81	\$ 31.499,96	\$ 194.943,77	\$ 194.943,77	\$ -	\$ 194.943,77	\$ -	\$ 194.943,77	\$ -
37.01.01	000 - 37.01.01 - 001 DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 760.358,02	\$ 760.358,02	\$ -	\$ 760.358,02	\$ -	\$ 760.358,02	\$ -	\$ -
38.01.01	000 - 38.01.01 - 001 DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 15.200,00	\$ 242.647,37	\$ 257.847,37	\$ 257.847,37	\$ -	\$ 257.847,37	\$ -	\$ 257.847,37	\$ -
51.01.05	00.00.000.000 - 000 - 51.01.05 - 001 GAD DAYUMA - REMUNERACIONES UNIFICADAS [GAD DAYUMA]	\$ 39.864,00	\$ 19.510,83	\$ 59.374,83	\$ 59.374,83	\$ -	\$ 59.374,83	\$ -	\$ 57.971,80	\$ 1.403,03
51.02.03	00.00.000.000 - 000 - 51.02.03 - 001 GAD DAYUMA - DECIMOTERCER SUELDO [GAD DAYUMA]	\$ 4.631,00	\$ -	\$ 4.631,00	\$ 3.870,93	\$ 760,07	\$ 3.870,93	\$ 760,07	\$ 3.870,93	\$ -
51.02.04	00.00.000.000 - 000 - 51.02.04 - 001 GAD DAYUMA - DECIMOCUARTO SUELDO [GAD DAYUMA]	\$ 2.720,00	\$ -	\$ 2.720,00	\$ 2.254,49	\$ 465,51	\$ 2.254,49	\$ 465,51	\$ 2.254,49	\$ -
51.05.10	00.00.000.000 - 000 - 51.05.10 - 001 GAD DAYUMA - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [GAD DAYUMA]	\$ 12.780,00	\$ -	\$ 12.780,00	\$ 8.568,00	\$ 4.212,00	\$ 8.568,00	\$ 4.212,00	\$ 8.429,52	\$ 138,48
51.06.01	00.00.000.000 - 000 - 51.06.01 - 001 GAD DAYUMA - APORTE PATRONAL [GAD DAYUMA]	\$ 5.869,81	\$ 478,95	\$ 6.348,76	\$ 6.348,76	\$ -	\$ 6.348,76	\$ -	\$ 5.618,14	\$ 730,62
51.06.02	00.00.000.000 - 000 - 51.06.02 - 001 GAD DAYUMA - FONDO DE RESERVA [GAD DAYUMA]	\$ 4.387,00	\$ -	\$ 4.387,00	\$ 2.632,42	\$ 1.754,58	\$ 2.632,42	\$ 1.754,58	\$ 2.044,14	\$ 588,28
51.07.07	00.00.000.000 - 000 - 51.07.07 - 001 VACACIONES NO GOZADAS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 3.980,42	\$ 3.980,42	\$ 3.980,40	\$ 0,02	\$ 3.980,40	\$ 0,02	\$ 3.980,40	\$ -
53.01.01	00.00.000.000 - 000 - 53.01.01 - 001 GAD DAYUMA - AGUA POTABLE [GAD DAYUMA]	\$ 60,00	\$ -	\$ 60,00	\$ -	\$ 60,00	\$ -	\$ 60,00	\$ -	\$ -
53.01.04	00.00.000.000 - 000 - 53.01.04 - 001 GAD DAYUMA - ENERGÍA ELÉCTRICA [GAD DAYUMA]	\$ 1.800,00	\$ 2.000,00	\$ 3.800,00	\$ 3.342,01	\$ 457,99	\$ 3.342,01	\$ 457,99	\$ 3.342,01	\$ -
53.01.05	00.00.000.000 - 000 - 53.01.05 - 001 GAD DAYUMA - TELECOMUNICACIONES [GAD DAYUMA]	\$ 400,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 261,70	\$ 138,30	\$ 261,70	\$ 138,30	\$ 261,70	\$ -
53.02.05	00.00.000.000 - 000 - 53.02.05 - 001 GAD DAYUMA - ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 872,00	\$ 872,00	\$ 872,00	\$ -	\$ 872,00	\$ -	\$ 856,43	\$ 15,57
53.02.07	00.00.000.000 - 000 - 53.02.07 - 001 GAD DAYUMA - DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD [GAD DAYUMA]	\$ 500,00	\$ (500,00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.02.99	00.00.000.000 - 000 - 53.02.99 - 001 GAD DAYUMA - OTROS SERVICIOS GENERALES [GAD DAYUMA]	\$ 500,00	\$ 1.838,92	\$ 2.338,92	\$ 2.338,92	\$ -	\$ 2.338,92	\$ -	\$ 2.313,14	\$ 25,78
53.03.01	00.00.000.000 - 000 - 53.03.01 - 001 GAD DAYUMA - PASAJES AL INTERIOR [GAD DAYUMA]	\$ 500,00	\$ (348,80)	\$ 151,20	\$ 86,86	\$ 64,34	\$ 86,86	\$ 64,34	\$ 86,86	\$ -
53.03.03	00.00.000.000 - 000 - 53.03.03 - 001 GAD DAYUMA - VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR [GAD DAYUMA]	\$ 800,00	\$ (634,86)	\$ 165,14	\$ 89,80	\$ 75,34	\$ 89,80	\$ 75,34	\$ 89,80	\$ -
53.07.02	00.00.000.000 - 000 - 53.07.02 - 001 GAD DAYUMA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ 500,00	\$ (500,00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53.07.04	00.00.000.000 - 000 - 53.07.04 - 001 GAD DAYUMA - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ 500,00	\$ 728,08	\$ 1.228,08	\$ 1.228,08	\$ -	\$ 1.228,08	\$ -	\$ 1.205,91	\$ 22,17
53.08.04	00.00.000.000 - 000 - 53.08.04 - 001 GAD DAYUMA - MATERIALES DE OFICINA [GAD DAYUMA]	\$ 600,00	\$ 119,00	\$ 719,00	\$ 693,00	\$ 26,00	\$ 693,00	\$ 26,00	\$ 680,62	\$ 12,38
53.08.05	00.00.000.000 - 000 - 53.08.05 - 001 GAD DAYUMA - MATERIALES DE ASEO [GAD DAYUMA]	\$ 300,00	\$ 225,00	\$ 525,00	\$ 425,00	\$ 100,00	\$ 425,00	\$ 100,00	\$ 421,20	\$ 3,80

Codigo Partida	Partida	Valor Inicial	Valor Reforma	Valor Codificado	Valor Compromisos	Saldos Compromisos	Valor Devengado	Saldos	Valor Pagado	Saldo por Pagar
53.08.07	00.00.000.000 - 000 - 53.08.07 - 001 GAD DAYUMA - MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES [GAD DAYUMA	\$ 600,00	\$ 400,00	\$ 1.000,00	\$ 981,97	\$ 18,03	\$ 981,97	\$ 18,03	\$ 974,17	\$ 7,80
53.08.99	00.00.000.000 - 000 - 53.08.99 - 001 GAD DAYUMA - OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
57.02.03	00.00.000.000 - 000 - 57.02.03 - 001 GAD DAYUMA - COMISIONES BANCARIAS [GAD DAYUMA]	\$ 110,00	\$ -	\$ 110,00	\$ 81,90	\$ 28,10	\$ 81,90	\$ 28,10	\$ 81,90	\$ -
58.01.02	00.00.000.000 - 000 - 58.01.02 - 001 GAD DAYUMA - A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS [GAD DAYUMA]	\$ 634,39	\$ 20.000,00	\$ 20.634,39	\$ 19.747,52	\$ 886,87	\$ 19.747,52	\$ 886,87	\$ 19.747,52	\$ -
58.01.04	00.00.000.000 - 000 - 58.01.04 - 001 GAD DAYUMA - A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 8.281,49	\$ 8.281,49	\$ 8.281,44	\$ 0,05	\$ 8.281,44	\$ 0,05	\$ 8.281,44	\$ -
71.02.03	00.00.000.000 - 000 - 71.02.03 - 001 GAD DAYUMA - DECIMOTERCER SUELDO [GAD DAYUMA]	\$ 4.856,00	\$ -	\$ 4.856,00	\$ 4.430,15	\$ 425,85	\$ 4.430,15	\$ 425,85	\$ 4.430,15	\$ -
71.02.04	00.00.000.000 - 000 - 71.02.04 - 001 GAD DAYUMA - DECIMOCUARTO SUELDO [GAD DAYUMA]	\$ 4.420,00	\$ -	\$ 4.420,00	\$ 1.651,73	\$ 2.768,27	\$ 1.651,73	\$ 2.768,27	\$ 1.651,73	\$ -
71.02.32	00.00.000.001 - 000 - 71.02.32 - 001 MIES - BONIFICACIÓN PARA EDUCADORES COMUNITARIOS, ALFABETIZADORES [MIES]	\$ -	\$ 28,33	\$ 28,33	\$ 28,33	\$ -	\$ 28,33	\$ -	\$ 28,33	\$ -
71.05.07	00.00.000.000 - 000 - 71.05.07 - 001 GAD DAYUMA - HONORARIOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 3.098,67	\$ 3.098,67	\$ 3.098,67	\$ -	\$ 3.098,67	\$ -	\$ 2.822,00	\$ 276,67
71.05.10	00.00.000.000 - 000 - 71.05.10 - 001 GAD DAYUMA - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [GAD DAYUMA]	\$ 58.272,00	\$ 6.484,87	\$ 64.756,87	\$ 64.756,87	\$ -	\$ 64.756,87	\$ -	\$ 59.743,67	\$ 5.013,20
71.05.10	00.00.000.002 - 000 - 71.05.10 - 001 BDE - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [BEDE]	\$ -	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00	\$ -	\$ 490,00	\$ 10,00
71.06.01	00.00.000.000 - 000 - 71.06.01 - 001 GAD DAYUMA - APORTE PATRONAL [GAD DAYUMA]	\$ 6.226,70	\$ 829,85	\$ 7.056,55	\$ 7.056,55	\$ -	\$ 7.056,55	\$ -	\$ 6.482,49	\$ 574,06
71.06.02	00.00.000.000 - 000 - 71.06.02 - 001 GAD DAYUMA - FONDOS DE RESERVA [GAD DAYUMA]	\$ 4.457,56	\$ -	\$ 4.457,56	\$ 1.827,98	\$ 2.629,58	\$ 1.827,98	\$ 2.629,58	\$ 1.511,71	\$ 316,27
71.07.07	00.00.000.000 - 000 - 71.07.07 - 001 GAD DAYUMA - COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 1.977,49	\$ 1.977,49	\$ 1.977,49	\$ -	\$ 1.977,49	\$ -	\$ 1.977,49	\$ -
73.02.01	00.00.000.000 - 000 - 73.02.01 - 001 GAD DAYUMA - TRANSPORTE DE PERSONAL [GAD DAYUMA]	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -
73.02.02	00.00.000.000 - 000 - 73.02.02 - 001 GAD DAYUMA - FLETES Y MANIOBRAS [GAD DAYUMA]	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -
73.02.05	00.00.000.000 - 000 - 73.02.05 - 001 GAD DAYUMA - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 37.022,63	\$ 37.022,63	\$ 37.022,63	\$ -	\$ 37.022,63	\$ -	\$ 35.393,22	\$ 1.629,41
73.02.07	00.00.000.000 - 000 - 73.02.07 - 001 GAD DAYUMA - DIFUCION INFORMACION Y PUBLICIDAD [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00	\$ 1.792,00	\$ 1.408,00	\$ 1.792,00	\$ 1.408,00	\$ 1.760,00	\$ 32,00
73.02.99	00.00.000.000 - 000 - 73.02.99 - 001 GAD DAYUMA - OTROS SERVICIOS PARA INVERSION [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 300,02	\$ 300,02	\$ 300,02	\$ -	\$ 300,02	\$ -	\$ 294,66	\$ 5,36
73.04.02	00.00.000.000 - 000 - 73.04.02 - 001 GAD DAYUMA - EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 15.811,39	\$ 15.811,39	\$ 10.483,20	\$ 5.328,19	\$ 10.483,20	\$ 5.328,19	\$ 5.549,71	\$ 4.933,49
73.04.04	00.00.000.000 - 000 - 73.04.04 - 001 GAD DAYUMA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS [GAD DAYUMA]	\$ 15.000,00	\$ (3.133,43)	\$ 11.866,57	\$ 926,34	\$ 10.940,23	\$ 926,34	\$ 10.940,23	\$ 909,80	\$ 16,54
73.04.05	00.00.000.000 - 000 - 73.04.05 - 001 GAD DAYUMA - GASTOS EN VEHÍCULOS [GAD DAYUMA]	\$ 2.500,00	\$ 5.558,27	\$ 8.058,27	\$ 8.058,27	\$ -	\$ 8.058,27	\$ -	\$ 7.975,74	\$ 82,53
73.04.99	00.00.000.000 - 000 - 73.04.99 - 001 GAD DAYUMA - OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES [GAD DAYUMA]	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -

Codigo Partida	Partida	Valor Inicial	Valor Reforma	Valor Codificado	Valor Compromisos	Saldos Compromisos	Valor Devengado	Saldos	Valor Pagado	Saldo por Pagar
73.05.04	00.00.000.000 - 000 - 73.05.04 - 001 GAD DAYUMA - MAQUINARIA Y EQUIPOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 17.148,82	\$ 17.148,82	\$ 17.148,82	\$ -	\$ 17.148,82	\$ -	\$ 16.777,30	\$ 371,52
73.05.05	00.00.000.000 - 000 - 73.05.05 - 001 GAD DAYUMA - ARRENDAMIENTO DE VEHICULO [GAD DAYUMA]	\$ 19.200,00	\$ 14.988,41	\$ 34.188,41	\$ 34.188,40	\$ 0,01	\$ 34.188,40	\$ 0,01	\$ 32.505,86	\$ 1.682,54
73.06.03	00.00.000.000 - 000 - 73.06.03 - 001 GAD DAYUMA - SERVICIO DE CAPACITACIÓN [GAD DAYUMA]	\$ 600,00	\$ -	\$ 600,00	\$ 392,00	\$ 208,00	\$ 392,00	\$ 208,00	\$ 357,00	\$ 35,00
73.06.04	00.00.000.002 - 000 - 73.06.04 - 001 BDE - FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS [BEDE]	\$ -	\$ 62.046,76	\$ 62.046,76	\$ 23.481,71	\$ 38.565,05	\$ 23.481,71	\$ 38.565,05	\$ 23.062,39	\$ 419,32
73.07.02	00.00.000.000 - 000 - 73.07.02 - 001 GAD DAYUMA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ 800,00	\$ -	\$ 800,00	\$ -	\$ 800,00	\$ -	\$ 800,00	\$ -	\$ -
73.07.04	00.00.000.000 - 000 - 73.07.04 - 001 GAD DAYUMA - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ 800,00	\$ -	\$ 800,00	\$ 192,00	\$ 608,00	\$ 192,00	\$ 608,00	\$ 188,16	\$ 3,84
73.08.01	00.00.000.000 - 000 - 73.08.01 - 001 GAD DAYUMA - ALIMENTOS Y BEBIDAS [GAD DAYUMA]	\$ 1.000,00	\$ 5.262,06	\$ 6.262,06	\$ 6.262,06	\$ -	\$ 6.262,06	\$ -	\$ 6.195,45	\$ 66,61
73.08.01	00.00.000.001 - 000 - 73.08.01 - 001 MIES - ALIMENTOS Y BEBIDAS [MIES]	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 497,00	\$ 2.503,00	\$ 497,00	\$ 2.503,00	\$ 489,06	\$ 7,94
73.08.02	00.00.000.001 - 000 - 73.08.02 - 001 VESTUARIO Y PRENDAS DE VESTIR [MIES]	\$ -	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ -	\$ 400,00	\$ -	\$ 400,00	\$ -
73.08.03	00.00.000.000 - 000 - 73.08.03 - 001 GAD DAYUMA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES [GAD DAYUMA]	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 11.640,78	\$ 8.359,22	\$ 11.640,78	\$ 8.359,22	\$ 11.204,97	\$ 435,81
73.08.04	00.00.000.000 - 000 - 73.08.04 - 001 GAD DAYUMA - MATERIALES DE OFICINA [GAD DAYUMA]	\$ 2.000,00	\$ 448,31	\$ 2.448,31	\$ 2.448,31	\$ -	\$ 2.448,31	\$ -	\$ 1.614,52	\$ 833,79
73.08.06	00.00.000.000 - 000 - 73.08.06 - 001 GAD DAYUMA - HERRAMIENTAS [GAD DAYUMA]	\$ 500,00	\$ (500,00)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
73.08.07	00.00.000.000 - 000 - 73.08.07 - 001 GAD DAYUMA - MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 533,00	\$ 967,00	\$ 533,00	\$ 967,00	\$ 527,93	\$ 5,07
73.08.11	00.00.000.000 - 000 - 73.08.11 - 001 GAD DAYUMA - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA [GAD DAYUMA]	\$ 1.600,00	\$ 11.737,30	\$ 13.337,30	\$ 13.337,30	\$ -	\$ 13.337,30	\$ -	\$ 13.254,44	\$ 82,86
73.08.13	00.00.000.000 - 000 - 73.08.13 - 001 GAD DAYUMA - REPUESTOS Y ACCESORIOS [GAD DAYUMA]	\$ 20.000,00	\$ 196,69	\$ 20.196,69	\$ 20.196,69	\$ -	\$ 20.196,69	\$ -	\$ 18.649,16	\$ 1.547,53
73.08.14	00.00.000.000 - 000 - 73.08.14 - 001 GAD DAYUMA - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS CAZA Y PESCA [GAD DAYUMA]	\$ 62.211,55	\$ (13.729,84)	\$ 48.481,71	\$ 7.032,89	\$ 41.448,82	\$ 7.032,89	\$ 41.448,82	\$ 6.962,56	\$ 70,33
73.14.03	00.00.000.000 - 000 - 73.14.03 - 001 GAD DAYUMA - MOBILIARIOS [GAD DAYUMA]	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -
73.14.07	00.00.000.000 - 000 - 73.14.07 - 001 GAD DAYUMA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 280,00	\$ 1.720,00	\$ 280,00	\$ 1.720,00	\$ 275,00	\$ 5,00
75.01.01	00.00.000.000 - 000 - 75.01.01 - 001 GAD DAYUMA - DE AGUA POTABLE [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ -	\$ 50,00	\$ -	\$ 50,00	\$ -	\$ -
75.01.04	00.00.000.002 - 000 - 75.01.04 - 001 BEDE - DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO [BEDE]	\$ -	\$ 1.626.155,25	\$ 1.626.155,25	\$ 1.626.155,25	\$ -	\$ 1.626.155,25	\$ -	\$ 910.618,28	\$ 715.536,97
75.01.07	00.00.000.000 - 000 - 75.01.07 - 001 GAD DAYUMA - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 20.583,06	\$ 4.416,94	\$ 20.583,06	\$ 4.416,94	\$ 20.515,48	\$ 67,58
75.01.07	00.00.000.002 - 000 - 75.01.07 - 001 BDE - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES [BEDE]	\$ -	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	\$ 112.293,05	\$ 17.706,95	\$ 112.293,05	\$ 17.706,95	\$ 112.290,43	\$ 2,62
75.99.01	00.00.000.002 - 000 - 75.99.01 - 001 BEDE - ASIGNACION A DISTRIBUIR EN OBRAS [BEDE]	\$ -	\$ 111.515,80	\$ 111.515,80	\$ -	\$ 111.515,80	\$ -	\$ 111.515,80	\$ -	\$ -
75.99.01	00.00.000.001 - 000 - 75.99.01 - 001 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR EN OBRAS [MIES]	\$ -	\$ 234.496,22	\$ 234.496,22	\$ -	\$ 234.496,22	\$ -	\$ 234.496,22	\$ -	\$ -

Codigo Partida	Partida	Valor Inicial	Valor Reforma	Valor Codificado	Valor Compromisos	Saldos Compromisos	Valor Devengado	Saldos	Valor Pagado	Saldo por Pagar
77.01.99	00.00.000.000 - 000 - 77.01.99 - 001 GAD DAYUMA - OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 90,70	\$ 209,30	\$ 90,70	\$ 209,30	\$ 90,70	\$ -
77.02.01	00.00.000.000 - 000 - 77.02.01 - 001 GAD DAYUMA - SEGUROS [GAD DAYUMA]	\$ 14.000,00	\$ -	\$ 14.000,00	\$ 6.237,54	\$ 7.762,46	\$ 6.237,54	\$ 7.762,46	\$ -	\$ 6.237,54
78.01.04	00.00.000.000 - 000 - 78.01.04 - 001 GAD DAYUMA - A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL [GAD DAYUMA]	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 2.468,44	\$ 17.531,56	\$ 2.468,44	\$ 17.531,56	\$ 2.468,44	\$ -
78.01.06	00.00.000.002 - 000 - 78.01.06 - 001 A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS [BEDE]	\$ -	\$ 316.137,29	\$ 316.137,29	\$ 209.609,58	\$ 106.527,71	\$ 209.609,58	\$ 106.527,71	\$ 209.609,58	\$ -
84.01.03	00.00.000.000 - 000 - 84.01.03 - 001 GAD DAYUMA - MOBILIARIOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 8.058,16	\$ 8.058,16	\$ 8.058,16	\$ -	\$ 8.058,16	\$ -	\$ 863,37	\$ 7.194,79
84.01.07	00.00.000.000 - 000 - 84.01.07 - 001 GAD DAYUMA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS [GAD DAYUMA]	\$ -	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ -	\$ 2.800,00	\$ -	\$ 2.775,00	\$ 25,00
97.01.01	00.00.000.000 - 000 - 97.01.01 - 001 DE CUENTAS POR PAGAR [GAD DAYUMA]	\$ 15.200,00	\$ 22.647,08	\$ 37.847,08	\$ 37.847,08	\$ -	\$ 37.847,08	\$ -	\$ 37.847,08	\$ -
TOTAL		\$ 723.400,02	\$ 5.421.574,86	\$ 6.144.974,88	\$ 4.126.595,69	\$ 2.018.379,19	\$ 4.126.595,69	\$ 2.018.379,19	\$ 3.376.126,59	\$ 750.469,10

Anexo 9: Plan Operativo Anual Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma.



GUBIERNNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA
REGISTRO OFICIAL N° 418 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998
Parroquia Dayuma • Cantón Faja de Oshinga • Provincia de Cotacachi

ANTEPROYECTO

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL**



**PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO 2014**



LA JUNTA PARROQUIAL "DAYUMA"

CONSIDERANDÓ:

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N.º 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Cantón Fco de Orellana - Provincia de Orellana

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La administración pública constituye un servicio a la Colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, Jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Que, el Art. 239 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Art. 255 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Cantón Fee de Orellana - Provincia de Orellana

votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.

Que, el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, el Art. 271 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's participarán de al menos el quince por ciento de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante la transferencias desde la Cuenta Corriente única del Tesoro Nacional a las cuantas de los GAD's.

Que, el Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 273 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Las competencias que asuman los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos.



Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- **Ámbito.-** Este Código establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Que, Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- **Facultad Normativa de los Gobiernos Parroquiales Rurales.-** En el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos, resoluciones y normas reglamentarias de carácter administrativo en sus respectivas circunscripciones



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N°: 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

territoriales, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, por los consejos provinciales, por los concejos metropolitanos y por los concejos municipales.

Que, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Facultad Ejecutiva.- La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que, el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Que, el Art. 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

Que, el Art. 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional,



exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);

- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

Que, el Art. 190 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

Que, el Art. 191 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

Que, el Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.

Que, el Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Ingresos propios.- Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.

Son ingresos propios los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.

Que, el Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.-Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.



- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código.

Que, el Art. 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Que, el Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución de la República y la Ley. Las inversiones presupuestarias deberán ser territorializadas para garantizar el desarrollo equitativo al interior de cada circunscripción.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.



Que, el Art. 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Periodo.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese periodo deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior

Que, el Art. 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Unidad presupuestaria.- El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además, conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por sus respectivos directorios.

Que, el Art. 219 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Inversión social.- Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

Que, el literal b) del Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece: En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para aprobar acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: "...b) *Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación...*"



**A. PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DAYUMA Y SU PRESUPUESTO**

INTRODUCCIÓN.

I. BASE LEGAL.

La parroquia Dayuma, se creó mediante Acuerdo No.1143, publicado en el Registro Oficial N° 519 del 11 de septiembre de 1990.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 9, la sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural y según lo dispuesto en el Art. 63 de la misma norma jurídica los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, integradas por los órganos previstos para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Su vida jurídica está normada y regida por:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Plan Nacional del Buen Vivir.
- ✓ Objetivos del Milenio.
- ✓ Plan de Desarrollo Provincial.
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- ✓ Ley de Planificación y Finanzas Públicas.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Ordenanzas y,
- ✓ Leyes conexas, reglamentos, normas y más disposiciones legales.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

II. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS GENERAL Y ESTRATÉGICOS.

Misión:

Servir eficientemente a la población de Dayuma con la ejecución de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, utilizando los recursos con transparencia y equidad.

Visión.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, se visualiza como una entidad muy importante por su liderazgo y gestión, lo que permitirá un desarrollo armónico, técnicamente, respetando el medio ambiente y la diversidad cultural.

Objetivo General.

Trabajar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia, de manera planificada, participativa y transparente respetando la cultura, identidad y los recursos naturales.

Objetivos Estratégicos

- a) Mejorar la calidad de vida de toda la población, en especial a los sectores rurales de la parroquia.
- b) Vivir en un ambiente sano, sin contaminación provocada por la basura y los derrames petroleros.
- c) Integrar los sectores rurales al centro de la población.
- d) Crear y mantener vías de primer y segundo orden.
- e) Dar oportunidades a todos los sectores con un sistema educativo eficiente y accesible.
- f) Incorporar a la mujer a las actividades productivas.
- g) Mejorar la condición de vida de los ancianos y ayudar a las personas con algún tipo de discapacidad, integrándoles a los procesos productivos.
- h) Dar a conocer a los niños y niñas sus derechos y obligaciones



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

Estrategias.

- a) Crear grupos de gestión por temas,
- b) Capacitar a la población en el aprovechamiento de desechos (Basura).
- c) Gestión y autogestión por parte del gobierno Parroquial de Dayuma para lograr los objetivos planteados.
- d) Gestionar entre la comunidad, el gobierno y las Instituciones, el mejoramiento de la educación
- e) Dotar de material didáctico a los establecimientos educativos capacitar a los maestros en nuevas técnicas de aprendizaje.
- f) Realizar cursos de capacitación sobre micro empresas
- g) Sustentables, con la ayuda de fundaciones.
- h) Gestionar el mejoramiento de los centros artesanales femeninos
- i) Ayudar a los discapacitados dotándoles de lo necesario y dándoles cursos productivos.
- j) Dar a conocer a los niños y niñas sus derechos y obligaciones,
- k) Mediante la ayuda de instituciones que velan por la niñez.

Políticas

- a) Promover la unión de los sectores de la población, para alcanzar los objetivos planteados.
- b) Promover el desarrollo de principios como concertación, integridad, equidad, solidaridad,
- c) Participación social, para alcanzar entre los objetivos, la transparencia.
- d) Impulsar estudios de factibilidad para la realización de la obra vial.
- e) Fomentar la contribución de la comunidad en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial.
- f) Impulsar y salvaguardar el mejoramiento de la Infraestructura educativa.
- g) Asegurar el derecho a una educación digna.
- h) Invitar a las mujeres, ancianos, niños y niñas a intervenir en la problemática comunitaria.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

III. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL GADPRD A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.

ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL GADPRD A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR					
OBJETIVOS PNBV			OBJETIVOS DEL GADPRD		
1	Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.	C	F	A	Mejorar la calidad de vida de toda la población, en especial a los sectores rurales de la parroquia.
2	Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía		E		Vivir en un ambiente sano, sin contaminación provocada por la basura y los derrames petroleros.
3	Mejorar la calidad de vida de la población	A	G	B	
4	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable	B		C	Integrar los sectores rurales al centro de la población.
5	Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana			D	Crear y mantener vías de primer y segundo orden.
6	Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas			E	Dar oportunidades a todos los sectores con un sistema educativo eficiente y accesible.
7	Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común				
8	Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad			F	Incorporar a la mujer a las actividades productivas.
9	Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia	H			Mejorar la condición de vida de los ancianos y ayudar a las personas con algún tipo de discapacidad, integrándoles a los procesos productivos.
10	Garantizar el acceso a la participación pública y política			G	
11	Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible	D			Dar a conocer a los niños y niñas sus derechos y obligaciones
12	Construir un Estado democrático para el Buen Vivir			H	



IV. COMPETENCIAS

Para la consecución de los fines parroquiales, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, le corresponde con la colaboración del Estado, de los demás gobiernos autónomos descentralizados y otras instituciones, las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley conforme lo establece el Art. 65 de la Constitución Política del Estado:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial, en el marco de la plurinacionalidad, pluriculturalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N°. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

V. ORGANIZACIÓN DEL G.A.D.P.R.D

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, de acuerdo con las disposiciones legales, adopta una estructura dinámica por procesos y cuenta con los siguientes niveles:

ASAMBLEA PARROQUIAL: Órgano de Participación Ciudadana y Control Social (Toma de decisiones)

NIVEL LEGISLATIVO: Junta Parroquial como cuerpo colegiado

NIVEL EJECUTIVO: Presidente

NIVEL DE APOYO: Secretaria/tesorera, personal administrativo.

NIVEL OPERATIVO: Dirección de Planificación y Obras Públicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Cantón Fco de Orellana - Provincia de Orellana

PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA – 2014

PROY	ACCIÓN	Actividades	CUATRIMESTR			FECHA		Indicadores	Medios de Verificación	Presupuesto		Total	Respons.	Recursos	Obs.
			E			Inicio	Final			Inter.	Exter.				
			I	II	III										
	Fortalecimiento a las actividades administrativas del Gobierno Parroquial.	Pago de remuneraciones y beneficios sociales a presidencia y miembros de la Junta	x	x	x	Ene.	Dic.	14 roles de pago	rol de pagos	43,457.12	-	43,457.12	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros y materiales Oficina	
		Pago de remuneración y beneficios sociales a personal administrativo	x	x	x	Ene.	Dic.	14 roles de pago	rol de pagos	29,836.04	-	29,836.04	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros y materiales Oficina	
		Realizar tramites en instituciones	x	x	x	Ene.	Dic.	24 liquidaciones de viáticos	viáticos y pasajes	3,800.00	-	3,800.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros y materiales Oficina	
		Pago de Servicios básicos	x	x	x	Ene.	Dic.	12 Pago mensual de los servicios básicos	36 Planillas de pago	4,550.00	-	4,550.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros y materiales Oficina	
		Realizar difusión de actividades		x		May.	Jul.	1 evento difusión 500 de rendición de cuentas o/s grabados	facturas, contratos, informes	6,000.00	-	6,000.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros y materiales Oficina	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N°. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1999
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

Realizar actividades de entretenimiento		x		May.	Jul.	1 evento realizado	facturas, contratos, informes	6,000.00	-	6,000.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	y de
Realizar aportaciones \$x1000 y aporte al Conagopare y Fedjpro.	x	x	x	Ene.	Dic.	25 comprobantes de pago	Facturas, op's	7,200.00	-	7,200.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	y de
Elaborar Pliegos.	x	x	x	Ene.	Dic.	12 Pliegos	Pliegos	500.00	-	500.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	y de
Elaborar transferencias bancaria	x	x	x	Ene.	Dic.	pago a proveedores, autoridades y personal	OPI	500.00	-	500.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	y de
Elaborar documentos interros	x	x	x	Ene.	Dic.	Oficbs. certificaciones, convocatorias, ingresos de bodega	documentos	1,000.00	-	1,000.00	Zara Moreno, Enit Lpco, Fabián Pacheco	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	y de
Elaborar actas de sesión de junta	x	x	x	Ene.	Dic.	Actas	actas	300.00	-	300.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	y de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

Elabora anteproyecto de presupuesto	x	x	Jul.	Dic.	1 anteproyecto de presupuesto	1 documento de presupuesto aprobado	500.00	-	500.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	/ de	
Elaborar Programación de caja	x	x	x	Ene.	Dic.	12 programaciones de caja anual	12 Doc. de programación de caja	500.00	-	500.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	/ de
Ejecutar el presupuesto	x	x	x	Ene.	Dic.	12 cédulas presupuestarias	12 cédulas presupuestarias	1,000.00	-	1,000.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	/ de
Liquidar del presupuesto	x			Ene.	Feb.	1 liquidación presupuestaria	documento de liquidación presupuestaria	500.00	-	500.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	/ de
Evaluar la ejecución presupuestaria	x			Ene.	Feb.	1 evaluación ejecutada	doc. de evaluación de presupuesto	500.00	-	500.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	/ de
Registrar Reformas presupuestarias	x	x	x	Ene.	Dic.	12 proceso de reformas presupuestarias	Informes de reformas presupuestarias elaboradas	200.00	-	200.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales Oficina	/ de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

	Elaboración de estados financieros	x	x	x	Ene.	Dic.	12 informes financieros y 5 estados financieros elaborados	Informes financieros y estados financieros	500.00	-	500.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales y de Oficina
	Elaborar POA Institucional		x	x	Jul.	Sep.	1 POA elaborado y aprobado	Documento de POA	150.00	-	150.00	Zara Moreno	Personal, Equipos, recursos financieros materiales y de Oficina
TOTAL PRESUPUESTO									107,093.16	-	107,093.16		

PLAN OPERATIVO ANUAL -PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS -2014

POLITICA PUBLICA	PROYECTO	ACODM	Actividades	CUATRIMEST			Fecha		Indicador	Medios de Verificación	Presupuesto		Total	Respons.	Recursos	Obs.
				I	II	III	Inicio	Final			Intr.	Ext.				
Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia Dayuma	Infraestructura productiva	Capacitar al personal	Seminarios para el personal operativo de planificación y obras públicas	X	X	X	Ene.	Dic.	2 personas capacitadas	facturas, certificados	1,000.00		1,000.00	Ing. Héctor Mendoza e Ing. Silvio Cedaño	personal, presupuesto, maquinaria, materiales	
		Fortalecer la inversión pública y social	Adquirir materiales de Oficina y suministros de computación	X	X		Mar.	Ago.	2 Informes técnicos	Facturas, ingresos de bodega, actas de entrega recepción	2,500.00		2,500.00	Zara Moreno	personal, presupuesto, maquinaria, materiales	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

	Asegurar la maquinaria y vehículos de la institución	X	X		Abi.	May.	1 informes técnicos	Informes, facturas	11,000.00		11,000.00	Zara Moreno	personal, presupuesto, maquinaria, materiales
	Arrendamiento y licencias y mantenimiento de equipos informáticos	X	X	x	Feb.	Agc.	3 informes técnicos	Informes, facturas	1,600.00		1,600.00	Zara Moreno	personal, presupuesto, maquinaria, materiales
Realizar Obras Públicas de transporte y vías, y otros proyectos de inversión por administración directa	Contratar 2 técnicos, 1 operador y 1 chofer	X	X	x	Ene.	Dic.	40 informes técnicos y solicitudes	Informes técnicos, * convenios, fotografías	70,546.41			Ing. Héctor Mendoza e Ing. Silvio Cedeño	
	Alquiler de vehículo (1) para transporte de combustible y personal de Planificación y Obras Públicas	X	X	x	Ene.	Dic.	1 vehículos contratados	Informes técnicos, convenios, fotografías	19,200.00			Zara Moreno	
	Adquirir combustibles para maquinaria, ambulancia	X	X	x	Ene.	Dic.	40 informes técnicos y solicitudes	Informes técnicos, convenios, fotografías	21,000.00		172,374.17	Fabián Padeco, Zara Moreno	solicitudes de las comunidades, materiales de oficina, equipos, presupuesto, informes
	Mantenimiento y cambio de repuestos de la maquinaria	X	X	x	Ene.	Dic.	12 informes técnicos y solicitudes	Informes técnicos, convenios, fotografías	45,000.00			Zara Moreno, Chofer, operador	
	Alquiler de cama baje para transporte de maquinaria	X	X	x	Ene.	Dic.	24 informes técnicos y solicitudes	Informes técnicos, convenios, fotografías	2,000.00			Ing. Héctor Mendoza e Ing. Silvio Cedeño	
	Adquirir materiales de	X	X	x	Feb.	Nov.	10 informes técnicos y	Documentos e informes de	4,327.76			Ing. Héctor Mendoza e	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Parroquia Dayuma - Canton Foo de Orellana - Provincia de Orellana

	construcción eléctrica, plomería y carpintería, herramientas						solitudes	compras					Ing. Silvio Cedeño	
	Arrendar maquinaria	X	x	x	Ene.	Dic.	2 informes técnicos y solicitudes	Informes técnicos: convenios, fotografías	18,000.00				Ing. Héctor Mendoza e Ing. Silvio Cedeño	
Mejorar la Infraestructura productiva	Ejecutar proyectos para el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	X	x	x	Ene.	Dic.	05 Informes técnicos	Informes, facturas, contratos, fotografías, planillas, pliegos	60,000.00		60,000.00		Ing. Héctor Mendoza e Ing. Silvio Cedeño	personal, presupuesto, maquinaria, materiales
Cumplir el Mandato Constitucional del Ejercicio de Participación ciudadana	Organizar proceso de participación ciudadana	X			Ene.	Dic.	2 Informes técnicos	informes					Personal administrativo y técnico	personal, presupuesto, maquinaria, materiales
	Ejecución de proceso de participación ciudadana	X	x	x	Ene.	Dic.	2 Asambleas	informes, fotografías	6,600.00	0	6,600.00		Personal administrativo y técnico	personal, presupuesto, maquinaria, materiales
	TOTAL								254,774.17		254,774.17			



B. PRESUPUESTO.

I. LOS INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS INGRESOS DEL GADPRD.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, dependerá básicamente de las transferencias del Gobierno Central, Ingresos provenientes de la Ley 010, Ingresos provenientes por la administración y asignación de fondos provenientes de las utilidades por la participación laboral hidrocarburíferas, ingresos provenientes de compensaciones sociales.



II. LOS EGRESOS.

Son obligaciones asumidas por las instituciones como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios o recibir obras previamente contratadas. Constituye un insumo fundamental para el cumplimiento de objetivos y metas, de acuerdo a su naturaleza económica se aplicarán los siguientes gastos:

GASTOS CORRIENTES

Son los gastos destinados para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

El devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

Los gastos corrientes se identifican con el dígito 5 y de acuerdo a su naturaleza económica se clasifican en:

GRUPO	DESCRIPCION
51.	GASTO EN PERSONAL
53.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
56.	GASTOS FINANCIEROS
57.	OTROS GASTOS CORRIENTES
58.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

GASTOS DE INVERSIÓN

Son los gastos destinados al incremento patrimonial, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión.

Los gastos de inversión se identifican con el dígito 7 y de acuerdo a su naturaleza económica se clasifican en:

GRUPO	DESCRIPCION
71.	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION
73.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION
75.	OBRAS PUBLICAS
77.	OTROS GASTOS DE INVERSION
78.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION

GASTOS DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital.

Los gastos de capital se identifican con el dígito 8 y de acuerdo a su naturaleza económica se clasifican en:

GRUPO	DESCRIPCION
84.	BIENES DE LARGA DURACIÓN



III. ESTRUCTURA.

APERTURA POR PROGRAMAS

PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL

- JUNTA PARROQUIAL
- PRESIDENCIA
- AREA ADMINISTRATIVA

SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES

PROGRAMA 21 INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	NOMBRE
01	00	000	000	ADMINISTRACION CENTRAL
01	00	001	000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
21	00	000	000	INVERSION PUBLICA Y SOCIAL
21	00	001	001	PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N°. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

IV. PRESUPUESTO 2014

INGRESOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA ECONÓMICA

INGRESOS			2014
CODIGO	TIPO DE INGRESO	DESCRIPCION	TOTAL
18.06.08	INGRESOS CORRIENTES	APORTES A LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LEY 6%	83,116.22
28.04.02	INGRESOS DE CAPITAL	DE EXPORTACION DE HIDROCARBUROS (LEY 010)	110,000.00
28.06.08	INGRESOS DE CAPITAL	APORTES A LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LEY 6%	168,751.11
TOTAL INGRESOS 2014			361,867.33

GASTOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
GASTO CORRIENTE	107,093.16	29.59%
GASTO DE INVERSIÓN	254,774.17	70.14%
	346 500.00	100.00





A continuación se detallan los gastos previstos para el año 2014.

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS			
DESCRIPCION	2013	TOTAL POR SUBGRUPO DE GASTO	PORCENTAJE SEGUN SUBGRUPO DE GASTO
GASTO DE PERSONAL			
GASTO DE PERSONAL (INCLUYE REMUNERACIONES, SALARIOS Y BENEFICIOS DE LEY)		143,839.57	39.75%
ADMINISTRACION CENTRAL	73,293.16		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	70,546.41		-
SERVICIOS BASICOS			
AGUA POTABLE		50.00	0.01%
ADMINISTRACION CENTRAL	50.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
ENERGIA ELECTRICA		4,200.00	1.16%
ADMINISTRACION CENTRAL	4,200.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
TELECOMUNICACIONES		400.00	0.11%
ADMINISTRACION CENTRAL	400.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
SERVICIOS GENERALES			
TRANSPORTE DE PASAJEROS		2,500.00	0.69%
ADMINISTRACION CENTRAL	-		0
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	2,500.00		0
FLETES Y MANIOBRAS		2,000.00	0.55%
ADMINISTRACION CENTRAL	-		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	2,000.00		-
EDICION, IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		800.00	0.22%
ADMINISTRACION CENTRAL	800.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		6,000.00	1.66%
ADMINISTRACION CENTRAL	6,000.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		6,000.00	1.66%
ADMINISTRACION CENTRAL	6,000.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
OTROS SERVICIOS GENERALES		2,000.00	0.55%
ADMINISTRACION CENTRAL	500.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	1,500.00		-
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS			



PASAJES AL INTERIOR	-	2,000.00	0.55%
ADMINISTRACION CENTRAL	2,000.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	1,800.00	0.50%
ADMINISTRACION CENTRAL	1,800.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	25,000.00	6.91%
ADMINISTRACION CENTRAL	-		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	25,000.00		-
ARRENDAMIENTO DE BIENES			
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	10,000.00	2.76%
ADMINISTRACION CENTRAL	-		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	10,000.00		-
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	-	19,200.00	5.31%
ADMINISTRACION CENTRAL	-		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	19,200.00		-
CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
SERVICIOS DE CAPACITACION	-	1,000.00	0.28%
ADMINISTRACION CENTRAL	-		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	1,000.00		-
ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	-	1,300.00	0.36%
ADMINISTRACION CENTRAL	500.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	800.00		-
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	-	1,300.00	0.36%
ADMINISTRACION CENTRAL	500.00		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	800.00		-
OTROS ARRENDAMIENTOS	-	-	0.00%
ADMINISTRACION CENTRAL	-		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-		-
BIENES DE USO Y CONSUMO			
ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1,600.00	0.44%
ADMINISTRACION CENTRAL	-		-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	1,600.00		-
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	21,000.00	5.80%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

ADMINISTRACION CENTRAL	-	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	21,000.00	-	-
MATERIALES DE OFICINA	-	5,000.00	1.38%
ADMINISTRACION CENTRAL	3,000.00	-	-
INVERSION PÚBLICA Y SOCIAL	2,000.00	-	-
MATERIALES DE ASEO	-	700.00	0.19%
ADMINISTRACION CENTRAL	700.00	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-	-	-
HERRAMIENTAS	-	327.76	0.09%
ADMINISTRACION CENTRAL	-	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	327.76	-	-
MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	-	4,000.00	1.11%
ADMINISTRACION CENTRAL	-	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	4,000.00	-	-
REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	20,000.00	5.53%
ADMINISTRACION CENTRAL	-	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	20,000.00	-	-
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	-	60,000.00	16.58%
ADMINISTRACION CENTRAL	-	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	60,000.00	-	-
OTROS DE USO Y CONSUMO	-	1,000.00	0.28%
ADMINISTRACION CENTRAL	-	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	1,000.00	-	-
BIENES NO DEPRECIABLES - MOBILIARIO	-	500.00	0.14%
ADMINISTRACION CENTRAL	-	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	500.00	-	-
GASTOS FINANCIEROS			
SEGUROS Y TRANSFERENCIAS	-	18,200.00	5.03%
ADMINISTRACION CENTRAL	7,200.00	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	11,000.00	-	-
COMISIONES BANCARIAS	-	150.00	0.04%
ADMINISTRACION CENTRAL	150.00	-	-
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	-	-	-
GASTO TOTAL	361,867.33	361,867.33	100%

GASTOS TOTALES	2014
ADMINISTRACION CENTRAL	107,093.16
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	254,774.17
TOTAL GASTOS 2014	361,867.33



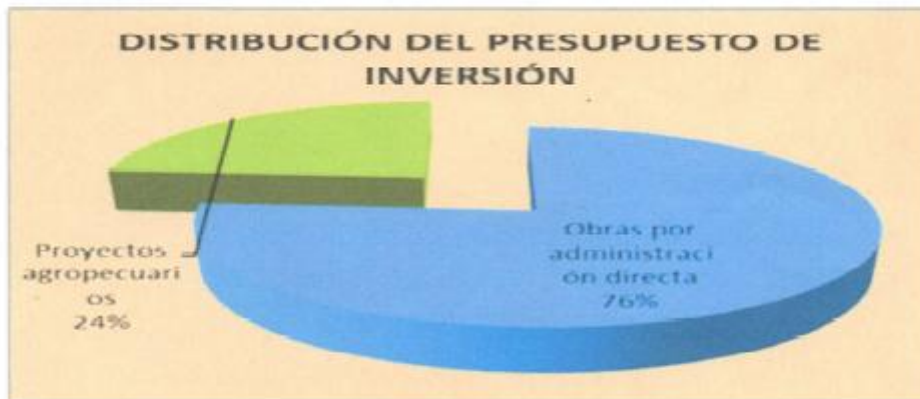
RESUMEN POR PROGRAMAS

DESCRIPCION	GASTO EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	GASTO DE PERSONAL	TOTAL GASTOS PROYECTADOS	PORCENTAJE POR PROGRAMAS
ADMINISTRACION CENTRAL	33 800.00	73 293.16	107 093.16	29.59%
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	184 227.76	70 546.41	254 774.17	70.41%
TOTAL POR PROGRAMAS	218 027.76	143 839.57	361 867.33	100%



RESUMEN DE INVERSIÓN

DESCRIPCION	MONTO	%
Obras por administración directa	194 774.17	29.59%
Proyectos agropecuarios	60 000.00	70.41%
TOTAL	254 774.17	100%





PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

La Administración Central está conformada por la Asamblea Parroquial, Nivel Legislativo, Nivel Ejecutivo y Nivel de Apoyo, el presupuesto total de la gestión administrativa asciende a USD.107,093.16.

PRESUPUESTO 2014: GESTION ADMINISTRATIVA				
PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION CENTRAL				
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO				
CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
GASTO GENERAL				107,093.16
SUBPROGRAMA: GESTION ADMINISTRATIVA				107,093.16
COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS				
GASTO CORRIENTE				107,093.16
51	GASTO EN PERSONAL CORRIENTE		73,293.16	
01.00.000.001.00.00.5.51.01.05.000.0000.0000	Remuneraciones Unificadas	49,104.00		
01.00.000.001.00.00.5.51.02.03.000.0000.0000	Décimo Tercer Sueldo	4,630.00		
01.00.000.001.00.00.5.51.02.04.000.0000.0000	Décimo Cuarto Sueldo	2,560.00		
01.00.000.001.00.00.5.51.05.10.000.0000.0000	Servicios personales por contrato	6,456.00		
01.00.000.001.00.00.5.51.06.01.000.0000.0000	Aporte Patronal	6,194.72		
01.00.000.001.00.00.5.51.06.02.000.0000.0000	Fondo de Reserva	4,348.44		
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		26,450.00	
01.00.000.001.00.00.5.53.01.01.000.0000.0000	Agua Potable	50.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.01.04.000.0000.0000	Energía Eléctrica	4,200.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.01.05.000.0000.0000	Telecomunicaciones	400.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.02.04.000.0000.0000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	800.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.02.05.000.0000.0000	Espectáculos Culturales y Sociales	6,000.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.02.07.000.0000.0000	Difusión información y publicidad	6,000.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.02.99.000.0000.0000	Otros Servicios Generales	500.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.03.01.000.0000.0000	Pasejes al Interior	2,000.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.03.03.000.0000.0000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,800.00		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N° 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

01.00.000.001.00.00.5.53.03.04.000.0000.0000	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			
01.00.000.001.00.00.5.53.07.02.000.0000.0000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	500.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.07.04.000.0000.0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.08.04.000.0000.0000	Materiales de Oficina	3,000.00		
01.00.000.001.00.00.5.53.08.05.000.0000.0000	Materiales de Aseo	700.00		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES			150.00
01.00.000.001.00.00.5.57.02.03.000.0000.0000	Comisiones Bancarias	150.00		
01.00.000.001.00.00.5.57.02.99.000.0000.0000	Otros Gastos Financieros			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL			7,200.00
01.00.000.001.00.00.5.58.01.02.000.0000.0000	Aporte 5 x mil servicios contraloria y aporte a las federación de juntas	7,200.00		

El presupuesto destinado a la construcción de obras públicas por administración directa y la ejecución de obras contratadas con terceras personas, asciende a USD.254,774.17

PRESUPUESTO 2014: PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS PROGRAMA 22: INVERSION PUBLICA Y SOCIAL ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO				
CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	GASTO GENERAL			254,774.17
7	GASTOS DE INVERSION			254,774.17
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		70,546.41	
22.01.001.001.00.00.7.71.05.10.000.0000.0000	Servicios Personales por Contrato	70,546.41		
73	BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION		173,227.76	
22.01.001.001.00.00.7.73.02.01.000.0000.0000	Transporte de pasajeros	2,500.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.02.02.000.0000.0000	Fletes y maniobras	2,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.02.99.000.0000.0000	Otros Servicios Generales	1,500.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.04.04.000.0000.0000	Instalacion, mantenimiento y reparacion Maquinaria y Equipo	25,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.05.04.000.0000.0000	Arrendamiento de	10,000.00		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA

REGISTRO OFICIAL N°. 519 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Parroquia Dayuma - Canton Fco de Orellana - Provincia de Orellana

	Maquinaria y Equipos			
22.01.001.001.00.00.7.73.05.05.000.0000.0000	Arrendamiento de Vehículos	19,200.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.06.03.000.0000.0000	Servicio de Capacitación	1,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.07.02.000.0000.0000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	800.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.07.04.000.0000.0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	800.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.08.01.000.0000.0000	Alimentos y Bebidas	1,600.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.08.03.000.0000.0000	Combustible y Lubricantes	21,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.08.04.000.0000.0000	Materiales de Oficina	2,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.08.06.000.0000.0000	Herramientas	327.76		
22.01.001.001.00.00.7.73.08.11.000.0000.0000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpint.	4,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.08.13.000.0000.0000	Repuestos y Accesorios	20,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.08.14.000.0000.0000	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	60,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.08.99.000.0000.0000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1,000.00		
22.01.001.001.00.00.7.73.14.03.000.0000.0000	Bienes no depreciables mobiliario	500.00		
77	OTROS GASTOS DE INVERSION		11,000.00	
22.01.001.001.00.00.7.77.02.01.000.0000.0000	Seguros	11,000.00		